

*Felipe Abel León*



ARNEDO  
Y SU COMARCA  
DURANTE LA GUERRA  
DE LA  
INDEPENDENCIA

**Biblioteca de temas riojanos**

ESTUDIOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

Interesa conocer no sólo la Guerra de la Independencia, sino también la vida de los pueblos durante la Guerra de la Independencia, esos seis años cruciales para la sociedad española que van de 1808 a 1814. Es lo que ha hecho Don Felipe Abad León en el libro que el lector tiene entre sus manos. Y lo ha hecho fundamentalmente a base de documentos de archivos municipales y parroquiales, originales y auténticos, que dan solidez y solvencia a la obra.

No ha sido pequeña la labor de desbrave, catalogación e interpretación de todo ese cúmulo de documentos, totalmente inéditos, que se presentan ahora de una forma clara, sistemática y cronológicamente ordenados. El autor ha logrado a lo largo de toda la obra una parcelación y una titulación abundante, sugerente y atractiva, que rompe la monotonía y frialdad de los documentos, y a veces hace la lectura incluso entretenida y amena a toda clase de lectores.

El conjunto de la obra ofrece una visión muy real, exacta y completa de la vida, inquietudes, dificultades, reacciones de los pueblos durante la ruda y azarosa prueba de esos seis años de luchas y de saqueos continuos. El pueblo aparece al desnudo, como es, con luces y con sombras, sin mistificaciones ni interpretaciones más o menos acertadas de políticos o de escritores ocasionales. Con la limpia y descarnada exactitud de los documentos originales que nunca se pensó que pudieran ser conocidos.

Nos complace presentar a los estudiosos esta obra que consideramos una aportación importante para la justa y debida valoración histórica del momento, en un aspecto básico y poco conocido de la guerra. La región de la Rioja que se estudia puede ser un paradigma de amplio alcance, muy similar y válido para otras regiones españolas. El autor, miembro de número del Instituto de Estudios Riojanos y Cronista Oficial de la Provincia, sigue con esta obra su trayectoria, probada ya con tres libros anteriores y multitud de artículos monográficos, de modo que, de una forma rigurosa y científica, la historia de la Rioja dentro del contexto general del país.

**ARNEDO Y SU COMARCA  
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCE  
(ESTUDIO DOCUMENTAL)**

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTI6ACIONES CIENTIFICAS**

**Patronato "Jos6 Marla Quadrado"**

**Instituto de Estudios Riojanos**

**Biblloteca de Temas Riojanos**

**ESTUDIOS**

FELIPE ABAD LEON

Cronista oficial de la Rioja

ARNEDO Y SU COMARCA  
DURANTE LA  
GUERRA DE LA INDEPENDENCIA  
(ESTUDIO DOCUMENTAL)



SERVICIO DE CULTURA DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

LOGROÑO  
1975



## Indice

	<u>Págs.</u>
Introducción .....	9
Capitulo I: <i>24 de jidio de 1808:</i>	
Alistamiento de mozos para la guerra. 136 ame- danos camino de la guerra .....	17
Capitulo II: <i>Noviembre de 1808:</i>	
El Rcgimicnto español "Pavia", mandado por el General La Peña, se acantona en Amedo. De aqui parte a las Andalucias, para unirse a las fuerzas del General Castanos .....	23
Capitulo III: <i>Diciembre de 1808:</i>	
Amedo contribuye con suministros al ejercito fran- cos, acantonado en Alfaro y Tudela. Otras contri- buciones a tropas espanolas .....	29
Capitulo IV: <i>Final de 1808-comienzos de 1809:</i>	
Sucesos de la Villa de Ausejo. La Cruz del Capon. Los franceses se constituyen en Amedo .....	35
Capitulo V: <i>Verano de 1809:</i>	
Diversas aportaciones del Cabildo a las tropas. Su- bida de los precios. RequLa de armas, Je rondos, de caballos y de tropas. Tres Juntas de pueblos celebradas en Amedo .....	43
Capitulo VI: <i>Otofio de 1809:</i>	
Los franceses intaden Amedo. proJuciendo varies destrozos. Qucman la easa a don Juan Crisostomo Breton .....	ol

Capitulo VII: *Navidad de 1809 a 1810:*

3.000 franceses se acantonan en Amedo a las órdenes del General Loyson. Suministros de Amedo y los pueblos de su comarca para la tropa francesa. Asalto de bodegas por soldados franceses. Nota sobre la cultura de Amedo en aquella época ..... 69

Capitulo VIII: *Año 1811:*

Intensa actividad de la Comisión de Bonos, sobre todo en el primer trimestre de ese año, para la liquidación e importe de viveres que los amedanos habían adelantado para la manutención de las tropas en los años de 1808, 1809 y hasta el 7 de enero de 1810 ..... 97

Capitulo IX: *23 de agosto de 1811:*

Cuenta batalla de Herce. Noticias sobre los sucesos de Prejano ..... 121

Capitulo X: *Final de la Guerra:*

Cansancio y desgaste económico. Arnedo sigue prestando ayuda a la guerrilla española, de continuo paso por el pueblo. Doble conflicto de varios vecinos y del Cabildo Eclesiástico con el Ayuntamiento. Varias muestras del espíritu constitucional de las Cortes de Cádiz..... 133

Capitulo XI: *Octubre de 1813:*

La Virgen de Vico vuelve a su monasterio. Resuenan palabras de victoria ..... 147



# **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCION

*El 21 de julio de 1815, mediante Real Orden, se mandaba a todos los Municipios de España que informaran a Madrid de los acontecimientos ocurridos en su jurisdicción durante la Guerra de la Independencia.*

*La Real Orden no fue cumplimentada, que sepamos, por el Municipio de Arnedo, ni por su comarca, pese a que fue centro importante de operaciones en el transcurso de la contienda. El nombre de Arnedo no aparece casi nada en ningún tratado general ni particular sobre esta gloriosa gesta hispánica.*

*El ilustre historiador riojano D. Domingo Hergueta y Martín se quejaba en 1906 de que la Real Orden citada tampoco se hubiera cumplido en Haro, a la que dedicaba en aquellos momentos sus estudios (1).*

*En el verano de 1970, en el tiempo record de un mes, me impuse la tarea de reconstruir, en lo posible, esta página desconocida por completo, incluso para los propios arnedanos. Y responder, a la distancia de siglo y medio, a la consulta nacional que desde Madrid se solicitaba, mediante Real Orden, a todos los Municipios españoles.*

*He preparado el estudio con amor. Cada descubrimiento, por pequeño que pareciera, era una alegría íntima para mí, que compensaba el esfuerzo. la jatiga y el desdén de los documentos penosos y dudosos.*

*Pienso, por otra parte, que es de sumo interés conocer esta historia que pudiera parecer menor, pero que es en cierto sentido lo más importante y lo más profundo de todas las contiendas: conocer las [repercusior.es](#). las reacciones, las consecuencias en la masa del pueblo.*

*La Guerra de la Independencia española ha dado origen a una literatura abundantísima en todos los aspectos. Quizá lo más olvidado hay a sido el estudio del pueblo durante los seis años que duró la contienda.*

*El protagonista de mi trabajo no es la guerra, ni son las alianzas. ni son los generales, ni son los palacios de los poderosos. Mi protagonista es un pueblo de España. Arnedo; y son los pueblos de su contorno. Son los sufridos habitantes de esta región riojana que se ven arrasados por las tropas de la soldadesca, que se ven esquilados y empobrecidos por las cont.*

(1) Cfr. A'on.i.a hotuu...\*.a l.: \l:i\ .VeJ-c » .W.-.x Ltd Gu-'-J de Haro. pst- 503

*nuas contribuciones de guerra; son los mozos que tienen que ir al frente, y los casados "por fraude" para evitar ir. Son los campos arrasados, y las labores interrumpidas, y las bodegas robadas, y las sesiones de Ayuntamiento nerviosas; son las mil y una incidencias, los mil y uno sobresaltos de unos pueblos pacíficos, que reaccionan de una manera brava ante unas imposiciones caprichosas, ajenas por completo a su forma de ser y de sentir. Creemos que nunca ha habido en la larga historia española un periodo tan dligido, tan vivo y de tanta repercusión en el pueblo como los seis años que van de 1808 a 1814. El campo de batalla estaba en todos los cruces de camino, en todas las montañas y cerros y en todas y cada una de las casas de vecino.*

*Mi protagonista es Arnedo y su comarca. Por eso esta rúbrica encabeza el título de mi trabajo. Y Arnedo y su comarca durante la Guerra de la Independencia, es decir, durante los seis años que van de 1808 a 1814. Por eso los once capítulos de mi estudio he intentado encuadrarlos, en lo que cabe, dentro de este orden cronológico.*

*Presento un estudio documental. Comprendo que su lectura se haga a veces fatigosa y lenta. Hubiera sido más atractivo un relato ágil de las diversas situaciones. Pero en un terreno virgen, como es este, era preciso, ante todo, la presentación de documentos, fríos con frecuencia, pero exactos, estrictos, cabales, en los que debe basarse posteriormente cualquier otra clase de estudios, deducción de conclusiones, comparaciones o simple escarceo literario. Este ha sido el consejo que me han dado los verdaderamente entendidos en historia, a quienes he consultado y mostrado mi trabajo.*

*Con todo, para aliviar esta dificultad, he procurado dividir bien los capítulos, hacer titulaciones atrayentes y variadas, e incluso hacer muchos apartes en la transcripción de los mismos documentos. Y también he interpretado muchas abreviaturas que podían entorpecer la lectura a los menos preparados. Se que con todo ello he roto un tanto las reglas científicas de transcripción de documentos, pero se ha ganado en claridad y facilidad.*

*Todos los Municipios riojanos debían examinar con profundidad sus archivos para reconstruir entre todos la historia de este periodo vital de la vida española. Por lo que respecta a Arnedo era preciso hacerlo y aquí está. Ningún trabajo, por supuesto, puede presentarse con pretensiones de ser exhaustivo, pero creemos que si será para siempre un trabajo fundamental para este periodo de vida en la historia de Arnedo y de la región. Nada nos alegraría más que siguieran aportando datos para el mejor conocimiento y profundización de Arnedo en esta decisiva época.*

*El avisado lector se dará cuenta de muchas cosas. Verd como la Ciu-*

*dad de Arnedo fue quizá la primera de toda la provincia que puso en marcha a su juventud para la salvación de la patria. Verá a muchos de sus hombres dirigirse hacia Molina de Aragón o hacia las "Andalutias" para unirse a las fuerzas del General Castaños. Verá las vicisitudes de un pueblo hostigado por tirios y troyanos, por lo que se verá obligado incluso en alguna ocasión a contribuir al ejército francés. Sin embargo, no se ven en ningún momento en Arnedo a los "afrancesados", y si alguna vez parece verse algún resquicio de ello, sale la voz del regidor que dice que tales hombres merecen "ser afusilados en medio de la plaza". Por eso las tropas del Emperador toman duras represalias contra muchos de sus dirigentes, quemando, por ejemplo, la casa de D. Juan Crisóstomo Bretón, padre de un muchacho que andaba con el General Castaños, y que más tarde llegará a ser el mismo Capitán General de Madrid.*

*El lector atento comprobará y medirá la dura Navidad de Arnedo del año 1809 a 1810, cuando tres mil soldados franceses asaltan bodegas, corrales y casas de pacíficos moradores arnedanos.*

*Verá la reacción de la guerrilla que se lanza al monte Isasa, o a la serranía de Monterreal o Yerga, encontrando entre ellos nada menos que a D. Marcelino Lizana, que había sido Alcalde y Gobernador de Arnedo, sobrino del que era a la sazón Arzobispo y Virrey de México, de donde mandaba fuertes sumas de pesos para la causa nacional.*

*Verá el lector las cruentas batallas de Alfofín y de Herce, donde muere heroicamente el labriego arnedano Carlos Solana Córdoba por no traicionar a sus compatriotas. Y verá de rechazo la dignidad de una mujer arnedana, su esposa Magdalena Hernández, por dejar bien sentado para la posteridad el buen nombre de su marido.*

*Verá el lector una larga lista de contribuyentes arnedanos y comarcanos para la Guerra de la Independencia. Esta lista, que a algunos se le puede antojar pesada, creo que es del máximo interés e incluso emocionante. Es el sudor del sufrido pueblo sobre el que carga siempre el peso de las causas nacionales y, sin embargo, apenas nunca es objeto de estudio y consideración. Es la historia "cotidiana", de abajo arriba, tan olvidada en toda tipo de estudios, y también, por supuesto, con respecto a esta etapa tan vital de la Guerra de la Independencia. No solo los generales y los obispos, ni solo los guerrilleros, merecen figurar en los titulares de la gesta hispana que nos ocupa.*

*Podrá comprobar el avisado lector la evolución de un pueblo de Castilla, Arnedo, durante los seis años de la contienda: cómo los precios de los*

*productos se lanzan hacia arriba, como consecuencia de la escasez y ruina de la guerra; coma evolutiva! las ideas, [reflejando.se](http://reflejando.se) el espíritu constitucional de las Cortes de Cadiz al final de la guerra, en la vida municipal y eclesidística de Arnedo. Y como, para terminar y como coronación de la epopeya, es entronizada en medio de cantos de júbilo y victoria la celestial Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora de Vico, en su Santuario y Convento de los Hijos de San Francisco.*

*Estos y muchos otros aspectos, muy humanos y muy trascendentes, se vislumbran a través de los documentos fríos, escuetos, pero fieles, llenos de auténtica savia, que tengo el gusto y el honor de presentar en este estudio. Estudio, repito, documental, que a la bora de la verdad es, debe ser, el fundamento real de toda historia que quiera ser auténtica.*

*Agradezco la sugerencia y el aliento del ilustre cirujano logroñés Dr. Marcelino de Juan, miembro distinguido del Instituto de Estudios Riojanos, que me bused para hacer un trabajo con motivo del veinticinco aniversario de esta docta Institución. Agradecimiento extensivo y redoblado o' presidente y capitán del Instituto de Estudios Riojanos en una etapa decisiva y prometedora de su historia, Excmo. Sr. D. Rufino Briones Matute.*

*Quedo asimismo profundamente reconocido, por las facilidades que me prestó en todo momento, a D. Domingo Sobron Bravo, Alcalde de Arnedo cuando prepara este trabajo, así como a todos los miembros y empleados, bien queridos y estimados, de la ilustre Corporación Municipal. Siempre estuvieron presentes en mi memoria los queridos arnedanos, paisanos y amigos entrañables, que constantemente me han alentado con su interés, con su cariño y con su entusiasmo. Gracias especialísimas a todos ellos.*

---

*En cada momento del estudio cito la correspondiente fuente de información. La principal, aunque no única, ha sido la Caja 10-II-1 del Archivo Municipal de Arnedo. Esta Caja contiene mult it ud de papeles sueltos y algunos cuadernillos cosidos. No todos los papeles tratan de la Guerra de la Independencia, y como estdn desordenados se hace a veces muy fatigosa su confrontación. Cuando no advierta otra cosa en el estudio, los documentos son papeles o folios de la citada Caja del Archivo Municipal.*

*En esta Caja destaca un cuadernillo cosido, que cast forma un volumen. Tiene 58 folios, antique no estdn numerados. Eleva el siguietite titulo: "Segundo c Expedientc de la comisi3n pucsta para la liquidati3n e importe de viveres que los vecinos de esta Ciudad tiencn adclantados para la manutenci3n de las tropas en los a3os de 1808 asta el dfa 7 de encro de 1810". Cuando citamos este fajo de folios lo haremos asi: Segundo expediente, folio tantos. Antique, conio hetnos dicho, no est4 nutnerado, de esta forma ser4 m4s f4cil su confrontati3n por el posible investigador posterior con la sola labor de contar los folios.*

*El titulo de "Segundo expediente" supone naturalmente un primero: sin duda que 4ste es el cuadernillo de ocho folios cosidos, escritos por ambas partes, que ofrecetnos literalinente en el capitulo VII de esta obra desde la p4gina 73 a la 83, ambas inclusive, y que se encabeza asi:*

*"Estado de los gastos causados por la tropa del Excmo. Sr. Gral. Loyson durante los 15 dias que permanccid en esta Ciudad, suministrados por la Justicia".*

*Los otros cuadernillos tnenores tambi3n se tian. El resto ya se sabe que son folios sueltos contenidos en la mencionada Caja 10-11-1, sin que sea posible mayor identificaci3n. Si alguno quiere confrontarlo no tendrd m4s remedio que rebuscar en la Caja hasta dar con el.*

*Los docutmentos de otros archivos y fuentes se citar4n tambi3n de una manera conveniente.*

*La tarea investigadora sobre el particular todavia no ha :erminado. Nos alegraria fuera continuada desde otros 4ngulos y puntos de vista e mtentando rebuscar otros docutmentos. Nosotros mismos lo haremos cuando tengamos ocasi3n. Entretanto nos complace presentar este estudio, que rompe el silencio a que estaba condenado Arnedo y su comarca en los tratados de la Guerra de la Independencia, y que creenios ha de ser decisiva y fundamental en la reconstrucci3n de nuestra historia local y regional, base de la general tarea en la que estamos comprometidos.*

## Capítulo I

24 de julio de 1808

- ALISTAMIENTO  
DE MOZOS  
PARA LA GUERRA
- 136 ARNEDANOS,  
CAMINO DE LA  
GUERRA

## LOS PRIMEROS, ACASO, DE TODA ESTA PROVINCIA

En el Ayuntamiento y Junta de pueblos celebrada en Amedo el 2 de agosto de 1809 se le hacia saber al Comisionado Regio de Molina de Aragón lo siguiente:

“A quien también se le deberá hacer presente los buenos deseos que tienen estos pueblos de contribuir con todas sus facultades en servicio de la Patria, de la Religión Católica que profesamos y de nuestro mui amado Rey el Sr. D. Fernando 7.º, como se evidencia de la prontitud con que esta juventud se puso en marcha para su destino, siendo acaso los primeros que han salido de toda esta Provincia” (2).

## ¿CASADOS POR EVITAR IR A LA GUERRA?

En la misma Junta de pueblos de 2 de agosto de 1809 se decia:

“Deben ser comprendidos en dicho alistamiento todos aquellos que se han casado desde que se verificó el anterior alistamiento por haverlo echo con fraude y en perjuicio de los demás mozos” (3).

Los párrocos de las tres parroquias de Amedo entregan certificaciones de los casados desde el anterior alistamiento. Aunque corresponden al año 1809, los tracmos aqui porque gracias a estos documentos nos enteramos de la fecha del primero: 24 de julio de 1808, antes de los dos meses del levantamiento de Madrid.

### *Parroquia de Santa Eulalia:*

Certifico yo D. Felipe Solana. Presbitero. Theniente de Cura de la parroquia de Santa Eulalia de esta Ciudad de Amedo que por orden del Sr. Comisionado de la Junta de Molina de Aragón se me ha mandado poner certificación de los mozos que se han casado desde el alistamiento *que se hizo en esta ciudad el dia 24 de julio de ISOS.* que según consta de su libro parroquial son los siguientes:

---

(2) Cfr. Cap. V de este estudio, “Ayuntamiento y Junta de Puebla” del 2 de agosto de 1809, pag. 58.

(3) Idem.



Ramón Malo y Antonia Marin se casaron día 20 de agosto de 1808.

Juan Robles, natural de esta Ciudad, y Maria Santos Cordon, natural (de esta Ciudad) digo (sic) de Turruncun, día 24 de octubre.

Pedro Pérez, viudo de Bernarda Arpoñ, y Benita Gil de Muro, 28 diciembre.

Carlos Gil, natural de la Villa de Ocon, y D.<sup>a</sup> Josefa Urdanez, residentes en esta Ciudad, día 4 de febrero de este año 1809.

Francisco Fernández Belilla y Maria Pérez, dicho día 4 de febrero.

Antonio Alfonso y Thoribia López, día 1 de marzo.

Cosme López, natural de esta Ciudad, y Lorenza Pérez, natural de Argandoria, 10 de marzo de dicho año.

Prudencio Serban, natural de Calahorra, y Josefa Tarazona, 10 de abril.

Alejos Blanco y Rosa Herrero, 1 de mayo.

Juan Quñones, natural de esta Ciudad, y Fausta Garcia de Corolla, 4 junio.

Lista sacada de los originates... y a los que me remito... y firmo en Amedo a 23 de julio de 1809: D. Felipe Solana. Rubricado.

Incluso los casados desde el día 2 de mayo de 1808:

El 19 de junio de 1808 casó Francisco (ilegible), soltero, con Paula Gil.

En 4 de julio del mismo año casó Josef Solana con Celestina Diafiez. Amedo y agosto, 22 de 1809. Solana. Rubricado.

Total de matrimonios en Santa Eulalia en dichos meses: 12.

*Parroquia de San Cosme y San Damián:*

En San Cosme en las mismas fechas, incluso desde el 2 de mayo, según certificación oficial de D. Lucas Robles, los casados fueron los siguientes:

Mateo Gil de Gómez con Josefa Martinez Losa, 27 de junio de 1808.

Baltasar Martinez Gurbana con Francisca Hernandez, 16 de junio.

D. Joaquin Antonio Fernández con Barbara Prado, 7 de agosto.

Pedro Hernández con Catalina Mainez, 23 de agosto.

Joaquin Romero con Benita Garcia, 19 de octubre.

Juan Roldán con Xaviera Castillo, 24 de octubre.

Josef Martinez Toha con Antonia Roldan, 1 de diciembre.

D. Josef Urdañez con Apolonia Roldan, 2 de febrero de 1809.

D. Josef Fernández con Maria Hernandez, 13 de febrero.

Serapio Martinez-Portillo con Francisca Solana, 26 de febrero.

Amedo y julio, 21 de 1809. D. Lucas Robles. Firmado y rubricado.

Total de la parroquia de San Cosme: 10 matrimonios.

*Parroquia de Santo Tomás, Apd Stol:*

Casados desde el 24 de julio de 1808, fecha del alistamiento de mozos en Arnedo, según certificación de D. Julian Antonio Perez Breton:

Manuel Pasqual con Custodia Cordobés, 26 de julio de 1808.

Lucas Salcedo con Fermina Anton, 24 de agosto.

Agustin Pérez con Maria Cordon, 2 de diciembre.

D. Josef Lucas Lezana con Francisca Martincz-Losa, 5 de diciembre.

Antonio González con Francisca Zibiauri, 6 de febrero de 1809.

Josef Adañ con Josefa Cordon, el 2 de mayo.

Cosme Damiañ Pérez con Juana Gonzalez, el 15 de mayo.

Arnedo y julio, 21 de 1809. D. Julian Antonio Perez Breton. Firmado y rubricado.

Incluso los casados desde el 2 de mayo de 1808:

El 18 de mayo de 1808 se casó Roque Sierra con Manuela Pascual.

Arnedo y agosto, 22 de 1809. Perez Breton. Firmado y rubricado.

Total de matrimonios en Santo Tomás: 8, que sumados a los de las otras dos parroquias hacen un total en Arnedo desde el 2 de mayo de 1803 hasta el 23 de julio de 1809 de treinta (4).

## 136 ARNEDANOS CAMINO DE LA GUERRA

Hemos encontrado un documento que es pena que no traiga firma ni fecha. Se trata de la expedición de 136 arnedanos, más 4 que se les juntaron en el camino, hacia la guerra. Quizá esta expedición no sea de 1808, sino del siguiente, 1809, pues se dirigen hacia Molina de Aragón, donde estaba el Comisionado Regio, via Igea. Aguilar del Rio Alhama, Matalebreras, etc. Asistamos a esta marcha así como se describe en el documento citado:

*"Razón de los gastos ocasionados en la conducción de mozos. sacados de los cinco mil reales que se me entregaron"*

---

(4) Hemos confrontado estos datos en el Archivo parroquial de Arnedo y son exactos. Pero en las certificaciones no se incluyen los matrimonios de viudos, que en aquella época eran muy frecuentes. Los viudos ya no eran mozos. Por otra parte hemos comprobado que los matrimonios de ese año 1808-SOS-ISO\*\*, no son precisamente más numerosos que los de años anteriores o posteriores. Sin embargo, se dice taxativamente que son matrimonios con fraude. ¿Es que durante ese año estaba prohibido el matrimonio? ¿O es que se casaron los que no debían y dejaron de hacerlo los que realmente debieron hacerlo? He ahí un aspecto muy curioso para una posible investigación. Una pista nos daría estudiar los datos que tienen los novios al casarse en ese año.

Primeramente en el dia 25 primero: por quanto solo dieron media ración di de pre (Socorro diario del soldado) en Igea tres reales.

Di'a 26 segundo, porque dieron raciones en Aguilar, soló di dos reales.

Dia 27 tercero, porque contribuyo la Justicia de Matalebreras con raciones, solo di dos reales.

Dia 28 quarto, por no haber raciones di quatro reales.

Dia 29 quinto, se gasto en raciones de pan, carne y vino en los que llegaron a comer a Igea ..... 195 r.

Dia 26 entregud con recivo al Sr. Gobernador para usar de las precauciones que tuviera por convenientes una onza de la que dará cuenta ..... 320 r.

El pre de cada uno en todos los dias es once reales, que multiplicados *por ciento y quarenta que son los mozos* (aunque en la lista testiinoniada solos se hallan ciento veinte y quatro) porque se echaron de menos: + Pablo Herrero, + Silbestre Herrero, + Agustin Merino, D. Antonio Zapata, Cosme Damidn Alfonso, Manuel Paqual, Juan Manuel Martinez-Losa, + Juan Baptista Pérez, + Xavier Robles, Thomás Martinez-Los a, Manuel León, Pasqual Belenguer con los agregados dispersos Blas Campo, de Campo mayor, D. Manuel León, Marcelino Astarriaga de Fernando 7.º, Antonio Diez, de Zamora, a quienes se mando dar pre por el comandante Garcia, compone ..... 1.540 r.

Nota: Al margen se lee: Javier Ruiz de la Torre; con este hacen 16 los olvidados en la lista, con 124 que venian, hacen exactamente 140. ¡Qué lástima que no conozcamos esa lista, para saber los arnedanos que fucron a la gucrra! De rechazo soló hemos conocido, mira por donde, los que quedaron excluidos por olvido en esa lista. Algunos vicnen señalados por una cruz. ^Serian los que murieron en alguna acción guerrera?

La suma de las parlidas 195, 320 y 1540 componen ..... 2.055 r.

Cargo: 5.000 reales vellón.

Data: 2.055 reales vellón.

Entrega: dos mil novecientos quarenta y cinco.

## Capítulo II

Noviembre de 1808

El general Castaños, al volver a Madrid contribuyó a la formación de la Junta Suprema Central y del Consejo Superior de Guerra, junto con los representantes de Blake y Palafox y los generales Pérez y Cuesta...

(Verse Castaños, Espasa, tomo 12/1 página 221)

... de la Junta Suprema Central y del Consejo Superior de Guerra, junto con los representantes...

• EL REGIMIENTO  
ESPANOL "PAVIA",  
MANDADO POR EL  
GENERAL LA PENA,  
SE ACANTONA EN  
ARNEDO

• DE AQUI, PARTE A  
LAS ANDALUCIAS  
PARA UNIRSE A LAS  
FUERZAS DEL  
GENERAL CASTAÑOS

## SOLICITUD DE D. COSME FERNANDEZ

*Se le embargó un macho en noviembre de 1808, cuando el Regimiento español "Pavia" estaba acantonado en Arnedo a las órdenes del General Peña*

D. Cosme Fernández, vecino de esta Ciudad de Arnedo, ante V. S., con el debido respeto, expone:

Que por los Señores Alcaldes que fueron de esta Ciudad en el año pasado de 1808, se le embargó un macho para ir de bagage con un Cirujano del Regimiento Español de Pavia que se hallaba acantonado en dicho año y en su mes de Noviembre vajo las órdenes del Excmo. Sr. General Peña en ella,

cuyo macho con el criado fueron a cumplir con el vagage, y asta haora ni criado ni la caballeria han parecido, de cuya falta se le han seguido notorios y públicos perjuicios al suplicante, todo lo que en caso necesario ofrece justificar,

y no siendo justo el que deje de abonársele dicha caballeria por ser la falta de mui distinta naturaleza que otras que han pretendido el abono x han conseguido con la debida justificación, parece muy conffonne se abone al exponente dicha caballeria, y para ocurrir a la satisfacción conviene a su derecho que precedida tasación del Maestro Albeitar del valor que tenia el indicado macho, etc...

### *Tasación y Decreto:*

Se le notifica al Maestro Albeitar Antonio Echevarria, quien con juramento dice que dicho macho valdria 750 reales.

La Junta declara legitima la petition y el imports y ordena se le dé la correspondiente certification.

Arnedo y marzo, 2 de 1811.—Martinez.—Herrero.—Licenciado Gen-tico (5).

---

(5) Segundo Expediente, folios 41 y 44.

## SOLICITUD DE FRANCISCO ROLDAN

Francisco Roldan, vecino de esta Ciudad ante V. S. como más haia lugar en derecho parczco y digo:

Que de mandato de D. José Marla Urdáñez y José Maria Majuelo, Alcaldes Ordinarios que fucron de esta Ciudad en el año 1808, entregué para el suministro de las tropas que existian en esta Ciudad a D. Tomás Eguizábal, Capitular que de ella era en dicho año y Comisionado para lo dicho a una con Joaquin Montón Pror. que fue de los Numeros de esta misma Ciudad, difunto, quien sentaba las partidas que se entregavan, y avian sido entregadas,

diez fanegas de cevada, las que no puedo cobrar a causa de aver fallecido el mencionado Joaquin Montón, y por ello no aver podido ser avido dicho asiento o aforo, y para acreditar la certeza de mi narrativa...

A V. S. pido y suplico se sirva mandar que el referido D. Tomás Eguizábal... declare... etc. (6).

DECLARACION DE D. TOMAS EGUIZABAL, CAPITULAR Y  
COLECTOR DE GRANOS EN 1808 PARA EL EJERCITO QUE  
ENTONCES ESTABA EN ARNEDO. APARECE LA FORMA  
EN QUE SE HACIA LA RECOLECCION

En la Ciudad de Arnedo a 10 de diciembre de 1810, ante el Sr. Francisco Ruvio, Juez de esta Diligencia, compareció D. Tomás Eguizabal... y dijo:

Que en el año pasado de 1808 fue el testigo uno de los Capitulares de esta Ciudad y que como tai los que lo componian le nombraron Comisionado para el recobro de los granos que a los vecinos de esta misma Ciudad les avian sido aforados para el suministro de las Tropas que en ella avia,

para cuio efecto fue nombrado también el Procurador Joaquin Montón para que cruzara el que satisfacía y rijiese los asientos,

y que aviendo llegado a la Casa de Francisco Roldan su convecino entregó éste diez fanegas de cevada, las que fueron conducidas a la prevención...

El declarante es de 58 años y firma su declaracido.

---

(6) Segundo Expediente, folio 42.

*Auto:*

El Juez Francisco Rubio declara que se deben avonar las diez fanegas a Francisco Roldán... a quien se le entregará lo obrado para que acuda ante la Junta de Comisión. Arnedo y diciembre, 11 de 1810.—Francisco Rubio.

*Decreto:*

Esta Junta de Comisión declara legítimos 405 reales por las diez fanegas de cebada y en tres y media restantes de las siete que dio al Comisario de las que recibí tres y media...

Arnedo, 1 de marzo de 1810.—Martínez.—Licenciado Gético (7).

DECLARACION DE JOSEF MARIA URDANEZ,  
ALCALDE EN 1808

Confieso yo Josef Maria Urdañez cómo en el año de 1808 le mandé a Fermín Rodríguez que fue a Gaucir (Alguacil —•?•—) en el mismo año zitar caballerías para la tropa de Castaño a que citó a Manuel Tomás y fue él mismo con su (caballería) menor, y se le quedaron con la caballería la misma tropa.—Josef Maria Urdañez, firmado (8).

SOLICITUD DE MANUEL TOMAS PIDIENDO EL IMPORTE DE UNA  
CABALLERIA CON LA QUE FUE DE BAGAJE CON LAS TROPAS  
DEL GENERAL LA PEÑA A LAS ANDALUCIAS Y SUMARSE A LAS  
TROPAS DEL GENERAL CASTANOS. CABALLERIA  
QUE LE FUE ROBADA

...expone: que en el año pasado de 1808 se le mandó por el Sr. Alcalde Urdañez ir de badage (sic) con su caballería menor con las tropas españolas de la División del Sr. General La Peña quando se retiré a las Andalucías,

en cuyo penosísimo viage se le llevaron las referidas tropas el dicho Menor, como todo consta de la declaración que acompaña del predicho Alcalde Urdañez, en vista de la qual a V. S. S.

(7) Segundo Expedient?, folio 45.

(8) Segundo Expedient?, folio 4t>.

Suplica que, previa la declaración del Maestro Albeitar del valor de la referida caballería o en su defecto de sus convecinos, se le de el bono correspondiente para su cobro,

por sobre ser justicia implora la dementia de V. S. S. este pobre jornalero.—Manuel Thomas.—Firmado.

*Respuesta de la Junta:*

Justifique la legitima y ver (?) extracción de la Caballería menor que expresa sin cuio requisito no ha lugar por aora a su abono, pero en vista de la justificación que reciba (?) se reserva probeher.

Amedo, 2 de marzo de 1811.—Martinez.—Herrero.—Licenciado Gen-tico (9).

Otras contribuciones a las tropas del General La Peña en 1808 pueden verse en el cap. V de esta misma obra, págs. 45 y ss., y en el cap. VIII, por ejemplo, en las págs. 99 y ss., y de una manera expresa en la pag. 116.

---

(9) Segundo Expediente, folio 47.



## Capítulo III

Diciembre de 1808

La villa de Tudela  
debio ser el 22 de diciembre  
de 1808, ya el general Latorre  
nos y el general Larrea  
descubrieron a los franceses que tenían  
mucho ganado de quitárselo  
al día siguiente de la capi-  
tulación. Entre los franceses  
se hallaban  
En consecuencia, los franceses, he-  
chos y hechos con los demás  
entendidos por los 22  
entendidos con los separaban  
de la villa de Tudela, hasta Borja  
o Borja.

- ARNEDO CONTRIBUYE  
CON SUMINISTROS AL  
EJERCITO FRANCES.  
ACANTONADO EN  
ALFARO Y TUDELA
- OTRAS  
CONTRIBUCIONES A  
TROPAS ESPAN'OLAS

*CUATRO ARNEDANOS VAN A TUDELA EL DOS DE DICIEMBRE  
DE 1808 A LLEVAR SUMINISTROS AL EJERCITO FRANCES Y LES  
ROBAN UNA CABALLERIA. CURIOSAS CIRCUNSTANCIAS PARA  
SU INUTIL BUSQUEDA POR ALFARO Y POR TIERRAS DE  
LOGRONO*

TASACION DEL MAESTRO ALBEITAR

Confieso yo el infraescrito maestro Albeytar de esta Ciudad; y en caso neccsario juro, que de orden de los señores Alcaldes de esta Ciudad y a instancia de Gregorio Solana

he tasado en este dia de la fecha un macho propio de éste en precio de 850 reales de vellón, y los aparejos en 40, siendo el todo 890 reales vellón.

Y para que conste doi esta declaración de dicho Gregorio en Amedo y diciembre, 2 de 1808. Firmado: Antonio de Echevarria.

SOLICITUD DE GREGORIO SOLANA

Gregorio Solana vccino de esta Ciudad con el mayor respeto expone a V. S.

Que en el año de 1808 contribuia esta Ciudad con suministros a el ejército francés y punto (?) de la Ciudad de Tudela. y para su condución nombraron los tres señores Jucccs que lo fucron en dicho año con los individuos de su Ayuntamiento por comisionado a el Lizenciado D. Manuel Mateo Gentico;

fuc éste el dia 2 de diciembre de dicho año a la referida Ciudad de Tudela con varios vivcres que condujeron Manuel Rubio, Antonio Solana y Vitorio Veloque;

el alguacil Serapio Tejada de orden de la Justicia me requirió tubiese pronto para el dia 2 referido un Macho que yo tenia para que a Tudela fuese dicho Comisionado como en efecto fue en el a caballo;

Mas como cntonces se robaron algunas caballerias que salian de bagaje y fucron habonadas, por lo que podia suceder, mandd la Justicia fuese

tasado mi Macho y los aparcjos que llevaba por Antonio Echebarria, Maestro Albeytar de esta Ciudad, por quien fue estimado uno y otro en la cantidad de 890 reales, como resulta de la declarati6n y tasaci6n que hizo dicho Maestro, la misma que presento y juro.

ACONTECIO que dando vista los quatro referidos a la Ciudad de Tudela, en su tejera, asom6 de repcnte una partida francesa al mando de el Mariscal <sup>Lances</sup> Lances (?) y a luego un soldado quifo el Macho a dicho Lizenciado, y a6n le golpe6 porquc hizo resistencia, y aunque dio parte en el mismo camino a dicho Jefe de el exceso de su soldado, no pudo conseguir el Animal.

CONTO el lance a el Comandante de Tudela; 6ste le dio carta con pasaporte para que se le entregara el Macho donde quiera que existiera; partid el Comisionado a pie el dia 3 para la Ciudad de Alfaro, de la que ya los franceses habian salido porque iban a marchas dobles (?), y ha pesar de haver registrado sus quadras y Mesones no parecio el Animal.

Vino el Comisionado a esta Ciudad el dia 4; hizo a la Justicia esta narrati6n y determin6 con el exponente y la citada carta, que dos hombres fuesen por tierra de Logro6o en busca de el Macho que no parecio sin embargo que al efecto caminaron Antonio Castillo y Antonio Solana y vajo estos conocimientos y datos fijos de que siendo necesario podr6 informar el referido Comisionado.

Ace DOS A6N OS cumplidos que estoy careciendo de el Animal, sus aparejos y emolumentos, y pues a otros vecinos se les han havonado cavallerias en igual forma robados, para reintegro de uno y otro a la justificaci6n de la Junta y suplico, etc...

A ruego de esta parte: Cosme Gentico.—Firmado y rubricado.

Otro si digo se me habone el grano que tengo entregado ut supra: Gentico.

*Resoluci6n:*

Se dcclara legitima la petiti6n por lo que se le librar6 la correspondiente certificaci6n por valor de 890 reales. Y tambi6n el valor de los granos. (llegible linea y media). Martinez—Licnciado Gentico.—Herrero.—Firmado y rubricado (10).

---

(10) Segundo Expedicnte, folio 26.

TREINTA Y CINCO CANTARAS DE VINO PARA LA TROPA  
QUE SE HALLABA EN ALFARO EN 1808

Josef Barragañ, vecino de esta Ciudad de Arnedo, ante V. S. expone:  
Que on el año pasado de 1808 con orden y de mandato del Sr. Josef  
Maria Majuelo, Alcalde que se hallaba entonces de esta dicha Ciudad,

entregué 35 cántaras de vino para la tropa que se hallaba en la de Al-  
faro, de que me dio correspondiente recibo, el que sin duda con las ocurrencias  
y repetidos saqueos que ha habido, se extravió, lo que hice presente  
a V. S.,

y por no tenerlo se mandó lo certificara dicho Majuelo, quien lo ha  
ejecutado como consta del presente recibo que acompaña, y además ofreció  
la correspondiente justificación con los mismos que condujeron (sic) dicho  
vino, etc...

*Decreto:*

Haviendo precedido prueba suficiente del relato que contiene el anterior  
escrito, se declaran legítimos 420 reales, valor de 35 cántaras de vino,  
que a precio de 12 reales cada una se hicieron en la bodega de esta parte  
y condujeron a la ciudad de Alfaro para las tropas; y para el abono de dicha  
cantidad se le librara la correspondiente certificación...

Arnedo. 22 de febrero de 1811. Martinez.—Herrero.—Licenciado Gen-  
tico (11).

Y CONTRIBUYE A LA VEZ PARA SUMINISTROS ESPAÑOLES

Aparte de lo que Arnedo contribuyó para las tropas españolas, que fue  
mucho y viene expresamente relatado en otros lugares de este trabajo. quie-  
ro recoger aquí este testimonio que encuentro en las cuentas del Ayunta-  
miento del año 1808.

“Arnedo y marzo 24 de 180°.—Cuenta que da D. Josef Maria L’rda-  
ñez, Alcalde que fue en el año pasado ISOS.

(ID Ser. uiulo I xi’ d’ic’ic. folio V).

*DATA*

(Después de 27 capítulos, encontramos los siguientes relacionados con la guerra):

...Continúa la data sin recibo:

It.	a	un	soldado	herido	00004 reales
It.	de	un	peDejo	que se	perdio 00010 "
It.	a	doce	hombres	por celar	el pueblo 00028 "
It.	a	un	militar	preso	00010 "
It.	al batallon de Alva de Tormes				01319 "

Amedo y marzo, 23 de 1809.

## Capítulo IV

Final de 1808

Comienzos de 1809

- SUCESOS DE LA  
VILLA DE AUSEJO
- o LA CRUZ DEL CAPON
- LOS FRANCESES SE  
CONSTITUYEN  
EN ARNEDO

Vease mis artículos de Cortés Siles.  
C(( > e zZ I) VA

## SUCESOS EN AUSEJO

### *José Bonaparte se detiene en la Venta de Ausejo:*

El 31 de agosto de 1808 José Bonaparte se detuvo en la Venta de Ausejo. Con esta ocasión el dueño de la Venta hizo a Bonaparte y su séquito el siguiente suministro:

- 4 docenas de huevos.
- 8 fanegas de cebada.
- 16 cañtaras de vino.
- 200 panes (12).

### *12.000 franceses invaden Ausejo:*

El 20 de noviembre de 1808 un ejército de 32.000 hombres asaltaron el pueblo de Ausejo, arrebatando por fuerza al vecindario:

- 222 cameros.
- 4 bueyes de labranza.
- 477 cerdos.
- 4.755 gallinas.
- 213 caballerías mayores.
- 49 caballerías menores.

Cortaron 3.366 olivos, estropeando otros muchos. Abrieron todas las bodegas de la localidad y bebieron, se llevaron o derramaron por el suelo toda la cosecha de vino, que estaba intacta, a la vez que quemaron todos los utensilios que había en ellas.

Saquearon todas las casas, llevándose todo lo comestible, derramando gran cantidad de aceite y llevándose alhajas, ropas y cuanto les pareciera. cuyo daño es difícil valorar, como los corrales y pajares de las afueras, que quedaron calcinados o derrumbados en su mayoría (13).

---

(12) Noticias sacadas del Archivo Municipal de Ausejo. según asegura don Moisés Tejada Díez en su obra *Breve historia de la vida de A. w.f.f.*, escrita en 1868 y que permanece inédita. Nos la ha facilitado el autor.

(13) Idem.

*La Cruz del "Capon":*

Existe un paraje o término entre Ausejo y el Villar de Arnedo, dando vistas a éste, llamado "La Cruz del Capon".

Su historia, según el citado D. Moisés Tejada, es la siguiente:

"El Capón" era un labrador de Ausejo. Un día estaba en el campo y dos franceses se le acercaron a pedirle algo con que mitigar la sed. Les ofreció la bota de vino, pero mientras bebían sacó rápido la navaja, y arremetiendo contra ellos los mató.

Después de laboriosas investigaciones, el mando francés pudo localizarlo y se ordenó que compareciera en Calahorra ante un tribunal militar. Mientras lo conducían, los soldados franceses le iban propinando continuos muletazos; extenuado cayó en el camino, siendo entonces y allí mismo rematado a bayonetazos. El cuerpo del Capón yace bajo tierra en el citado lugar. Sobre su tumba se levantó una cruz, que desapareció por la acción de los elementos y la desidia y olvido de las autoridades. Pero persiste el nombre del paraje, que sigue llamándose "La Cruz del Capon" (14).

*Otra versión sobre la Cruz del Capon*

La versión anterior parece algo preparada. Nos hemos personado varios días en Ausejo y la hemos oído contar de otra forma. Así, por ejemplo, Máximo Sicilia, de unos 40 años de edad, nos da una versión con total aplomo y seguridad, sin la menor vacilación, de habérselo oído contar muchas veces a su padre. Máximo Sicilia da pruebas de una cultura y de una memoria nada común entre los de su clase. Nos dice:

"En Ausejo estaba la tropa francesa y con ella un médico francés. En el Villar de Arnedo también había tropa francesa y se encontraban allí algunos franceses enfermos, por lo que se reclamó la presencia del médico francés, que estaba en Ausejo. Se le ordenó al Capón para que le enseñara y acompañara en el camino. Así lo hizo el Capón. Pero al llegar a la zona que hoy se conoce con el nombre de "Cruz del Capón", el ausejano, lleno de patriotismo, sacó un puñal y dio muerte al médico francés. Allí se levantó posteriormente una cruz y por eso al paraje se le conoce por 'La Cruz del Capón'".

---

(14) Tornado del libro inédito de Moisés Tejada *Breve historia de la villa de Ausejo*, escrito en 1966.



También me informa Máximo Sicilia que cuando la tropa francesa iba en retirada algunos franceses que se quedaron algo retrasados fueron muertos, aquí y allí, por labradores de Ausejo que estaban en el campo, siendo tradición que mataron a más de cien (15).

#### *Una nueva versión sobre la Cruz del Capón:*

En nuestro afán de atar todos los cabos posibles sobre una historia tan patética, volvimos a Ausejo a seguir nuestro interrogatorio y dimos con un señor de una soltura y de una memoria prodigiosa. Se trata de Ladislao Resa, de unos 70 años de edad. Su declaración coincide en buena parte con la anterior de Máximo Sicilia. Coincide en lo del médico, los enfermos del Villar, etc.

Difiere en el hecho de que mataran al Capón, ni por lo tanto que le levantaran ninguna cruz en ese lugar. La razón de llamarse así es porque allí se encuentra un cruce —una cruz— de caminos, a saber, el que va al Villar y el que viene de Ocón, que se cruzan. En este cruce o cruz fue donde el Capón mató al médico francés, y por eso se le llama desde entonces “La Cruz del Capón”, a saber, donde el Capón mató al médico francés.

Confesamos que esta versión es la que más nos convence. Hemos estado en el paraje y el cruce de caminos es perfecto. Hemos preguntado a los más viejos del Villar que tienen fincas en aquellos parajes y nunca han visto allí ninguna Cruz, a pesar de que algunos vienen frecuentar aquellos parajes hace más de sesenta años. Los del Villar nada sabían de quién era el Capón ni su hazana.

Ladislao Resa nos informa igualmente que entre los franceses y los naturales del país hubo batallas y refriegas. Me dice que él encontró una bala de plomo hará unos 45 años arando una finca suya en el término de Altomatea, bajando hacia Alcanadre.

#### *¿X quién era el Capón?*

Tampoco olvide el detalle de hacer todo lo posible por descubrir la personalidad exacta del famoso “Capón” de Ausejo, aunque no se me ocultaba su dificultad.

El apodo del “Capón” ha existido hasta hace poco en Ausejo. Toda-

---

(15) Entrevista realizada por mí el domingo 6 de octubre de 1974. Tanto en Ausejo como en El Villar me sirve de guía el joven Félix Espinosa, que es un ejemplo vivo de amabilidad y de servicialidad típicamente riojana > ausejana.

via viven descendientes de esta familia por distintos lugares. Avclina Chandro, casada con Vicente Roji, me escribe desde Cruces, Baracaldo, donde reside:

“Dando contestación a su carta en la cual Vd. nos pide datos sobre el acontecimiento ocurrido cerca del Villar de Arnedo y en término de Ausejo en la Guerra de la Independencia, le escribo yo, nieta del Capón; habiendo indagado y preguntado a un hermano de mi difunto padre que cuenta 84 años, y me dice que sí, que el apellido Chandro tiene que ver en el caso, pues él recuerda que cuando él tenía 8 años iba a casa de un tío suyo que era entonces (hacia el año 1898) muy mayor y era Chandro de apellido (Capón de mote), y le contaba lo ocurrido ahí en Ausejo, diciéndole cómo aquel señor (el Capón) fue muy valiente; que los franceses buscaban a algún miembro de las guerrillas españolas; iban por los pajares sorprendiéndolos durmiendo y matando a los que podían. Entonces este héroe (el consabido Capón) acompañado de un compañero desmontaron de sus cabalgaduras (yeguas o machos) y esperaron ahí, donde está esa Cruz del Capón; llegaron el enemigo y empezaron a tiros con ellos, matando al acompañante, y entonces el Capón solo se enfrentó con ellos, aniquilándolos hasta morir él también.

El nombre no lo sabe mi tío, pues siempre lo nombraron con el apodo.

Dice Vd. que cómo se contaba en mi casa, es decir, entre mis familiares ese suceso. Pues le voy a decir; yo hasta que no he ido a Ausejo, hace 10 años, y ahora tengo 43, no lo había oído, porque mi padre se vino a Vizcaya con 10 años y nació en 1899, y hasta jubilarse no había vuelto a su tierra, de la cual era un entusiasta, y ha muerto en la tierra donde nació y se ha enterrado ahí.

Nuestro deseo sería el haberlo ayudado en algo, pues esto es cuanto le podemos decir, y la verdad es que nos gustaría hacernos con ese libro que piensa escribir, pues tengo dos hijos en plan de estudios y quisiera tenerlo” (16).

En una segunda carta nos hace un pequeño croquis genealógico para acercarnos lo más posible al protagonista de la historia:

“El nombre de mi tío, hermano de mi padre, de 84 años de edad, es Manuel Chandro Romeo; mi abuelo se llamaba Toribio Chandro García, y el padre de mi abuelo, Benito Chandro” (17).

(16) Carta fechada en Cruces, Baracaldo, el 15 de octubre de 1974.

(17) Carta del 22 de octubre de 1974.

## LOS FRANCESES SE CONSTITUYEN EN ARNEDO A PRINCIPIOS DE 1809

Tenemos una prueba inequívoca de que los Franceses se constituyeron en Arnedo a principios de 1809. Quizá vendrán de Ausejo, de Alfaro o de Tudela para exigir ciertas contribuciones de la Ciudad de Arnedo. Veamos la documentación que hemos encontrado.

### *Alojamiento para la oficialidad francesa*

El Conde de Rodezno, el comandante e intérprete (18).

D. Francisco Carabantes, un oficial.

D. Francisco Javier Irizar, otro Sr. Oficial.

D. Mateo Sainz Robles.

D. Juan Crisóstomo Breton, un Sr. Oficial.

Prudencio Martínez, un Sr. Oficial.

El Licenciado D. Javier Sainz Alfaro.

D.<sup>a</sup> Isavel Eguizabál.

D. Manuel Heras Zabalo.

D. José Antonio Arnedo.

D. Joaquín Martínez.

D. Josef Varoja.

D. Ildefonso Pérez.

Arnedo y febrero, 10 de 1809.

### *Aportación en dinero de diversos arnedanos*

Encontramos un folio suelto, fechado en Arnedo el día de antes, 9 de febrero, con la aportación en metálico de varios arnedanos. Sin duda que tiene relación con la visita de franceses que hemos recordado. Dice así:

El Licenciado D. Javier Alfaro	1000 reales
El Sr. de Robles .....	0500
Sra. Isavel Eguizabál .....	1000
Juan Majuelo .....	1000
D. Prudencio Martínez .....	0600
Francisco Escribano .....	0500
D. Francisco Xavier Irizar .....	0500

(18) Cfr. Fernández de Bobadilla: *El condado de Rodezno*, revista "Berceo", num. 52 (Logroño, 1954), pags. 345 y ss. Asimismo mi obra *25 arnedanos imiversales* (Arnedo, 1971), n. 10: "El puñer conde L-Rodezno", pags. 37-38.

El Conde de Rodezno .....	1500
D. Joaquín Martínez .....	0200
D. Miguel Beaumont .....	0500
D. Manuel Lizana .....	0500
El Sr. Vicario .....	2000
D. Mateo Saiz Robles .....	0300
	<hr/>
	10100 reales
Al dorso se lee: El Licenciado D. Javier Saiz Alfaro	
dio (solo) 400. Faltan .....	00600
	<hr/>
Cobrado .....	09500

Amedo y febrero, 9 de 1809.

Los recibió el Sr. Gobernador oy 10 de febrero de 1809.

Sólo recibió el Sr. Gobemador los 9.500 reales.

## Capítulo V

Verano de 1009

- DIVERSAS  
APORTACIONES  
DEL CABILDO  
A LAS TROPAS
- j • SUBIDA DE LOS  
PRECIOS
- REQUISA DE ARMAS,  
DE FONDOS,  
DE CABALLOS Y  
DE TROPAS
- TRES JUNTAS DE  
PUEBLOS CELEBRADAS  
EN ARNEDO

## APORTACION DEL CABILDO PARA LAS TROPAS

Incluimos en esta época algunas aportaciones que hemos encontrado del Cabildo, porque aunque entregadas algo antes están certificadas en estos meses de 1809.

“Aclaración de los efectos dados para la manutención de las tropas francesas y españolas por el Cabildo de Beneficiados de esta Ciudad de Arnedo, así en comunidad como particularmente:

	<i>Trigo Morcazo Cebada</i>			
Sr. Vicario y su hermano .....	01	23	46	
D. Juan Jose de las Heras .....	05	36	42	
D. Juan Francisco de Carabantes .....	05	17	17 1/2	—02
D. Manuel de las Heras Zabalo .....	06	32	35	
D. Joaquin y D. Manuel Heras (hermanos)	00	13	30	
D. Jose Severino Gómez .....	09	02	13 1/2	
D. Manuel Pérez .....	02 1/2	04 1/2	20	
D. Domingo Miguel Arnedo .....	03	08	25 1 2	—05
D. Javier Hernandez .....	02 1/2	10	IS 1 2	
Vacante de D. Joaquin Antonio Lizana ...	00	00	63 1,4	
D. Antonio Pérez Tavar .....	00	38	30	
Vacante de D. Angel de las Heras .....	00	12 1/2	27—9	—04
D. Valentin Ubemia .....	00	28	46	
D. Mateo Beaumont .....	00	17	34 12	
D. Fulgencio Martinez .....	02	50	33	
	32      311      496—9      — 11			

Son las fanegas de grano de toda especie exigidas a los Señores Beneficiados de este Cavildo para los fines indicados. Que se hallan impagadas por no haber fondos en esta ciudad para satisfacerlas. Arnedo y mayo, IS de 1809, en cuyo día di testimonio con el V.º B.º de los Señores Jueces a los Señores Beneficiados.—Juan Sabino Martinez.—Firmado y rubricado.

Trigo a 44.  
 Morcazo a 35.  
 Cebada a 30.  
 Abena a 10.

Existe otro folio con las mismas cantidades, pero sin fecha ni firma.  
 Trae de nuevo lo siguiente:

En dinero 2.000 reales.  
 En ropa de las Bujillas 158 reales.  
 En otraocasión 250 reales.

#### APORTACION DEL CABILDO

Juan Sabino Martinez, Secretario del Ayuntamiento, etc.

CERTIFICO: que por las providencias de los Señores Jueces y demás individuos de dicho Ayuntamiento (de Arnedo) para ocurrir a los quantiosos pedidos de los Generales de Ejército en el año pasado de 1808 aportaron los Beneficiados del Cavildo Eclesiástico de la misma, de sus propios bienes, según resulta del Libro de Cuentas de suministros que reserva el respectivo Comisionado las especies siguientes:

De trigo 46 fanegas, que reguladas al precio corriente de		
36 reales cada una, importa.....	1656	
De morcazo 314 fanegas y 6 celemines, que valorados a		
27 reales cada una, importan	8491	—17
De cebada 516 fanegas y 1 celemin, a 26 reales, importan.	13418	—05
De abena 14 fanegas, a 14 reales, importan .....	00196	
	<hr/>	
	23761	—22
También dio el Cabildo en dinero para el expresado sumi-		
nistro .....	02000	
	<hr/>	
	25761	—22

Y para que conste... etc. Arnedo, 4 de junio de 1809.

Existe otro folio suelto con las mismas cantidades de grano, sólo que a estos otros precios tasados por el Ayuntamiento: trigo a 44 reales; morcazo a 35; cebada a 30 y la abena a 16. Este segundo folio va fechado en Arnedo, oy quatro de julio de 1810; es decir, trece meses despues.

### APORTACION DE LAS ANEJAS DEL CABILDO

Juan Sabino Martínez, Escribano del número, Juzgado y Ayuntamiento alternativo de esta Ciudad de Arnedo y su jurisdicción:

Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren:

Que para el suministro de las tropas las Justicias de las Anejas correspondientes al Cabildo Eclesiástico de Beneficiados de esta dicha Ciudad, extrajeron del A! (?) noveno, 367 fanegas y media de grano y 250 cántaras y media de vino, en las especies y forma siguiente:

Trigo	043 fanegas
Morcazo	150
Cebada	142 1/2
Abena	023

367 1/2

Vino 250 cantarás y media.

Como así resulta, etc. Arnedo, 4 de julio de 1810.

En testimonio de verdad: Juan Sabino Martínez. Firmado y rubricado.

### LA GUERRA PONE LOS PRECIOS EN ALZA

No iba a ser una excepción la Guerra de la Independencia. El lector atento de estas notas podrá observar un alza de precios en el transcurso de la epopeya española en busca de su libertad.

En el capítulo anterior tenemos una prueba; los efectos entregados por el Cabildo a la tropa en 1808 y evaluados por el Ayuntamiento en junio de 1809 tenían unos precios; los mismos evaluados en IS 10 tenían ya otros; veámoslos en esquema:

	<i>Año 1809</i>	<i>Año 1810</i>
Trigo .....	36 reales fanega	44 reales fanega
Morcazo .....	27 " "	35 " "
Cebada .....	26 " "	30 " "
Abena .....	14 " "	16 " "

Otras fluctuaciones del coste de la vida pueden constatarse a lo largo de este estudio. Vamos a transcribir un documento en el que se toca explícitamente este negocio.



D. LUIS HERRERO EN NOMBRE DE FRANCISCO ESPINOSA, DEL VILLAR, SE QUEJA AL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO EN ENERO DE 1809 POR HABER PREFERIDO A OTRO PROVEEDOR DE CARNES QUE HA SUBIDO EL PRECIO IGUAL Y MAS QUE SU REPRESENTADO Y ANTES NO LO ERA

D. Luis Herrero, vecino de esta Ciudad, en nombre de D. Francisco Espinosa, que lo es de la Villa del Villar, ante Usia paréczo y digo:

*Siempre ha provisto la carne a sus precios*

Que a nombre de dicho Espinosa hice postura a la provisión de carnes de esta dicha Ciudad, y habiendose me comatado, he provisto, en calidad de administrador de aquél, dichas carnicerías, y he dado al precio de la postura las carnes que se estilan.

*Pérdidas de Espinosa y levante de precios*

Hasta tanto que conociendo las considerables pérdidas que experimentaba Espinosa, pretendi se dignase Usia levantar dos quartos en libra de carnero, y barato a que Usia condescendio.

*Razones de la subida: la guerra y la tala de la Dehesa de "La Servilla"*

Contemplando justo el levante en atención a las circunstancias de la guerra, y a los acontecimientos nunca vistos en este Pais en orden a ver taldado para el surtido de las tropas la de esa (sic) de la Sevilla (término de Arnedo), pero ni aún con dicho levante se pudieron sanear dichos desfalcos porque todavia con la subida dicha se perdian muchos reales en cada carnero sobre que con arreglo a sus precios tan subidos y su corto peso ninguno mejor que el cortante puede informar a Usia:

*Pided nueva subida*

Por esto, y porque no es razón se pierda un individuo... volvi a pretender se levantaran dos quartos en cada libra sin hacer conmemoración del barato... noticioso de esta pretensión Andrés Alfonso se presentó en este consistorio y contrató con Usia de proveer con la condición de que daría a veinte quartos libra de carne, y un quarto más que yo la libra del barato, etc., etc...

*Decreto*

Se confirma la provisión y que la parte concurra al tribunal si se sienta agravada. Así lo decretó el Ayuntamiento y Junta de Propios en Arnedo el 14 de enero de 1809. Firmaron tres por evitar la multiplicidad de firmas.—Miguel Agreda.—Josef Maria Urdañez.—Josef Maria Majuelo.—Ante mí Juan Sabino Martinez.

CIRCULAR DE D. JOSE ANTONIO COLMENARES AL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO EL 8 DE JULIO DE 1809

D. José Antonio Colmenares, del Consejo de S. M. ... Comisionado Regio del Sr. D. Fernando Séptimo, y de la Junta Central en su nombre en las Provincias de Guadalajara y Soria, de Molina de Aragón y parte de este Reino.

A todas las Justicias, Ayuntamientos, Concejos y demás personas de cualquier estado y condición que fueren comprendidas dentro de los límites de la Provincia de Soria y sus partidos (Es sabido, y se comprueba multitud de veces en este estudio, que Arnedo y toda esta parte de la Rioja, pertenecia entonces a la provincia de Soria):

HAGO SABER:... Por quanto los preciosos momentos que ofrece la guerra del Norte en que los enemigos experimentan tan considerables pérdidas... nos presenta la más oportuna ocasión de ir acabando con sus restos y desplegar nuestro Patriotismo y entusiasmo... y dar a nuestra sacrosanta religión el esplendor y grandeza que como buenos catholicos debemos. desagrábiándola de los vergonzosos ultrajes con que ella y sus Ministros han sido vulnerados,

*Artículo 1.º*

Que en la forma más conbeniente alisten sin excepcion alguna todos quantos mozos existan en la jurisdicción respectiva de cada pueblo, y quartos fusiles, cananas, sables y Bayonetas hubiere en ellos en poder de qualquiera persona por privilegiada que sea, v. uno y otro en el término de 48 horas lo entregen a D. Cristóval Villanova. Tcniente retirado de Infanteria. ligera de Voluntaries de Navarra: ... a quien se confiere la autoridad necesaria para que recibieéndolo lo remita a mi disposición con el auxilio correspondiente y observándose en todo quantas precauciones dictare la prudencia.

## 2.º

Que en los propios terminos se entreguen al mismo Comisionado los caudales publicos existentes y sobrantes de otra naturaleza...

## 3.º

Que baxo las mismas reglas de precaución se formalice lista o razón de todas las armas de fuego y blancas como también de las municiones que hubiere en cada pueblo requiriendo a los tenedores de ellas que las conserven para los fines a que S. M. quisiese destinarlas o yo por efecto de mi comisión dispusiere.

## 4.º

Que baxo su recibo y con interbención de las Justicias haga el mismo comisionado requisición de todos los cavallos que tubieren las siete quartas menos dos dedos, y todos se reunan en esta Villa, en donde previo reconocimiento y taxación de ellos, y las sillas, y frenos que en la misma forma se deverán recoger, se les daña el recibo correspondiente hasta se les haga el pago de todo.

## 5.º

Que quantos oficiales, sargentos, cavos y soldados retirados, reformados dispersos o desertores hubiese en los pueblos se reunan al Comisionado, o bien se me presenten según este dispusiere, sin permitir las Justicias que vaguen de lugar en lugar y en caso necesario los aprisionen.

## 6.º

Que igualmente dispongan no dar cumplimiento en esta materia y en la Provincia a ningún otro Comisionado que no fuere embiado por mi, o trajere posteriores encargos de la Suprema Junta a la fecha de 23 de junio último.

## 7.º

Que a quantas partidas encontrasen sin lexitima autorización de dicha Junta, so sin nombramiento o cumplimiento mio, las obliguen a que se me presenten o se reúnan a las ordenes del Comisionado, por evitar los excosos que el Gobierno tiene noticia se hallan cometiendo.

## 8.º

Que toda persona sin distinción preste al Comisionado quantas noticias y auxilios pidiere, y fueren de dar, aloxamiento, vagages, raciones para si y los que reuniere bajo el competente recibo por combenir todo asi al real servicio.

## 9.º

Asimismo tendran entendido todas las Justicias que por real Orden de 17 de abril ultimo y sus articulos 16 y 17 esta mandado lo siguiente:

Art. 16: Se declaran desde ahora responsables mancomunadamente al reintegro de su valor a todas las Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos que subministren viveres u otros efectos a las tropas francesas a no ser que se vean obligadas a ello por la presencia de una fuerza armada...

Art. 17: Asimismo seran responsables bajo las mismas penas las Justicias que en el caso de arrimarse el enemigo con fuerza irresistible no hagan retirar las armas y cavallos para que no caigan en su poder...

(A continuation se dan estimulos, tanto de promesas como de amenazas, para el cumplimiento de lo ordenado).

Dado en Molina de Aragon á 8 de julio de 1809.

*A rículo adicional:*

Se excita en ese largo articulo adicional a la generosidad y a que se recauden fondos, donativos de individuos del vecindario que no fuesen pobres o jornaleros, etc...

## SE EJECUTA EN ARNEDO LA CIRCULAR DE COLMENARES

La Circular de Colmenares estaba fechada el 8 de julio de 1809: el dia 19 de julio el Gobernador de Arnedo, D. Miguel de Agreda, manda se ejecute la real orden que antecede. Que el Cabildo Eclesiástico depute dos o tres individuos, que en unión de otros tres seculares determinen lo más conveniente.

El Cabildo nombro a D. Fulgencio Martínez Vrdañez, Párroco de Santo Tomás, a don Antonio Pérez Tavar y a D. Joaquin de las Hcras. Beneficiados del Cabildo.

El Gobernador nombro a estos tres seculares: D. Antonio Ibar Navarro, D. Juan Crisdstomo Breton y el Licenciado D. Manuel de las Hcras.

Los cuales seis, juntos en la Casa Consistorial, con los Alcaldes ordinarios, el Licenciado D. Evaristo Ximénez de Antillon y Jose Zabalo, además el Procurator Sindico General Javier Gil de Gomez, dieron cumplimiento a la referida orden en los terminos siguientes:

*Artículo 1.º*

Los Curas parrocos presenten los libros de sus respectivas parroquias para saber los mozos que hay desde 16 a 45 años; enseguida llamen a estos por bando sin excepción de persona para su medición y filiación conminandolos con las penas insertas en la citada real Orden.

En la misma forma se obligara a todo el vecindario a que presente a disposición del Comisionado los fusiles, cananas, sables, bayonetas, bestuarnos y demas efectos pertenecientes al Rey.

*Artículo 2.º*

Los caudales publicos de esta ciudad estan consumidos con los continuos S. M. Y repenados sus propios. En quanto a los pertenecientes a ser Comisionado con uno de los individuos de esta Junta indagara con cautela si hay halgunos (sic) en esta Administration, en cuyo caso se recogerá prontamente para darles el destino que se manda.

*Artículo 3.º*

Los Senores Jueces quedan encargados de su cumplimiento.

*Artículo 4.º*

Cumplase como se previene.

*Artículo 5.º*

Tomese lista de los sugetos que se expresan, y entreguese al Sr. Comisionado, quedando los Jueces obligados a los demas que reza el capitulo.

*Artículo 6.º*

Hágase como se manda.

*Artículo 7.º*

Lo mismo que el anterior.

*Artículo 8.º*

Hágase saber a todos su contenido para su cumplimiento.

*Artículo 9.º*

Quedan enterados en cumplir lo que se manda.

*Artículo adicional*

D. Evaristo Ximénez de Antillon y D. Fulgencio Martinez Urdanez (alcalde y párroco) pasen con el Sr. Comisionado a la execution de lo que en este capitulo se prebiene. Licenciado Agrda.—D. Evaristo Ximenez Antillón.—D. Antonio Pérez Tavar.—Ante mi Juan Sabino Martinez.

Arnedo, 25 de julio de 1809.

Es copia fielmente sacada de su original de que certifico y firmo en este papel común por no haber sellado en la Dataria de esta Ciudad con la protesta ordinaria, en la ciudad de Arnedo a 25 de julio de 1809. Juan Sabine Martinez (19).

## RETIRADOS Y DISPERSOS DEL EJERCITO

El artículo 5.º de Colmenares ordenaba que los retirados y dispersos del ejército se rcuran al Comisionado o se presentasen ante él. Entre los papeles de la tan citada Caja 10-II-1 del Archivo Municipal de Arnedo encontramos dos relaciones, casi iguales, de la misma fecha. IS de julio de 1809. Al final están algo revueltas la relaciones con otras cosas; sin duda que era una relación extraoficial, preparatoria. Damos una y la completamos con la segunda así como viene.

Josef Leandro Ruvio.

D. José Maria.

*Retirados:*

D. Juan Crisdstomo Bretoñ, Capitán Retirado del Provincial de Logroño, sin sueldo, con cédula de preeminencias, de edad de 53 años y por sus achaques no puede servir.

D. Josef Varoja, Alférez de Caballería retirado, con sueldo y con cédula de preeminencias de edad de 35 años (36 en la otra relación). Sirvió en el Real Cuerpo de Guardias de Corps.

---

(19) La circular y su cumplimiento por el Ayuntamiento de Arnedo vienen en un cuadernillo de 5 folios.

Josef Martinez-Losa, Cavo retirado, con sueldo y cédula. Sirvió en e Provincial de Logroñ, de edad de 53 años.

Que son los únicos que hai retirados en esta Ciudad del Real Servicio. Arnedo y julio, 18 de 1809.

*Dispersos del Ejército:*

Antonio Escribano, alias Maravedi, soldado del Regimiento de la Princesa.

D. Mateo Zapata.

Manuel Martinez-Losa, soldado del Regimiento de la Princesa.

Antonio Viguera, del mismo Regimiento.

Hemeterio Salcedo, soldado del Regimiento de Mallorca.

Julián Muro, soldado del Provincial de Logrono.

Que son los únicos dispersos del ejército que se han visto y andan por esta ciudad. Y para que conste de mandato de D. Cristóval (Casano) digo Villanova (sic) Comisionado, etc., doy la presente en Arnedo, 18 de julio de 1809.

En la otra relación (sin firma y sin forma) a continuación se dan estos otros nombres, que sin duda son tambien dispersos, segun parece:

El Casero de Francisco el Molinero.

Antonio Genco.

Andrés Alfonso.

Josef Leandro Ruvio.

Josef Maria Majuelo (^el alcalde del año anterior 1808?).

D. Jose Maria Urdanez.

Joaquin de Fe.

Josef Rodriguez.

Francisco Zabalo.

Josef León yerno de Alvarado.

Josef Belbes.

En este mismo folio, a continuación de la expresada lista, vienen estos otros datos:

*Sillas:*

D. Juan Josef Las Heras ..... dos

Andrés Alfonso ..... una

A 10 soldados de la Partida de Garcia, cinco panes de Celedón, diez libras de carne y dos azumbres de vino.

A otros dos mas seis reales.

It: se sacaron de la escuela seis cargas de arroz.

Tiene llevado el comandante una fanega y dos celcmines cebada.

Dia 21 de julio se dieron ..... 19 libras y mediade arroz.

Dia 22 se dieron ..... 10 1/2.

Dia 23 se dieron ..... 13 y 2 onzas.

### ARMAS DE VECINOS DE ARNEDO

La citada Circular de Colmenares, en su articulo 1.º, cumplimentada por la Junta de Arnedo, decfa: “En la misma forma se obligara a todo el vecindario a que presente a disposiõn del Comisionado los fusiles, cananas, sables, bayonetas, bastuarios y demas efectos pertenecientes al Rey”.

Encontramos entre los papeles de la Caja 10-II-1, uno que sin firm a ni fecha (aunque creemos sera, como el anterior, de julio de 1809) trae la siguiente relacion:

José Solana yerno de Marin un fusil.

Andrés Alfonso una canana.

D. Gregorio Herrero un fusil.

Fernando el Indio, fusil.

D. Cosme Cordon, fusil.

D. Jose Antonio Arnedo, fusil.

Zarapayo, tres sables.

+ Ferre, un sable y un fusil.

Cachán, fusil.

Francisco Solana yerno de Rodriguez.

Antonio Belbes, un fusil.

Francisco Miranda, un fusil.

Manuel,, digo, (sic) Jose Rúbio, un fusil.

El Fino, un fusil.

El Esquilador, un fusil.

Manga, un fusil y una tercerola.

El Lego, un fusil.

4- Mamerto Xil de Muro, fusil.

+ Manuel Merino, fusil con bayoneta de la tropa.

+ Juan de Barragan.



*Al dorso:*

Andrés Alfonso, un sable.

José León, una escopeta y una bayoneta (20).

“AYUNTAMIENTO CON ASISTENCIA DE PERSONAS  
CONDECORADAS Y DE CARACTER, 31 DE JULIO”

*A sistentes*

En la Ciudad de Amedo, a 30 de julio de 1809, dadas las diez de la mañana y predecida citación anterior y recado atento a los sujetos que avajo se expresaran se juntaron en las Salas Consistoriales de ella los Señores *Licenciado D. Ebaristo Ximénez de Antillón* y *Josef Zabalo*, Alcaldes Ordinarios por sus respectivos estados; *D. Cosme Ferndndez*, Regidor; *Manuel Ubago*, Diputado antiguo; *D. Josef Argaiç*, Diputado moderno; *D. Josef Otaño* yerno de Gil de Muro, Procurador de Causas de la Ciudad, y *Javier Gil de Gomez*, Procurador Sindico General, todos sujetos de que se compone el Ayuntamiento;

*Ausentes por enfermedad*

con *D. Josef Eguizabal* yerno de Cordon, Diputado antiguo; *Manuel Rubio Valdecantos*, Diputado moderno; *Pedro Gentico*, Regidor, y *Josef Puertas*, Mayordomo de Propios, que estos quatro no asistieron por estar enfermos.

*Asistentes como personas condecoradas y de caracter*

De parte de sujetos condecorados y de cañacter *D. Fulgencio Martinez* y *Urdañez*, *D. Antonio Pérez Tavar* y *D. Joaquin de las Heras Sáinz de Robles*, Presbiteros, Beneficiados de estas Iglesias y el primero Cura de la de Santo Tomás; con *D. Juan Crisdstomo Bretón* y el *Licenciado D. Manuel Crisdstomo de las Heras*, vecinos de esta Ciudad; y estando así juntos y congregados para tratar asuntos pertenecientes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de esta república en veneficio y defensa de la Patria y del Rey, se acordd lo siguiente:

*Asunto*

Por el Alcalde Licenciado Ximénez de Antilldn se propuso que con el motivo de haverse retirado el comisionado que conducia los mozos alistados

---

(20) Obsérvense los apodos. Alguno todavia se conserva en la localidad.

de esta Ciudad a Molina de Aragón para evitar el peligro que amenazaba el enemigo, había recibido varios oficios de D. Cristóval Villanueva, Subdelegado por el Comisionado Regio para el alistamiento, relativos algunos de ellos a hacer responsables de la dispersión si no se les hacía marchar, a los Jueces y Ayuntamiento, y que atendiendo a que es un asunto que se deba mirar con todo respeto y cuidado para conciliar la seguridad de los alistados con el servicio del Rey y de la Patria,

#### *Acuerdo*

y que atendiendo también a que el mismo caso ocurría en las Villas de Quel, Autol, Grávalos, Igca, Muro de Agua, Herce, Prejano y Villa Roya, era de sentir, salvo el de los señores circunstantes, se convoquen a esta Ciudad por medio de sus Comisionados para las diez de la mañana del día dos del próximo mes de agosto, para tratar el medio y medidas que todos los pueblos deberán tomar en las actuales circunstancias.

Así lo acordaron y mandaron, como también que este acuerdo se reserve separado de los demás para los efectos conducentes, de que certifico y firmo yo el escribano de este Ayuntamiento. Juan Sabino Martínez, rubricado.

#### “AYUNTAMIENTO Y JUNTA DE PUEBLOS, AGOSTO 2”

En la Ciudad de Arnedo, a dos de agosto de 1809, precedida citación ante diem dadas las diez de su mañana, se juntaron en las salas consistoriales de ella (los mismos de la reunión anterior, más Manuel Ruvio Valdecantos por parte de Arnedo).

En vista de los oficios atentos asistieron de parte de Villa de Autol D. Francisco Ruiz y D. Josef Bona; por las de Quel D. Quintin Escalona y D. Francisco Martinez Nieva; por la de Grávalos D. Sebastián Díez y Beltrán; por la de Igea D. Juan Miguel Llorente; por la de Muro Josef Pérez Heras y Pedro Antonio Polo, Alcalde y Procurador de ella, y por la de Herce D. Mariano Pérez y D. Juan Baptista Eguia, Alcaldes Ordinarios de la misma;

y estando así juntos para tratar asuntos interesantes a la Patria y servicio del Rey nuestro Señor D. Fernando 7.º. echa la correspondiente venia por el Sr. Licenciado D. Ebaristo, y manifestado los comisionados de los Pueblos las facultades amplias que tenían para tratar y acordar lo conducente para lo que queda anotado; por aquel se propuso lo que sigue:

*Peligros para los soldados*

Que siendo ciertas y notorias las causas y motivos que habian impellido a los comisionados y mozos alistados de los pueblos que están presentes para retirarsen a sus hogares, por el peligro próximo de ser cogidos por el enemigo, lo son también mui justas las que asisten para hacer una representación al Sr. Comisionado Regio de Molina, a donde iban destinados dichos alistados en virtud de las ordenes cometidas por dicho Comisionado Regio a D. Cristóval Villanova, haciéndole ver el buen Patriotismo de estos pueblos y celo a nuestro Catholico Monarca el Sr. D. Fernando 7.º, y que están prontos con sus ordenes, siempre y quando que los caminos de su tránsito estén expédites y libres de ser interceptados por el enemigo,

*Excesos de la guerrilla de Garcia.*

haciéndole ver al mismo tiempo los muchos excesos cometidos por los soldados de la Partida de Guerrilla de D. Leandro Antonio Garcia, asta Hagar a quitar los caballos algunos de los alistados;

*También los casados con fraude*

como asimismo se reclamafa en dicha representación deben ser comprendidos en dicho alistamiento todos aquellos que se han casado desde que se verifié el anterior alistamiento por haverlo echo con fraude y en perjuicio de los demas mozos;

*Patriotismo de estos pueblos*

y últimamente que hai persona de confianza que dirigirá la representación asta ponerla en manos de dicho Sr. Comisionado Regio, a quien también se Ve debéra hacer presente los buenos deseos que tienen estos pueblos de contribuir con todas sus facultades en servicio de la Patria, de la Religión Católica que profesamos y de nuestro mui amado Rey el Sr. D. Fernando 7.º,

Como se evidencia de la prontitud con que esta juventud se puso er marcha para su destino, siendo acaso los primeros que han salido de toda esta Provincia;

*Se delega en el Sr. De las Heras*

y que para formalizar dicha representación, si les parecia a los señores circunstantes, la podia ejecutar el Asesor titular de esta Ciudad el Licenciado D. Manuel Crisdstomo de las Heras que está presente, y ebacuada (ilegible) a los Pueblos unidos para la más complcta satisfacción de cada uno, con lo que concluyd su discurso dicho Sr. Alcalde.

El que oído y entendido por todos los señores concurrentes lo aprobaron en todas sus partes y acordaron se lleve apuro y debido efecto a la maior brevedad,

*Ultimas decisiones*

y que si alguno o todos los pueblos unidos se hallasen molestados por algún comandante militar para que los alistados marchen, sin venir autorizado por la Junta Suprema o Comisionados Regios nombrados por aquella parte el efecto, se les conteste no se puede efectuar asta no saverse el resultado de la Representation,

y que todos los gastos han de ser de cuenta de los pueblos unidos, sueldo a libra, en que quedaron conformes, y que esta Determination se reserve secreta y ocultamente para los efectos conducentes, quedando certificada y firmada por mi el Escribano del Ayuntamiento de esta Ciudad de Arnedo, y es la misma que certifico y firmo fecha et supra. Juan Sabino Martinez, Secretario de Ayuntamiento.

“JUNTA DE PUEBLOS OY 6 DE AGOSTO”

En la Ciudad de Arnedo a seis de agosto de mil ochocientos nueve: dadas las diez y media de su mañana, y precedidos oficios de aviso a los pueblos que abajo se expresaran, se juntaron en las Salas Consistoriales de ella los sugetos y personas condecoradas y de caracter siguientes:

*Asistentes por Arnedo*

De parte de esta Ciudad, el Sr. *D. Miguel de Agreda*, Gobernador; *Manuel Ubago*, Diputado antiguo, y *Javier Gil de Gómez*, Procurador Sindico General de esta Ciudad y su tierra;

*D. Fulgencio Martinez Urdanēz*, Presbitero, Beneficiado de estas Iglesias y Cura propio de la del Apóstol Santo Tomás; *D. Joaquin de las Heras y Sáinz de Robles*, Presbitero, Beneficiado de estas Iglesias.

con *D. Antonio Ibar Navarro* (no habia asistido a las otras dos anteriores), *D. Juan Crisostomo Bretoñ* y el Licenciado *D. Manuel Crisóstomo de las Heras*, vecinos de ella:

*Asistentes de los otros pueblos*

De la villa de Tudeliua: *D. Ildefonso Zapata* y *D. Juan Domingo Espinosa*.

De la del Villar: D. Vicente Eguizabal y Simon Martínez.  
 De la de Bergasa: D. Patricio Eguizabal y D. Diego Breton.  
 De la de Hcrce: D. Mariano Perez y D. Juan Baptista Eguia.  
 De la de Prejaño: D. Vicente Ruiz de Gordejuela, Cura Parroco, el  
 Licenciado D. Jorge Antonio Lopéz Murillas y Santiago Lasota.  
 De la de Arnedillo: Miguel de Burgos y D. Santiago Sáenz de Tejada.  
 De la de Turruncun: Javier Garrido y Blas Royo.  
 De la de Villa de Roya: Manuel Ezquerro.  
 De la de Muro Ambas Aguas: Josef Perez Heras y Pedro Antonio  
 Polo.  
 De la Gravalos: D. Sebastian Diez.  
 De la de Igea de Cornago: D. Lucas Saenz de Anoa (Guinoa —?—).  
 No concurrieron los de las Villas de Quel y Autol.

*Aviso de linos a otros en caso de peligro*

Y estando asi juntos, por el Sr. Gobernador, se propuso que por si acaso venia alguna porción del ejército enemigo, seria mui conforme que los pueblos más próximos a la parte que se presentare, habian de tener cuidado y celo de pasar aviso a los demás del presente congreso, para tomar las precauciones correspondientes, en un casso tan oportuno y urgente, que era el único objeto para que havian sido convocados por el interés público e interesante a cada comunidad.

*El Procurador Sindico General protesta todo lo obrado*

En este acto se dijo por el Sr. Procurador Sindico General (lo era Javier Gil de Gdmez) de esta Ciudad, que protestaba todo lo obrado, por no estar en un acto tan serio todos los individuos de este litre. Ayuntamiento y no haver sido citados para ello ante diem como lo habian sido los Pueblos que representaban sus respectivos comisionados.

*Contesta Ibar Navarro diciendo que hombres asi debian ser fusilados en medio de la plaza*

A que se opuso D. Antonio Ibar Navarro diciendo al Sr. Govemador y demás circunstantes, que a hombres que vertian semejantes proposiciones seria mejor afusilarlos (sic) en medio de la Plaza, por el poco celo y Patriotismo que manifestaba con protestas inconducentes y impertinentes (21).

---

(21) Estas ires Aetas de Juntas vienen en dos pliegos y un folio. Estan sueltos, por lo que se hace difícil su confrontación. Tras larga búsqueda pudimos juntarlas. El Acta última se termina sin firma ni protocolo. ¿Sería por el exabrupto de Ibar Navarro?

## Capítulo VI

Otoño de 1809

- LOS FRANCESES  
INVADEN ARNEDO  
PRODUCIENDO  
VARIOS DESTROZOS  
QUEMANDO LA CASA  
A DON JUAN  
CRISOSTOMO BRETON

## DESTROZOS DE LOS FRANCESES EN EL OTONO DE 1809

Un Cuadernillo cosido que contiene cinco folios y cinco papeles menores (el cuadernillo no trae título como otros similares) nos da cuenta, entre otras cosas, de los gastos para reparar los destrozos que los franceses hicieron en Arnedo en el otoño de 1809. Como es costumbre nuestra en este trabajo damos cuenta de ellos transcribiendo los documentos correspondientes.

### Nota 1.<sup>a</sup> *Siete tablas para la puerta de la carnicería*

Confieso yo Serapio Tejada haber recibido del Sr. Alcalde Josef Zabalo treinta y cinco reales de vellón de siete tablas para componer las puertas de la carnicería y por ser verdad lo firmo en Arnedo y noviembre de 1809.—A ruego de Serapio Tejada, Manuel Fernandez.

### Nota 2.<sup>a</sup> *Cien tejas para el Ayuntamiento, nueve tablas más y unos cruceros para las puertas de la Carnicería*

It. recibí yo el infrascripto Cura de la Parroquia de los Santos Mártires de esta Ciudad por mano del Sr. Alcalde Josef Zabalo veinte reales que importaron cien tejas que gastaron en la Casa Consistorial; así bien me ha entregado setenta y cuatro reales importe de nueve tablas a seis reales cada una y unos cruceros para las puertas de la carnicería. Y para que conste lo firmo en Arnedo y Noviembre 23 de 1809.—Don Josef Severino Gómez y Pasqual.

### Nota 3.<sup>a</sup> *"Razón del gasto echo en las puertas de la Carnicería. Casa de la Ciudad y la Escuela a virtud de la entrada de los franceses este año de 1809"*

	<i>Reales</i>
Primeramente llave de Felipe Perez dos tablas de pino .....	10
It. de Francisco Escrivano comerciante de clavos .....	OS —17
It. al mismo de otros clavos para cerrajas .....	06

It. por componer y hacer puertas para la camiceria y componer también las ventanas del Archivo y puertas de la Casa Consistorial recivi por cinco dias de jomales y clavos que yo compre	58	—28
It. una tabla de Vicente Pérez para componer la Escuela que también rompieron los Franceses cinco reales de clavos de a cuarto y el trabajo de clavar la cerraja tres son ...	2	—
	09	—30
	93	—07

Amedo y noviembre 30 de 1809. Balthasar Diano. Firmado.

Nota 4.<sup>a</sup> *Una Have nueva para la Casa Ayuntamiento*

He recibido del Sr. Alcalde siete reales importe de una Have nueva que he echo para la Puerta de la Casa de la Ciudad, armar unos clavos para poner y clavar la cerraja: Amedo, 8 de diciembre de 1809. Josef Malo.

Nota 5.<sup>a</sup> *El agujero del Camino Real o la Carrera de Vico*

Gasto echo en componer el augero del Camino Real (en otro sitio se dice Camino Real de Vico, que no es otro que lo que ahora conocemos por La Carrera) (22) de peones 10 reales, por dos palos 10 reales, por una carga de sarmientos 4 reales, que todo importa 24 reales. Recivi del Sr. Alcalde Zabalo. Firmado, Antonio Portillo.

Folio 1.º *"Razon de los gastos causados en este año en la composición de las puertas de la carniceria que quemaron los Franceses, en las Casas Consitoriales y Camino Real de Vico y es en la forma siguiente:"*

Repite la razón y precio de los cinco recibos anteriores, que sumados arrojan la cantidad de 253 reales y 7 maravedises.

Folio 2.º *El Alcalde pide el importe al Ayuntamiento*

Josef Zabalo Alcalde Ordinario de esta Ciudad a V. S. S. expone: Que con motivo de la entrada de los franceses ha sido preciso componer las

(22) Queda demostrado una vez más que el nombre complete de la castiza calle arnedana de La Carrera es LA CARRERA DE VICO. Carrera es nombre antiguo para significar Camino Real, como la Carrera de San Jerónimo en Madrid. En Arnedo también tenemos nuestra Carrera, que es la Carrera de Vico. Cfr. mi artículo *Pequeño esparto de curiosidades callejeras*, "La Gaceta del Norte", edición Rioja, 28 de septiembre de 1966, donde aduzco el libro XV del Registro de la Propiedad, folio 43, correspondiente al año 1873.



puertas de la carnicería que quemaron y maltrataron, hacer una Haca para las Casas Consistoriales por haberla perdido un cabo del Batallón de Arnedo, y componer el Camino Real de la Carrera, según resulta de cuenta de compañía a lo que ha invertido, 253 reales con 7 maravedises.

A V. S. suplico se sirva mandar se le abone dicha cantidad...

#### *Decreto y libranza*

Aprobado por los señores de Ayuntamiento... “que estan celebrando oy catorce de Diciembre de 1809... y firmaron tres capitulares como se acostumbra de que certifico. Gatico.—Herrero.—Fernández.—Ante mi Juan Sabino Martinez.

#### Folio 3.º *Gaston de la fiesta de la Purisima Concepcion*

Aunque este capitulo cae fuera de nuestro trabajo lo incluimos por su interés y por venir a continuación de los anteriores. Una muestra de el afianzamiento religioso de la época, y más tratándose de la Purisima Concepción, que bajo la advocación de la Virgen del Castillo, es Patrona de la Corporación Municipal Arnedana.

D. Joaquin Herrero vezino de esta Ciudad y actual Depositario de los fondos de Propios entregara por cuenta de dichos efectos a los Señores Regidores ciento y ocho reales, los mismos que estan fijos por el Reglamento de esta Ciudad, para los gastos de la festividad de la Purisima Concepción: que con este y su recibo tomada la razón en la contaduria de esta Ciudad, se les abonará en cuentas. Los Señores Presidente y vocales de esta Ciudad y su Junta de Propios y arvitrios asi lo mandaron y firmaron en ella a seis de Diciembre de mil ochocientos nueve. Licenciado Antillón.—Fernández.—Gatico.—Xil de Gómez.—Beaumont.—Licenciado Cordon. Ante mi: Juan Sabino Martinez.

Recivimos su contenido y lo firmamos.—Gatico.—Fernández.

#### LOS FRANCESES QUEMAN LA CASA A D. JUAN CRISOSTOMO BRETON

D. Juan Crisdstomo Breton ha salido ya varias veces en el transcurso de este estudio y volverá a salir otras muchas más. Era Capitán retirado con cédula de preeminencia. Su hijo Manuel estaba en el campo de batalla como comandante de escuadrón del Regimiento de Granaderos de Cabaleros y era a la sazón nada menos que Ayudante de Campo del celebre Gene-

ral Castanos, enemigo mortal de los franceses. Es normal que al invadir Arnedo en el otoño de 1809 se cebaran con el padre. Y le quemaron la casa (23).

Conocemos documentalmente este dato tan interesante, no por el Archivo Municipal, en donde nada hemos encontrado de esto, sino por el Libro de la Cofradia de San Roque. Es un libro de 179 folios numerados, que empiezan el 14 de agosto de 1810 y termina con el Examen del Libro hecho por el Obispo Gabino en su Visita Pastoral el 15 de mayo de 1878. Este libro lo han guardado y guardan con religiosidad en su casa los Sres. Sota, de Arnedo, quizá porque al terminarlo era Secretario un antepasado suyo y ahí quedo. El folio 3 y 4 de dicho libro dice así literalmente:

“Acuerdo sobre las Reglas y Estatutos que rigen a la Cofradia de los Gloriosos Santos S. Sebastián y San Roque.

Ocurriendo con frecuencia a esta Cofradia dudas sobre las reglas, acuerdos y estatutos que la rigen y han regido desde su fundación, por hallarse en la memoria de los hermanos y observarse por costumbre recibida unos a otros, desde que el libro en que estaban consignados, fue presa de las llamas que incendiaron la casa del Secretario D. Juan Crisdstomo Breton en la invasión de los franceses el año de mil ochocientos nueve, acordó quedasen escritos en este libro para la mejor observancia y memoria de los hermanos presentes y que lo sean en adelante, y reunida la cofradia, tomando especialmente para la memoria de ella, que tenian aún bien presentes las reglas y estatutos de la fundación del libro primitivo y original, lo hicieron en la forma siguiente...”.

Sigue...  
 En el libro se aplicaron las misas del Reglamento. También su hijo, que llegó a tener la Capitanía General de Barcelona y de Castilla la Nueva, regala a la Cofradia y regala un relicario de plata que se conserva en la parroquia de Santo Tomas.

(23) Cfr. mi obra *25 arnedanos universales\** (Arnedo, 1971), pgs. 45-47.

(Arnedo, 1971), n. 13: "El General Breton".

## LOS FRANCESES DEGOELLAN A DOS ARNEDANOS EN LA PUERTA DEL CINTO

En el afán de que este estudio sea lo más exhaustivo posible quiero recoger una relación oral que acaban de hacerme y a la que doy plena credibilidad por la persona y las circunstancias del relato. Me lo cuenta una señora de 70 años, de una memoria prodigiosa, de habérselo oído contar a su abuelo, siendo ya muy anciano, hacia el año 1915. Su abuelo no lo contaba de haberlo visto (nació hacia el año 1844), sino de haberlo oído contar a los viejos.

Cuando los franceses —me cuenta la señora citada— iban a entrar en Amedo, los amedanos les opusieron resistencia fortificados en el castillo. Los franceses entonces tocaron a arrebato, queriendo significar que degollarían a cuantos ciudadanos encontrasen por las calles a su entrada. Todos se refugiaron en sus casas, pero al entrar los franceses en el pueblo por la Puerta del Cinto encontraron a un hombre y a una mujer, a quienes inmediatamente degollaron.

## Capitulo VII

### Navidad de 1809 a 1810

- o 3.000 FRANCESES  
SE ACANTONAN  
EN ARNEDO  
A LAS ORDENES DEL  
GENERAL LOYSON
- o SUMINISTROS DE  
ARNEDO Y LOS  
PUEBLOS DE SU  
COMARCA PARA LA  
TROPA FRANCESA
- o ASALTO DE BODEGAS  
POR SOLDADOS  
FRANCESES
- o NOTA SOBRE LA CUL  
TURA DE ARNEDO  
EN AQUELLA EPOCA

NAVIDAD DE 1809 A 1810:

### 3.000 FRANCESES SE ACANTONAN EN ARNEDO

Es este el capítulo mejor conocido de todos cuantos llevamos tratados. El 24 de diciembre de 1809 llegaron a Arnedo tropas francesas en número de 3.000 a las órdenes del General Loyson. También venían los generales franceses Simón y Digeon.

Estuvieron en Arnedo hasta el 7 de enero de 1810. La ciudad tuvo que suministrarles las raciones de pan, vino, carne, aceite, paja y leña en número de 45.000.

La soldadesca asaltó bodegas y cometió tropelías sin cuento.

De los pueblos hubo que suministrarles trigo, cebada, leña y cameros. Sobre todos Arnedo tuvo que contribuir con efectos de todo género en cantidades exorbitantes.

La tradición oral, recogida por el P. Manuel Tarazona en su historia (se conserva inédita) de Arnedo del año 1908 (24), dice que desalojaron a las religiosas clarisas para instalarse ellos, y que dejaron escritas en las paredes fechas y frases semi-francesas y semi-españolas. Al desalojar las clarisas su convento hace tres años para instalarse de nuevo, pudimos ver algunos restos de ello, aunque la mayoría ya habían desaparecido por blanquear las paredes. Incluso hemos oído alguna vez que una monjita al oír el estrépito de la soldadesca, llena de pavor, se escondió en un sótano que había

---

(24) Cap. IX, pág. 88, del manuscrito que se conserva en el Archivo Parroquial de Arnedo. Dice así textualmente: "En la invasión francesa, cuando las tropas de Napoleón, en número de 15.000 (quince mil), entraron en Arnedo, fueron expulsadas las religiosas (clarisas) para alojar tropas en él y causaron éstas muchos desperfectos. Cuando se ha blanqueado el Convento han dejado para testimonio de la profanación algunos de los nombres escritos en la pared, como Bonaparte, Boteller, Roix, etc., así como otros vestigios en otras partes del Convento".

Dice el P. Manuel Tarazona que entraron en Arnedo 15.000 franceses. Es grande la autoridad que tiene para mí el P. Tarazona, que escribí en 1908 y que sin duda conocí personalmente a algunos supervivientes de la Guerra de la Independencia, pues nació en Arnedo en 1863. Sin embargo, no hemos encontrado confirmada esta cifra en ningún documento de los estudiados por nosotros.

en el convento y allí estuvo la pobre sin respirar ni comer ni decir nada hasta que la encontraron muerta (25).

Pero dejemos ya hablar a los documentos con su fría pero exacta palabra.

#### FRANCISCO DE PAULA OVEJAS, NUEVO GOBERNADOR EN COMISION DE LA CIUDAD DE ARNEDO EN DICIEMBRE DE 1809

Francisco de Paula Ovejas manda un oficio desde Enciso, en 6 de diciembre de 1809, al Ayuntamiento de Arnedo notificándole que ha sido nombrado Gobernador en Comisión de Arnedo por José Antonio Colmenares, del Consejo de S. M., Comisionado Regio, Presidente de la Junta Superior de Molina de Aragón, y con la aprobación de la Suprema Central del Reino a nombre de nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo. Fecha del nombramiento 29 de noviembre de 1809.

Hasta entonces había sido Gobernador de la Ciudad de Arnedo D. Miguel de Agreda.

El día 13 de diciembre, D. Francisco de Paula Ovejas repite el mismo oficio por no haber recibido contestación del Ayuntamiento de Arnedo, por hallarse ausente la Justicia, y si la recibió del Escribano Juan Sabino Martínez.

El nuevo Gobernador vuelve a comunicar que se constituirá en Arnedo todo el día 18, lunes, de diciembre, para tomar posesión el día 19, de no suceder algún suceso imprevisto. Espera que los Señores Justicia y Ayuntamiento tengan preparadas todas las personas que haian de concurrir al acto de toma de posesión, como es costumbre, y dispuestas al mismo tiempo las cosas necesarias en tales casos. Y espera aviso de conformidad.

Enciso. 13 de diciembre de 1809.

---

(25) Hemos examinado con atención toda la documentación del Archivo que poseen las Madres Clarisas de Arnedo y prácticamente no hemos encontrado nada referente a la invasión del convento por los franceses en documentos o actas contemporáneas a los hechos, lo cual tampoco es de extrañar, pues los documentos que posee el Archivo son totalmente ajenos a esta materia. Sólo alguna alusión genérica a "los malos tiempos" pasados, a la "guerra pasada", etc. Sin embargo, en un libro de actas que se inicia en el año 1867, se hace una pequeña introducción histórica del convento, y en un apartado dice literalmente así: "Cuando la francesada que terminó (sic) el 1808 se apoderaron los franceses del convento. El tiempo que permanecieron en él destruyeron puertas y ventanas. Las religiosas huyeron del convento y en el momento que desaparecieron los franceses volvieron todas",

En la visita que hice al convento cuando éste se desalojó para derribarlo para trasladarse las monjas al nuevo del término de Orenzana, no pude descubrir los letreros a los que se refiere el P. Tarazona. Tan sólo en la terraza o solanera encontré y mandé fotografiar un letrero sobre la cal del muro que decía con letra pequeña: "La francesada", y debajo con letras muy grandes y visibles: "AÑO DE 1798". ¿Es que en esa fecha también estuvieron los franceses en Arnedo y en el convento?

Damos una transcripción literal del cuadernillo de ocho folios cosidos, indicando el folio correspondiente, en el que se dan cuenta de los gastos ocasionados por la tropa francesa durante su permanencia en Arnedo.

*Folio 1.º*

“Estado de los gastos causados por la tropa del Excmo. Sr. Gral. Loyson (26) durante los 15 días que permaneció en esta Ciudad, suministrados por la Justicia”.

*Folio 2.º*

Precios de los granos y otros efectos suministrados a las Tropas del Señor General Loyson y es como sigue:

	R (Reales)
Trigo Puro .....	40 ”
Morcazo .....	20 ”
Salvado .....	12 ”
Zevada .....	13 ”
Costales .....	10 ”
Vino viejo .....	10 ”
Vino nuevo .....	13 ”
Trigo de los Santos .....	30 ”
Abena .....	09 ”
Tocino, la libra 23 quartos .....	02,24 ”

(26) Al general Loyson le sacaron el apodo de "El Crepúsculo", que los españoles le decían con sorna. Me dice a este respecto el gran investigador riojano y excelente amigo don Luis García del Moral en carta personal que recibo el 3 de septiembre de 1970: "El general Loyson no podía aprender el español y solo sabía contadísimas palabras, entre ellas "Crepúsculo", que tanto le gustaban en Arnedo, quedándosele como mote o apodo. Había hecho la campaña de Portugal con Jemot, no habiendo demostrado talento, más que soberbia y cerrazón de ideas, por lo que fue destinado a servir cargos burocráticos menores y sedentarios de acantonamiento de tropas, obedeciendo las órdenes del general Príncipe de Neufchatel".

También tenemos noticia de este general, así como de la ocasión de su entrada en Arnedo, por el benemérito trabajo de Sánchez Diana, José María: *Lu Diacris de Calahorra y La Calzada durante la Guerra de la Independencia*, publicado en la revista "Berceo", núm. 62 (Logroño, 1962), págs. 35 y 36, donde dice textualmente: "La Junta Provincial de Soria, instalada en Arnedo durante el otoño, se retiró ante el anuncio de la llegada de una columna mandada por el general Loyson. Este general impuso a la villa (sic: en realidad, ciudad) una multa de 10.744 reales que debía compartir con Calahorra, más la entrega de 2.000 pares de zapatos por haber recibido a los *Brigantes*".

*Folio 3.º y vuelto*

Razón del trigo, cebada y leña que trajeron varios pueblos para el subministro de las Tropas del Sr. Gral. Loyson durante su permanencia en esta Ciudad, y es en la forma siguiente:

	<i>Trigo</i> (fancgas)	<i>Cebada</i> (fancgas)	<i>Leña</i> (cargas)
<i>La villa de Quel:</i> en los dias 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre último y desde el 1 hasta el 6 de enero del presente .....	000	00	100
<i>Autol:</i> desde el 27 de diciembre del año anterior hasta el 6 de enero del presente .....	012	00	000
<i>Rincón de Soto:</i> desde el 30 de diciembre último hasta el 6 de enero de este año .....	022	22	000
<i>Calahorra:</i> desde el 27 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	120	00	000
<i>Bergasa:</i> desde el 29 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	025	04	000
<i>Carbonera:</i> desde el 29 de diciembre último hasta el 4 de enero de este .....	000	00	093
<i>A use jo:</i> el 28 y 29 de diciembre último .....	016	00	000
<i>Ocón y su tierra:</i> el 29 y 31 de diciembre último .....	039	00	000
<i>Alcanadre:</i> desde el 28 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	054	00	000
<i>Pradejón:</i> dia 29 de diciembre último .....	008	00	000
<i>Villar:</i> desde el 29 de diciembre último hasta el 6 de enero de este.....	042	12	000
<i>Tudelilla:</i> desde el 30 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	054	00	000
<i>Herce y su tierra:</i> desde el 29 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	000	00	065
<i>Préjano:</i> desde el 27 de diciembre último hasta el 6 de enero de este año.....	28	00	049



<i>Turruncún</i> : desde el 27 de diciembre último hasta el 6 de enero de este año .....	00	00	100
<i>Muro y su tierra</i> : desde el 28 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	00	00	101
<i>Villarroya</i> : desde el 27 de diciembre último hasta el 6 de enero de este .....	00	00	088
<i>Grávalos</i> : en dichos días .....	48	00	000
	<hr/>		
	508	38	596

*Folio 4.º y vuelto*

Razón de las reses que trajeron varios pueblos para el suministro de las tropas del Sr. Gral. Loyson en el tiempo de su permanencia en esta ciudad y es como sigue:

*Carneros Buey*

<i>La villa de Quel</i> : en los días 27, 28 y 30 de diciembre de 1809 (sic), 1, 3 y 5 de enero de este año .....	037	
<i>La Aldeanueva</i> : en los días 28, 29 y 31 de diciembre último y a 1, 2, 3, 4 y 5 de este .....	088	
<i>La villa de Autol</i> : en 28 de diciembre último .....	006	
<i>La Ciudad de Calahorra</i> : en los días 28, 30 y 31 de diciembre último y a 2, 3, 4, y 6 de enero de este ...	096	
<i>La Villa de Bergasa</i> : en los días 29 y 31 de diciembre último y a 3 de enero de este año .....	014	
<i>El lugar de Carvenera</i> : en los días 30 y 31 de diciembre último y a 3 y 4 de enero de este .....	018	
<i>Ocón y su tierra</i> : en el día 29 de diciembre último trajo .	015	
It. a 3 de enero de este año .....	025	
<i>Ausejo</i> : a 28 y 29 de diciembre último .....	008	1
<i>Pradejón</i> : a 5 de enero de este año .....	006	

<i>Alcanadre:</i> a 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre último y a 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de este año .....	066
<i>Villar de Arnedo:</i> en los días 29, 30 y 31 de diciembre del año anterior .....	012
<i>Tudelilla:</i> en los días 30 de diciembre último y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero último .....	079
<i>Herce y su tierra:</i> en 27 de diciembre, 28, 29, 30, 31 del mismo, y 2, 3 y 5 de enero de este año .....	054
<i>Arnedillo y su tierra:</i> en 4 de enero de este .....	060
<i>Préjano:</i> en los días 28, 29 y 30 de diciembre, y 4, 5 y 6 de enero de este año .....	045
<i>Muro y su tierra:</i> en 28, 29, 30 y 31 de diciembre último y 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de este .....	044
<i>Turruncún:</i> en 29, 30 y 31 de diciembre último y 4, 5 y 6 de enero.....	021
<i>Villarroya:</i> a 29, 30 y 31 de diciembre último y 2, 3 y 4 de enero de este año .....	018
<i>Grabalos:</i> en enero de este presente año .....	020

732

1

*Folio 5.º*

Razón de los viveres y otras cosas subministradas a la Tropa del Sr. Gral. Loyson en el tiempo de su permanencia en esta Ciudad con expresión de su valor regulado a precios corrientes y noticia de lo que ha correspondido, y se les debe a varios vecinos que condujeron oficios (27) de om. (orden) de dicho Sr. General, y es en la forma siguiente:

---

(27) Por la misma carta de don Luis Garcia del Moral tenemos noticia de un "propio" mandado por el general Loyson desde Arnedo el 4 de enero de 1810 a la municipalidad de Haro, a la que decía: "Luego que reciba Vd. 6ta y en el término de 48 horas pondrá en la Administracdn de Logróno la cantidad de un milldn quinientos mil reales por los atrasos en que se halla ese pueblo de las contribuciones debidas de pagar y la de... por multa impuesta por haber dado auxilio a los "brigans" (bandidos = guerrilleros), cuya orden cumplird bajo pena de ser juzgado militarmente. Dios guarde a Vd. muchos años. Arnedo, 4 de enero de 1810. El conde del Imperio Loyson. Rubricado. Sr. Alcalde de Haro".

Primcramente <i>D. Josef Otano</i> yerno de Gil, de orn. (orden) del Sr. Comisario de la división del Sr. Gral. Loyson, y de la Justicia dio para la subsistencia de la tropa doce fanegas de trigo puro en arina, tres medias de salvado, que se llevaron a la prevención en tres costales ...	528 reales
It. de orden del Sr. Comisario <i>D. Xavier Saynz de Alfaro</i> did veinte fanegas de trigo puro, las catorce en arina y las restantes en especie que valen	800
It. <i>Lucas Salcedo</i> por conducir un oficio de orden del Sr. Gral. Loyson a Logrono, y la Guardia y otro a Ausejo, y Logrono en que ocupó seis dias treinta y seis rs. (reales) y por haver recibido ocho se le deven ...	028
It. á <i>Damian Perez</i> por llevar un oficio a Tudela, y Tudelilla de orden del Sr. Gral. Loyson en que ocupó tres dias, diez y ocho reales y habiendo recibido ocho se le deben	010
It. a <i>Bernardo Otano</i> de orden del Sr. Comisario y en presencia de la Justicia se le sacaron en un costal siete fanegas de trigo puro en arina	290
	1.656
<i>Folio 5.º vuelto</i>	
It. de orden de dicho Sr. Comisario y con asistencia de la Justicia se sacó a <i>D. Vicente Marz. Eguizabal</i> en un costal siete fanegas de trigo en arina puro	290
It. del Molino del Cubo según recivo presentado de orden del Sr. Comisario se sacaron propias de <i>Rafael Moreno</i> en un costal seis y media fanegas de trigo pure en arina	270
It. de orden del Sr. Comisario, y según recivo presentado se sacaron en un costal cinco fanegas y media de trigo puro propias de <i>D. Pedro Fernandez</i>	230
It. según resulta de recivo se sacaron de orden de dicho Sr. Gral. del Molino del Cubo tres fanegas de morcazo en un costal en arina props, de <i>Santiago las Yustes</i> , vecino de Bergasillas	070

It. <i>Joaquin Tarazona</i> ha hecho constar por recibo haber subministrado para la tropa ochenta lrs. de tocino ...	216	—16
It. de orden del Sr. Comisario, y Justicia ha dado para la tropa <i>D. Juan Crisóstomo Bretón</i> trescientos y quince cántaras de vino viejo que rebajada la pitanza valen .....	4.784	
It. <i>Josef Martinez Losa</i> yerno de Rubio de orden del Sr. Comisario y de la Justicia dio ciento noventa cántaras de vino viejo que reducida la pitanza valen .....	2.888	
It. de orden de dicho Sr. Comisario y según recibo se sacaron del Molino del Cubo en tres costales cinco fanegas de trigo puro, y cinco de morcazo en arina pertenecientes a <i>D. Juan Manuel Sáinz</i> vecino de Tudelilla .....	330	
	9.078	

*Folio 6.º*

It. según recibo de orden del Sr. Comisario se sacaron del Molino en dos costales cinco fanegas de trigo puro y cinco de morcazo en arina pertenecientes a <i>Celedonio Sáinz</i> , vecino de Tudelilla .....	320
It. del Molino del Cubo y orden del Sr. Comisario según recibo se sacaron en un costal quatro fanegas de trigo puro en arina propios de <i>D. Manuel Escalona</i> , vecino de Bergasa .....	170
It. de orden del Sr. Comisario dio <i>D. Andrés Herrero</i> en trigo arina y pan en tres costales quinze fanegas de trigo puro que valen .....	630
It. el Sr. Alcalde <i>Francisco Rubio</i> de orden de la Justicia dió para la Tropa sesenta y siete cántaras de vino viejo que reducida la pitanza valen .....	1.016
It. <i>D. Juan Josef las Heras</i> Beneficiado de orden del Sr. Comisario, y con asistencia de la Justicia dio para dicha tropa cinco fanegas de trigo puro en arina en un costal .....	210

It. <i>D. Vicente Eguizabal</i> por conducir un oficio del Sr. Gral. Loyson a Tudela en que ocupó tres días .....	018
It. de orden del Sr. Comisario y Justicia <i>Josef Barragán</i> yerno de Pérez dio en arina un costa ocho fanegas de trigo puro y 145 cántaras de vino viejo que reducida la pitanza valen .....	2.538
It. <i>Joaquin Martinez Toha</i> de orden del Sr. Comisario dio en arina cuatro fanegas y media de trigo puro .....	190
	<hr/>
	5.092

*Folio 6.º vuelto*

It. <i>Manuel González</i> yerno de Castillo por conducir a Calahorra y la Alda nueva oficio del Sr. Gral. Loyson en que ocupó dos días .....	012
It. de orden del Sr. Comisario y de la Justicia <i>Antonio Pellejero</i> dio para la subsistencia de la tropa 119 cántaras de vino nuevo y 100 cantarás de viejo que reducida la pitanza valen .....	2.989
It. <i>D. Antonio Ibar Navarro</i> de orden de la Justicia dio 150 cántaras de vino viejo que reducida la pitanza valen .....	2.280
(Al margen se lee: Se abonaron a D. Marcelino 50 cántaras de vino de las 150).	
It. <i>D. Thomas de Lizana</i> de orden del Comisario dio 122 cántaras de vino viejo y cántara y media de aguardiente para el Sr. General que todo vale .....	1.946
It. <i>Xavier Barragán</i> por conducir un pliego del Sr. General a Vea y otro a Calahorra .....	018
It. <i>Josef Leandro Rubio</i> yerno de Moreno dio 340 cantarás de vino viejo que reducida la pitanza valen .....	5.168
It. <i>Navor Mendoza</i> dio 50 fanegas de cebada consta de recibo que ha presentado .....	650

It. <i>D. Josef Herrero</i> dio 80 cántaras de vino viejo de orden de la Justicia deducida la pitanza .....	1.216
It. de orden del Sr. Comisario y con recivo se sacaron del Molino de la Ciudad 10 fanegas de trigo puro en arina en dos costales propios de <i>D. Leandro Argáiz</i> , vecino de Bergasa .....	420
It. de dicho Molino y de la misma orden se sacaron en dos costales siete fanegas de trigo puro en arina propios de <i>D. Xavier Ruiz</i> , vecino de Vergasa .....	300
	14.999

*Folio 7.º*

It. de la misma orden y del propio Molino en tres costales se sacaron 13 fanegas de trigo puro en arina propios de <i>Vicente Robles</i> .....	550
It. <i>D. Prudencio Martinez y León</i> dio 11 cántaras y media de vino viejo según recivo que ha presentado ...	184
It. en orden del Sr. Gral. Loyson y con asistencia de la Justicia <i>D. Mateo Sainz de Robles</i> dio 240 cántaras de vino viejo que deducida la pitanza valen .....	3.648
It. <i>D. Fonso Pérez</i> dio 111 cántaras de vino viejo con pitanza de orden del Sr. Gral. Loyson, y de mandato del Sr. Comisario en un costal dio quatro fanegas de trigo puro en arina .....	1.858
It. de orden del Sr. Comisario y Justicia se sacaron en cinco costales en arina veinte fanegas de trigo puro y siete de morcazo que pertenencia a <i>D. Thomas de las Heras</i> .....	0990

It. de los Stos. <i>San Cosme y San Damián</i> se sacaron de orden del Sr. Comisario 30 fanegas de trigo a 30 reales valen (28) .....	900
It. de orden de dicho Sr. Comisario <i>D. Josef Seberino Gomez</i> dio 15 fanegas y media de morcazo en arina ...	310
It. <i>D. Julián Peréz</i> de orden de la Justicia dio para la tropa treynta cantaras de vino viejo deducida la pitanza. 448	
It. <i>Tomás Ruiz</i> (?) alias <i>El Cantador</i> del Molino de la Ciudad y de orden del Sr. Comisario dio en arina tres fanegas y media de trigo puro .....	140
	<hr/>
	9.028

*Folio 7.º vuelto*

It. de orden del Sr. Comisario y del propio Molino se sacaron dos fanegas de trigo puro en arina propios de <i>Santos Martinez</i> , alias <i>Pelutero</i> .....	080
It. de dicha orden y del mismo Molino se sacaron en dos costales nueve fanegas de morcazo propios de <i>D. Josef Saínz</i> , alias <i>Podas</i> , vecino de Tudelilla .....	220
It. la viuda de <i>Josef Marin</i> por un recivo ha hecho constar dio nueve raciones de vino	004 —17
It. <i>Francisco Escrivano</i> según recivos dio quatro libras de Azúcar .....	024
It. <i>D. Manuel de las Heras Zabalo</i> Beneficiado de esta Ciudad dio en tres costales doce fanegas de trigo puro y seis de morcazo en arina de orden del Sr. Comisario .....	630

(28) Se llama "trigo de los Santos" porque era el que se recogía para el culto de San Cosme y San Damián por los pueblos de la Ribera navarra. Dice a este respecto José María Iribarren en su obra *De Pascuas a Ramos* (Pamplona. IW. pag. 100: "En tiempos. hace más de un siglo, estas indígenas (las de San Cosme y San Damián de Arnedo) eran llevadas a Navarra. Las conducían en carro, tñctidas en dos urnas; las exponían a la veneración de sus muchos devotos, y recogían las limosnas de uigo ofrecidas por éstos. Era usanza tradicional la de ofrecerse tantos kilos de cereal como kilos pesase la persona sanada".

It. <i>D. Antonio Pérez Tabor</i> por un recivo presentado ha hecho constar dio veintc fanegas de cevada y de orden del Sr. Comisario con asistencia de la Justicia dio catorcc fanegas de trigo puro en arina en trcs costales. 850		
It. <i>D.<sup>a</sup> Isabel Eguizabal</i> de orden del Sr. Comisario dio en siete costales y en arina 25 fanegas de trigo puro y cinco de morcazo .....	1.170	
It. de orden de dicho Sr. Comisario <i>D. Josef Baroja</i> dio en arina quatro fanegas de trigo puro .....	160	
It. <i>D.<sup>a</sup> Marta Medrano</i> en seis costales en arina dio nueve fanegas y en especie 19 fanegas de trigo puro .....	1.180	
It. <i>Vicente Pérez</i> ha presentado en recivos ha dado 210 raciones de vino nuevo que hacen seis cantáras y dos azumbres	981	—10
	<hr/>	
	4.379	—27

*Folio 8.º y vuelto*

It. <i>Félix Cihordia</i> por conducir pliegos del Sr. Gral. a Villarroya, y otros varios lugares en que ocupó siete días, y sólo se le dio una peseta .....	040
It. a <i>Francisco Hernández</i> yerno de Muro por haber ido con pliegos del Sr. Gral. en compañía del anterior y sólo se le dio una peseta .....	040
It. <i>Antonio Castillo</i> por conducir pliegos de orden del Sr. Gral. a Munilla, y tierra de Cameros en que ocupó seis días y sólo se le dieron dos pesetas .....	028
It. a <i>Mathias Viguera</i> por hir de Guia a Ausejo y ocupar dos días .....	012
It. <i>Francisco Soto</i> ocupó tres días en conducir oficios del Sr. General a Soto y tierra de Robles .....	018
It. <i>Xavier Fernández Pedriza</i> de orden de la Justicia did 44 fanegas de cevada 155 cantaras de vino vicjo y 20 fanegas de abena que todo importa .....	3.104



It. *D. Thomas de Lizana* de orden de la Justicia dio 14 fanegas de cevada cuyo valor no se saca por habersele satisfecho de orden del Sr. Alcalde Francisco Rubio . 000

It. *D. Gregorio Herrero* dio de orden del Sr. Comisario en dos costales 15 fanegas de trigo puro en arina ..... 620

---

3.862

It. no se pone el chocolate, velas, gallinas, etc., para los Sres. Gralcs. Loyson, Simon y Digeon por estar su valor avonado en cuentas.

It. tampoco se hace mención de la cevada consumida en la Caballería del dicho. Sr. Gral. porque sus soldados la sacaron a los vecinos y se ignora la cantidad, pero no puede dudarse que el pueblo ha suministrado la necesaria que en los quince días pasara de ocho mil raciones.

It. no se advierte nada del pan, cevada y trigo que había en el Almacén a la entrada de las tropas porque se ignora su número y además no es necesario supuesto que la Ciudad ha dado a las mismas por espacio de quince días las raciones de pan, vino, carne, aceite, paja y leña las que pueden regularse a tres mil raciones diarias, y así en aquel espacio de tiempo resultaran a favor de la ciudad cuarenta y cinco mil raciones de todas especies.

Amedo, 20 de julio de 1810

Licenciado D. Evaristo Ximénez de Antillón

ANTONIO TOMAS RECLAMA TREINTA CANTARAS DE VINO QUE  
LOS FRANCESES LE LLEVARON VIOLENTAMENTE DE SU  
BODEGA. LA JUNTA NO ADMITE LA PETICION (29)

Amedo. Año 1810. Información recibida a pedimento de Antonio Tomás sobre extracción de vino por soldados franceses. Juez: el Sr. Francisco Rubio, Alcalde Ordinario de la Ciudad por el Estado llano. Escribano: Pedro Antonio Cano.

Se abre la información con una exposición del interesado, en la que dice:

“Que en los quince días que en esta Ciudad se mantubo el Sr. General Loyson con su exercito tubieron el atrebimiento los franceses de abrirme la bodega que tengo sita en la Puerta del Royo rompiendo sus puctas hasta que se llegaron a una cuba de vino que tenia de la que se llebaron como treinta cántaras poco más o menos y se las ubieran llebado toda ella a no haver dado la casualidad de una buena persona que me fué a dar abiso y con el inmediatamente me presente en dicha mi Bodega y con amenazas que les hice de que hiba a dar parte al Sr. General logré no me sacaran más vino de ella. Y para recobrar su importe combiene a mi derecho se me reciva información de testigos de la certeza del caso referido...”.

El 6 de diciembre de 1810 el Juez le admite la prueba de testigos:

*Informe del testigo Gregorio Solana:*

Despuds de jurar ante Dios y ante la Cruz segun derécho, dijo:

“Que en el año próximo pasado que se acantonó en esta ciudad el Sr. General Loison con sus tropas francesas presenció el tgo. (testigo) que Antonio Tomás le pidió a Joaquin Tarazona beinte y dos cántaras de vino que dijo le extrajeron los franceses de dos cubas que tenia en su bodega, y que las queria para llenarlas otra vez de nuebo. Y con efecto el testigo presenció llenarlas con las dichas beinte y dos cántaras de vino que le did el Joaquin...”.

El declarante es de 36 años de edad y no firma por no saber hacerlo.

---

(29) Segundo expediente, folios 3-8.

*Testimonio de Joaquin Tarazona:*

Coincide en todo con el anterior. Tampoco Joaquin sabe firmar. Es de 44 años de edad.

*Testimonio de Juan Manuel Hernández:*

Que “el testigo acompañó a la mujer de dicho Tomás a la casa del Sr. Alcalde D. Ebaristo Ximénez Antillón y le refirió el caso y entonces dicho Sr. embid cuatro soldados franceses a dicha bodega en la que estaban los franceses sacando vino y los embió a los cuatro referidos a impedir si guiesen sacando vino. Pero la Francisca, mujer del presentante, aún les did vino porque instaron en ello. Pero el testigo no sabe qué portión porque fué a llamar a Juan Antonio Muro para que cerrase la bodega y a luego fué dicho (ilegible) y la cerraron...”.

El testigo tiene 40 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Prudencia Tomas:*

Esta señora era esposa del anterior Juan Manuel Hernández, al que pasaba por cierto seis años, pues declara tener 46 y tampoco sabe firmar. Sin duda que era hermana del demandante. Su testimonio coincide con el de su marido. Califica expresamente de robo la acción de los franceses.

*Nueva solicitud de Antonio Tomas y respuesta negativa de la Junta:*

Antonio Tomás dice que por la precedente información de testigos queda claro que los franceses le extrajeron 22 cántaras de vino, sin embargo de que fueron 30, y hacerle notable falta su importe.

La Junta decreta que “no ha lugar a el abono de las veinte y dos cántaras... por estar extraídas sin autoridad, licencia ni presencia de la Justicia ni otro jefe militar... Arnedo, once de henero de IS 11.—Licenciado Antillón.—Herrero.—Licenciado Gentico”.

MANUEL UBAGO RECLAMA 186 CANTARAS DE VINO QUE LOS FRANCESES SE LLEVARON VIOLENTAMENTE DE SU BODEGA. LA JUNTA, TRAS LARGA PRUEBA TESTIFICAL, APRUEBA LA PETICION Y DECLARA SU VALOR EN 2.976 REALES

Juez de la Causa: D. Gregorio Herrero, Alcalde por el Estado noble.  
Escribano: Francisco Zabalo (30).

*Instancia de Manuel Ubago:*

Manuel Ubago, vecino de esta Ciudad, ante V. S. como mejor proceda y en derecho aia lugar parezco y digo:

Que habiéndose erijido cierta Junta para el reconocimiento de bonos y legitimidad de créditos, concurre por medio de memorial solicitando el pago de la cantidad importante del vino que se extrajo de mi vodega de la Puerta de las Heras de tres cubas, que tenia dos llenas y la otra comenzada,

pero contemplándose la Junta sin facultades para que io diera la información que ofreci de su certeza, recaió providencia y se me notifié para que acuda ante la X<sup>a</sup> (?) real a probar mi reclamación; para hacerlo en forma conbiene a mi derecho que con citación de Procurador Sindico General se me reciba información de testigos que precedido el correspondiente juramento declaren al tenor de estos capitulos:

1. ° Si saben que el dia 24 de diciembre del ano más próximo (ilegible) se presentó en esta Ciudad el Sr. General Loyson con un considerable número de soldados montados e infantes. Digan.
2. ° Si saben que a la sazón estaba vendiendo vino el Sr. Alcalde Francisco Rubio y que de su bodega llevaron las primeras porciones de vino para la tropa asta que se concluío la cuba. Digan.
3. ° Si saben que concluída la cuba del Sr. Alcalde Rubio preguntaron quien vendia y de donde se havia de sacar vino para el mismo ejército y que habiendo respondido que el articulante tenia empezada una cuba subió la Guardia francesa con mucha pte. (parte —•?—) del ejército y franquéo la puerta de la bodega que el presentante tiene en la Puerta de las Heras.

---

(30) Segundo expediente, folios 13-24.

- 4.° Si saben que la tarde del 23 de diciembre referido comenzaron los taberneros de Enciso una cuba de vino viejo su cavida de 170 cántaras incluso la (ilegible) que con otras dos tenia de dicha bodega el articulante y de ellas solas hicieron en pellejos 39 cantarás que dejaron en la mencionada (?) vodega. Digan.
- 5.° Si saben que abierta la bodega por la Guardia francesa concurrió a ella la tropa y con orden iba llevando las porciones de vino necesarias sin que entrara en ella vecino alguno a por vino. Digan.
- 6.° Si saben que los franceses se llebaron de dicha vodega todo el vino que dejaron en la cuba de 170 los de Enciso, y tambien los pellejos de estos llenos como los dejaron en la noche del 23.
- 7.° Si saben que llegada la noche pidió luz la Guardia francesa y en toda ella tubo lumbre que hacia con las palancas y un tino propias del articulante.
- 8.° Si saben que acabada la cuba de 170 por la canilla que tenia puesta comenzaron otras dos de viejo por la boca y de ellas sacaron 55 cántaras las mismas (?) que para llenarlas bajo el articulante de la vodega de D. Tomás Lizana, donde tenia dos cubas de nuevo. por mano de Francisco el Tejedor, que es conocido por el de la Carrera. Digan.
- 9.° Si saben que el dia 25 del mismo mes fue el articulante (faltan dos o tres palabras ilegibles) vodega asociado de Miguel Quiñones (otras dos palabras ilegibles) Pérez-Sevilla y habiendo entrado en ella vieron vacia la cuba de 170 y empezadas otras dos y aun calcularon sus faltas poco mas ó menos. Digan.

Si saben o se presumen con bastante fundamento que el vino extraido al articulante (ilegible) a los franceses para que lo hubieran sacado de otras vodegas como lo sacaron con la misma (?) Guardia, y que de consiguiente a otro vecino se le hubiera abonado su importe al precio de 16 reales que valia la cántara. y que si no hubieran llevado dichas porciones a sus dependencias (?) hubieran señalado otra bodega y se le abonaria quanto hubieran llevado los franceses. Digan.

A V. S. pido etc... La firma de Manuel Ubago es muy incierta y ruda. como de hombre poco acostumbrado a escribir.

## INFORMACION TESTIFICAL

*Testimonio de Xavier Pérez-Sevilla:*

Comparece ante D. Gregorio Herrero, Alcalde y Juez de esta Causa, a 12 de diciembre de 1810, el testigo Javier Pérez-Sevilla y dice:

1. <sup>a</sup> Que es cierto su contenido.
- 2.<sup>a</sup> Que es cierto que el declarante asociado de Miguel Quinones su convecino, el día que cita entró en la bodega del presentante, que el Quinones metió el brazo en las dos cubas y dijo: "mucho vino falta", "no alcanzo", y también vió la cuba del frente vacía y la canilla en el suelo.

Que infiere y presume el que declara que la Justicia hubiera señalado otra Bodega para el Abasto de la tropa si no hubiera entrado en la del presentante.

El testigo tiene 52 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Miguel Quinones:*

1. <sup>a</sup> Dijo ser cierto, público y notorio.
- 2.<sup>a</sup> Que también es cierto y el testigo lo presencio porque a golpes le hicieron ir y llevar vino.
- 9.<sup>a</sup> Es cierto que la noche del día que cita entró el declarante con su dueño Manuel Ubago y Xavier Pérez-Sevilla a la Bodega y mirando las cubas metió el declarante la mano y le llegaba la una al gordo del brazo, y de la otra también le faltaba mucho vino, y que otra cuba del frente se halló vacía, el vino por el suelo mucho de ello, y la canilla sin llave.

Que presume que si no encontraran las tropas otro vino, digo que si no hubieran entrando en dicha bodega, hubieran ido a otra parte.

Tiene 35 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Francisco Carrillo:*

- 9.<sup>a</sup> Que aluego de haver marchado la tropa francesa de esta Ciudad fué el declarante a la Bodega de D. Tomás Lizana y para llenar las cubas de Manuel Ubago llevó el mismo declarante le parece fueron diez y seis o diez y siete pellejos de vino que se habían bebido los franceses que estuvieron de guardia.

Que es cierto que el vino que le quitaron a Ubago excusó otro que precisamente hubiera determinado la Junta señalar y abonar al precio que corría.

El declarante es de 20 años y estampa una firma muy elegante. (En los capítulos de preguntas se le llama Francisco el Tejedor, conocido por el de la Carrera).

*Testimonio de Josef Maria Majuelo:*

1.<sup>a</sup> Es cierto.

5.<sup>a</sup> Que con motivo de haberlo cogido un francés para que le enseñara dónde había vino, vio que en la bodega de Ubago estaban los franceses; que fue a entrar a ella y no los dejó ni a ningún paisano; que estaban de guardia haciendo lumbre y quemándolo todo. Que el vino que le extrajeron excusó otro... Etc.

Es de 38 años de edad y firma muy bien. (Recuérdese que es el Alcalde por el Estado llano en 1808).

*Testimonio de Prudencio Gonzalez:*

5.<sup>a</sup> Que a la fuerza los franceses llevaron al declarante por vino y fue a parar a la Bodega de M. Ubago, de donde sacaron los mismos soldados diez (?) cántaras de vino por la boca de una cuba; que allí estaban de guardia, quemándolo cuanto encontraban, etc...

De 60 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Juan Angel Abad (31):*

5.<sup>a</sup> Que desde que entraron los franceses andubieron preguntando por vino y fueron a la bodega de Manuel Ubago, hicieron guardia. le llevaron el vino, y aún al mismo declarante por fuerza le hicieron cargar de allí para llevar al campamento, y luego que llegó la noche le hicieron ir con luz a dicha bodega sin que vecino alguno entrase a por vino.

De 52 años y no sabe firmar.

---

(31) Me complace constatar que se trata del tatarabuelo de mi padre, según este esquemático árbol genealógico: Juan-Angel Abad Arpon (nacido en Arnedo en 1754. libro 5.<sup>o</sup> de bautizados de Santo Tomás, folio 158), padre de Agustin-Juan Abad Solana (Arnedo 1796. Santo Tomás, libro 7.<sup>o</sup>, folio 136), padre a su vez de Luis Abad y Martinez de Quel (Arnedo, 1831, Santo Tomás, libro 8.<sup>o</sup>, folio 196), padre de Juan Manuel Abad Cordon (Arnedo, 1860, Santo Tomás, libro 11.<sup>o</sup>, folio 61). padre de Vicente Abad Ocón, que es padre del autor de estas lincus. Obsérvese que el lestigo Juan Angel Abad se quitó al declarar su edad cuatro años, lo cual no es de extrañar en aquella época en que tan poco control se llevaba de todo.

*Informe del Alcalde Francisco Rubio:*

Al Alcalde, sin duda por respetar su dignidad, no se le pide testimonio ni juramento. Solamente un informe que da el 13 de diciembre de 1810 en estos términos:

Que es cierto que después de concluida la cuba de el exponente subió por la Puerta de las Heras y vio dentro de la Bodega de Manuel Ubago y en la puerta de adentro los franceses con su fusil y vayoneta entraban y salian, hicieron lumbre y sacaban de noche y dia vino, sin que pueda decir otra cosa. Esto dijo, respondió y firmo.

*Respuesta del Procurador Sindico General:*

D. Luis Herrero, Procurador Sindico General, dijo: Nada se le ofrece decir ni exponer contra ellas porque además de ser público y notorio quanto resulta, los testigos que deponen en esta información son y los tiene por de integrida y verdad.

*Auto:* Sin embargo de que parece justo, abonable y conforme a razón y Justicia el crédito y reintegro del valor del vino extraido a esta parte, a maior abundamiento pasen estas diligencias a la Junta de reconocimiento y legitimidad de deudas. El Sr. D. Gregorio Herrero, Alcalde Ordinario por su estado noble... asi lo proveió y firmo en Amedo a diciembre, 21 de 1810.

## MANUEL UBAGO RECORRE A LA JUNTA REAL Y A LA JUSTICIA

Manuel Ubago recorre a la Junta Real que estaba formada por Antillón, Herrero y Genticó. Esta Junta contempla necesario que la Justicia, si lo tuviere a bien, declare la legitimidad del crédito sin ofrecerse duda alguna, y también que se diga la cantidad de reales por cantera. Arnedo y herrero once de 1811.

Vuelve Ubago a la Justicia. D. Gregorio Herrero declara por Auto que la parte presente los testigos de que intentara valerse para aumento de su prueba. Arnedo, 14 de enero de 1811.

*Testimonio de Miguel Cordon:*

3.<sup>a</sup> Responde que es cierto quanto contiene la pregunta y lo sabe porque estaba en el pueblo y lo presencié.

4.<sup>a</sup> Es también cierto que al anochecer del dia 23 de diciembre del año pasado de ochocientos nueve estuvo el declarante en la Bode-



ga de Manuel Ubago y vid que los taverneros de Enciso dejaron cnvasados como 40 cántaras de una cuba mui grande que habian comenzado ellos, y a la mañana siguiente entraron los franceses y se llevaron el vino y pellejos, todo lo qual presencio el que declara.

Tiene 48 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Antonio Perez-Sevilla:*

3.<sup>a</sup> Cierto.

4.<sup>a</sup> Coincide con el anterior declarante.

8.<sup>a</sup> Que al amanecer del día 24 de diciembre, poco antes de entrar los franceses, vid el declarante llenas las otras dos cubas de vino viejo y aún las probó el que declara y el dueño Manuel Ubago le dijo que hasta Maio havian de durar.

Tiene 40 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Francisco Perez-Sevilla:*

Responde a las preguntas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> coincidiendo con la declaración anterior. Es de 50 años y no sabe firmar.

*Testimonio de Miguel Moreno, alias Cachado:*

Dijo: Que de todo ello sólo puede decir que la noche del 23 de diciembre de ochocientos nueve fue el declarante a la bodega de Manuel Ubago a por vino, que su dueño le respondió: "hombre, los taverneros de Enciso la han comenzado, no puedo dar ni vender vino a los vecinos, bebe lo que quieras". Con efecto bebió y no le dio ni le llevó dinero alguno. Tiene 29 años y no sabe firmar.

*Testimonio del Garapitero Antonio Hernández-Carbonera:*

4.<sup>a</sup> Dixo: que como corredor y garapitero que era en dicho año de ochocientos nueve vid y presenció quanto contiene la pregunta. Tiene 44 años y no sabe firmar.

*Nueva declaración de Juan Angel Abad:*

8.<sup>a</sup> Que habiendo entrado a la sazón se hallaban los franceses en la bodega de Ubago; el declarante vio que rematada la cuba de 170 cántaras sacaron los franceses por la boca de otra un pellejo de vino y se lo cargaron a costas al mismo declarante para Uevarlo. como efectivamente lo llevó al campamento. Tiene 52 años y no sabe firmar.

*Auto:* Después del informe favorable del Procurador Sindico General, el Juez y Alcalde D. Gregorio Herrero declara justas y legitimas las pagas de 186 cañtaras de vino. Amedo y henero 19 de 1811.

Antillón y Genticó aprueban la anterior resolucidn y se declara el valor de 2.976 reales.

Se entrega a Manuel Ubago certification por ese valor.

Y con ello queda concluido el espinoso asunto, llevado inteligentemente por el propietario, del robo del vino por los franceses, realizado el dia 24 de diciembre —la noche de la Navidad— de 1809 en una bodega de la arnedana Puerta de las Eras, conocida tambien por la Rencle Bodegas.

## LA CULTURA DE ARNEDO EN ESTA EPOCA

José Maria Jover, *La Guerra de la Independencia*, en *Introducción a la Historia de España* de Ubieta, Regia, Jover y Seco da para toda España un índice de 95 % de analfabetismo en el año 1803. No creo que en Arnedo llegara a tanto, aunque los documentos que hemos transcrito nos dan un panorama deprimente. Expresamente hemos consignado el dato, cuando constaba, de la edad y condición de saber o no saber firmar. En este capítulo, por sólo atendernos a él, y en su sección de declaración de testigos, aparecen 16, de los que sólo tres saben firmar, uno muy bien de 20 años de edad, y los otros dos uno era Alcalde y otro lo había sido, aunque por el estado llano.

Es preciso advertir que estos testigos son todos del campesinado humilde y del Estado general. Existía en Arnedo un numeroso estado noble y estado eclesiástico que harían subir mucho la proporción. Como este estudio no es de conclusiones, sino solamente documental, nos abstenemos de más comentarios, que fácilmente puede sacarse. Queremos dar cuenta en este sentido de unos documentos:

*Escuela de primeras letras:*

Consta documentalmente que existía escuela en Arnedo en 1809 y que sufrió desperfectos en la entrada de los franceses en el otoño de 1809 (Cfr. c. VI de este estudio). Sin duda que se trataba de una escuela pobre. Quizá era la misma que conocemos por un documento de unos años después, de 1817:

*D. Angel Ciordia y D. Ramón Malo*, maestros de escuela, se dirigen al Ayuntamiento en un documento de caligrafía perfecta y sumamente elegante: hablan del adelantamiento que han conseguido los niños en sus respectivas clases, la crianza y educación cristiana y política de los mismos, y hablan de la dignidad de la profesión de enseñar...

Piden al Ayuntamiento "tres o cuatro mesas de escribir más anchas y de diferente construcción que las actuales, que siempre podrán aprovecharse al intento; un silabario fijo y permanente que habrá de presentarse en la pared puesto en sus correspondientes tablas... Que no pueden colocarse los chicos en mancha alguna por falta de asientos, originándose a esto quebranto, desorden y confusión... convendría prohibir que ningún niño pueda concurrir a la escuela hasta la edad de cuatro años y medio a cinco cumplidos...

Ultimamente se ven precisados a constatar lo retrasados que se hallan en cuanto a sus emolumentos, falta de frutos y otros acontecimientos provenientes de las calamidades pasadas, y más cuando no tienen otro arvitrio para subsistir que la corta dotación con que V. S. les contribuye, y los pocos y contingentes rendimientos y utilidades de los niños, y no scies decente ni permitido emplearse en otro destino que pueda impedirles o distraerles el cumplimiento de su obligación; y para alivio de sus necesidades no encuentran otro remedio que implorar la notoria caridad y justificación de V. S. a efecto de que les suba la dotación hasta la cantidad que tuviere a bien y fuere correspondiente a mantenerse con el honor que pertenece al noble arte que profesan y corresponde a unos criados de V. S.... Arnedo y mayo, 28 de 1817. (Véase mi obra "A la sombra de las tres torres" (Arnedo, 1971). págs. 235-236).

*Auto:* Hágase lo necesario en la aula de primeros rudimentos. Descor bando público que ningún vecino pueda embiar sus hijos a la escuela asta cumplir cinco años. Tengaseles presente para subenirles a la dotación al tiempo de los repartimientos. Lo mandaron y acordaron los señores del Ayuntamiento de esta Ciudad de Arnedo en clla y junio 6 de 1817 y lo firmaron tres de dichos señores de que yo el Escribano doy fe.—Fernández.—Roldán.—De Blas. Ante mi Pedro Antonio Cano.

### *Preceptoria de Latinidad*

Además de escuela de primeras letras habia en Arnedo Preceptoria de Latinidad, especie de Enseñanza Media de la época:

*Juan Manuel Merino* natural de esta Ciudad ante V. S. con el debido respeto expone:

Que en el dia primero de noviembre fue nombrado Preceptor de Latinidad, asignándole anualmente la dotación de cien ducados, y habiéndose cumplido en el dia último de abril los seis meses que componen el primer plazo,

A. V. S. pide se sirva librarle en los efectos quo tubiere conveniente 550 reales vellón correspondientes a dicho primer plazo:

Es favor que de V. S. espera su atento Scrvidor: Juan Manuel Merino.

*Resolución:* Arnedo y junio 1.º de 1813.

Fórmese inmediatamente el acostumbrado libro de Salarios para hacer pago a este interesado.—Irizar.—Arnedo.—Alfonso.—Juan Martínez Alfonso, Secretario.

Más abajo del folio suelto donde está este documento que estamos transcribiendo se lee:

“Se libraron 550 reales oy 4 de agosto de 1813= en conejales” (?).

### DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA NORMAL DE LOS PUEBLOS

Aparte de las aducidas, tenemos numerosas pruebas de las dificultades durante los años de la guerra para el desarrollo de la vida normal de los pueblos. Aducimos dos pruebas más:

En el libro 3.º de Fábrica de la parroquia de Santo Tomás de Arnedo, folio 137 vuelto, leemos:

“El día primero de febrero de 1810, después de la misa conventual por no aversen —sic— podido juntar como es costumbre el día primero de enero (recuérdese que el 1 de enero estaba Arnedo invadida por 3.000 franceses de la división del General Loyson) a fin de nombrar mayordomo de Fábrica de esta Iglesia de Santo Tomás por el Estado General, y todos los Parroquianos que asistieron al nombramiento (nemine discrepante) dixeron que era bueno Prudencio González y en señal de la posesión tomó d? mano de D. Manuel Pérez Lizana la Vacía y por la verdad lo firmo yo el Cura: D. Fulgencio Martínez Urdanez”.

Igualmente se hallaba sin pagar al Cabildo de Prejano el censo contra la villa de Herce y a favor de la misa de fundación de D. Diego y D. Jorge Samaniego, desde el año 1810 hasta el de 1815 a causa de la guerra. Este censo importaba 275 reales anuales. La villa de Herce pagó los atrasos y D. Sebastián Vicente Ruiz de Gordajuela, párroco de las unidas de Prejano, certifica que ha distribuido el importe “entre los seis individuos que componíamos el cabildo el año 1808 (32).

(32) Véase más adelante, en el Cap. IX. “Los sucesos de Prejano”.

## Capítulo VIII

Año 1811

® INTENSA ACTIVIDAD DE LA COMISION DE BONOS, SOBRE TODO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE ESE AÑO, PARA LA LIQUIDACION E IMPORTE DE VIVERES QUE LOS ARNEDANOS HABIAN ADELANTADO PARA LA MANUTENCION DE LAS TROPAS EN LOS AÑOS DE 1808, 1809, Y HASTA EL 7 DE ENERO DE 1810.

## MEMORIAL O SOLICITUD DE VICENTE PEREZ AIBAR (33)

Vicente Pérez Aibar, vecino de esta Ciudad, hago presente a V. S. por medio de este memorial lo que recuerdo, y por escrito resultara y estoy pronto a poner delante las personas que vieron hacer la entrega:

1. ° Primcramente, una fanega de cebada en el año 1808 a precio de 30 reales para la division de el General Pena.
2. ° Mas para la division de el Sr. General Loyson en 28 de diciembre de el año nuebe, primcramente nuebe gallinas a diez reales cada una.
3. ° Mas un tonel de trece cantarás de bino a razon de trece reales la cántara, para ello recibi tres bonos los que entregue a el Sr. D. Evaristo Antillon.
4. ° Mas habiendome enviado a la Justicia, un oficial por 60 raciones de aguardiente no me lo pudo dar el juez y por hallarme atropellado me preciso dárselo de la tinaja que yo tenia a razón de 10 reales la azumbre se lo entregue a el Sr. D. Evaristo Antillon.
5. ° Mas de orden de el Coinisario llevaron de mi casa una talega de arina como de dos fanegas y media no llena.
6. ° Mas una comporta de trigo llena de cinco medias cogio el Comisario un costal de mi casa y echaron el trigo en el y uno y otro llevaron a la casa de D. Joaquin Martinez Argaiz. Cada fanega a 44 reales.
7. ° Mas habiendoseles muerto un caballo el qual le echaron a morir por no servir para la tropa le echaron la silla de que yo tenia para el servicio por el qual me daba el yjo de D. Manuel de Lizana diez y ocho doblones y medio y yo se lo soltaba en veinte y dos doblones; es publico en el pueblo y en caso de necesidad en el mesmo dia u ora estoy pronto a poner delante de V. S. las personas que todo lo que llevo dicho presenciaron. por lo que suplico a VV. SS. se sirban inandar que dichas cantidades se me abonen en alguna escritura (?) de compra que yo haga o en algún otro efecto de dinero, etc... Firmado Vicente Perez Aibar.

*Resolución:*

Se declaran legítimos 101 reales y medio por el vino que dio a la tropa del General Loyson y 30 reales por una fanega de cebada que adelantó a la Ciudad; en cuanto a las otras pretensiones no ha lugar por ahora por no hallarse justificadas ni resultar en los documentos que se han presentado a la Comisión.—Herrero.—Antillón.—Gentico.—Siete de enero de 1811.

*Nueva solicitud de Vicente Pérez y nuevo Decreto de la Junta (34):*

Vuelve a insistir Vicente Pérez Aibar para pedir lo que no se le concede. Se le contesta en estos términos:

Mediante a que el Sr. Licenciado D. Evaristo Ximénez de Antillón, Alcalde actual y que también lo fue el año 1809, formó un estado de los viveres que se suministraron por estos vecinos para las tropas del mando del General Loyson, y a que en el no se incluyeron los suministros y efectos que esta parte solicita, y si a lo más 81 reales por razón de doscientos (?) diez raciones de vino que dio Vicente Pérez y que se le tienen abonadas, y menos aparecen en los asientos de la Ciudad ni en la lista del Sr. Comisario de Guerra de extracción de efectos realizaba este con anuencia y presencia del referido Sr. Alcalde; y por fin a que el caballo que solicita se contempla robado a la manera de como lo fueron otros que no se han abonado, a no ser por haber ido por mandado de la Justicia de bagaje no ha lugar del abono de los efectos que dicho Vicente Pérez pretende. 2 de marzo de 1811.—Martínez.—Herrero.—Gentico.

SOLICITUD DE D.<sup>a</sup> MANUELA CORDON (35)

D.<sup>a</sup> Manuela Cordon, viuda de D. Josef Eguizabal, reclama 80 reales de vellon por haber suministrado trigo en esa cantidad para las tropas en el año 1808. La Junta reconoce legítimo el crédito. Arnedo, 7 de enero de 1811. Antillón.—Gentico.—Herrero.

## CUATRO SOLICITUDES MAS (36)

D. Domingo Miguel de Arnedo, Presbitero, Beneficiado de estas Iglesias, pide lo que ha adelantado a las tropas en los dos últimos años, como constará de recibos. La Junta le reconoce la deuda que importa 1.405 reales. Arnedo once de enero de 1811. Gentico.—Herrero.—Antillón.

---

(34) Segundo expediente, folio 44.

(35) Segundo expediente, folio 2.

(36) Segundo expediente, folios 9-12.



Asimismo acordaron dichos señores se le abonen a este interesado cinco fanegas de trigo que ha echo constar did a la Ciudad. Martinez.

A D. Javier Hernández, Presbitero y Beneficiado de las Iglesias de Arnedo, se le declara legitimo el crédito por valor de 867 reales y medio. 12 de enero de 1811.

A Manuel Zapata se le reconoce un erddito de 106 reales y a Miguel de Robles (que hace la solicitud conjuntamente con el anterior) otro por valor de 15 reales. 12 de enero de 1811.

A Francisco Ciordia se le reconoce, en la misma fecha, un crédito por valor de 55 reales y 22 maravedises.—Antillon.—Herrero.—Gentico.

#### SOLICITUD DE JAVIER FERNANDEZ PEDRIZA, ADMINISTRADOR QUE FUE DE LOS CANONIGOS DE CALAHORRA (37)

Javier Fernandez Pedriza vecino de esta Ciudad ante V. S. con el debido respeto expone:

Que para el suministro de las tropas en el año pasado de 1808 entregó del tercio de los Señores Dean y Canónigo de la Santa Iglesia de Calahorra diferentes partidas de grano y vino como resultara de los asientos de la Ciudad... Suplica, etc.

*Decreto:* Se declara legitimo el crédito que esta parte adelantó a la Ciudad del tercio de los Señores Canónigos de Calahorra como su administrador entonces, que ascicnde a 7.768 reales y tres quartillos por 56 fanegas de trigo a 40 reales; 56 de cebada a 30 reales; 104 de morcazo a 35 reales, y 32 cántaras y medio de vino a 5 reales y medio...

Arnedo, 31 de enero de 1811. Martinez.—Herrero.—Antillón.—Gentico.

Se le notifica el decreto a Javier Fernández Pedriza, administrador que fue de los Canonigos de Calahorra.

#### SOLICITUD DE BALTASAR SOLANA, COSME PEREZ Y EMETERIO ARPON (38)

Solicitan los tres juntos en un solo memorial el valor de efectos que adelantaron para la manutención de las tropas en el año 1808. Ninguno de los tres saben firmar.

(37) Segundo expediente, folio 28.

(38) Segundo expediente, folio 29.

*Decreto:* Se declare legitima la petición y se les da el recibo; a Baltasar Solana 30 reales por media fanega de cebada y 15 reales en dinero que adelantó a la Ciudad. A Cosme Pérez 30 reales por una fanega de cebada que entregó a la Ciudad; y a Emeterio Arpon 40 reales por media fanega de cebada y una oveja. 31 de enero de 1811. Firman los mismos de arriba, menos Antillón.

#### SOLICITUD DE D. TOMAS RUIZ Y ERRERO (39)

Hecha la solicitud en forma, la Junta declare legitimos 293 reales por dos fanegas de cebada, 60 reales al Comisario de guerre, dos fanegas de dicha especie a 30 reales, pues aunque dio cuatro tiene recibidas dos; 3 ovejas que dio a la ciudad a 32 reales son 96; un camero en 58 reales y un primal en 19 reales. Arnedo, 9 de febrero de 1811. Martinez.—Herrero.—Licenciado Genco.

#### SOLICITUD DEL PRESBITERO D. MANUEL PEREZ (40)

Hecha la solicitud por este Beneficiado de las Iglesias de Arnedo, se le reconoce una deuda de 927 reales y medio, por dos fanegas y media de trigo; 10 fanegas de cebada a 30 reales; 10 fanegas y media de morcazo a 35 reales; y 10 fanegas de cebada que entregó al Comisario Blanco, pues aunque fueron 20 ticnen recibidas 10.

9 de febrero de 1811. Los mismos firmantes.

#### SOLICITUD DE D. MIGUEL DE VEGA (41)

Solicita en nombre de la viuda de Doroteo Martinez, su suegra. Se le reconoce legitimo el crédito que asciende a 240 reales por 6 fanegas de trigo que le exigió el Comisario de guerre en 1808. Arnedo, 9 de febrero de 1811. Los mismos firmantes.

---

(39) Segundo expediente, folio30.

(40) Segundo expediente, folio31.

(41) Segundo expediente, folio32.

## SOLICITUD DE JOAQUIN TARAZONA (42)

Joaquin Tarazona yerno de León (es de suponer se trate del mismo que dcpuso como testigo en la reclamación de Antonio Tomás) reclama en forma a la Junta, la que declara legítimo el crédito del demandante por valor de 246 reales y 16 maravedises, a saber, 80 libras de tocino que le consumió la tropa del Sr. General Loyson y por una fanega de cebada que dio a la Ciudad. 11 de febrero de 1811. Los mismos firmantes.

SOLICITUD DE D.<sup>a</sup> ISABEL EGUIZABAL, VIUDA DE  
D. FERNANDO ARGAIZ (43)

En los años ocho, nueve y hasta el siete de enero de 1810 tiene adelantadas varias porciones que reclama. La Junta le reconoce 2.425 reales por 25 fanegas de arina de trigo puro a 40 reales; 5 fanegas de arina de morcazo a 35 reales, y 7 costales a 10 reales cada uno, que le consumió la tropa del General Loyson. 3 fanegas de trigo a 40 reales; 2 de cebada y 1.000 reales en dinero que dio a la Ciudad. 15 de febrero de 1811. Martínez > Licenciado Gatico.—Ante el Secretario.

SOLICITUD DE D.<sup>a</sup> HIPOLITA FERNANDEZ DE VERANO (44)

En unión con su marido D. Manuel de Lizana adelantó en 1808 para la subsistencia de las tropas varios efectos que reclama. La Junta le reconoce un crédito de 863 reales por 2 fanegas de morcazo, 24 cántaras y 3 cuartillos de vino y 500 reales en dinero. 21 de febrero de 1811. Martínez.—Herrero.—Licenciado Gatico.

## SOLICITUD DE D. MARTIN DE VEGA Y BLANCO (45)

Solicita el crédito de varios efectos entregados en 1808. Se le reconoce la deuda de 435 reales por 10 fanegas de cebada al Comisario, y 2 de trigo a la Ciudad (algo ilegible). 21 de febrero de 1811. Los mismos firmantes.

---

(42) Segundo expediente, folio33.

(43) Segundo expediente, folio34.

(44) Segundo expediente, folio35.

(45) Segundo expediente, folio36.

## SOLICITUD DE JOSEF PEREZ MEDRANO (46)

Hecha la solicitud por los efectos entregados en 1808, se le declaran legítimos 432 reales que adelantó a las tropas, ciudad y comisario; valor de 12 cuartillos de vino, 8 fanegas de trigo y 2 y media de cebada al comisario, otra fanega de cebada a la ciudad y dos samantas de paja. 21 de febrero de 1811. Los tres firmantes que conocemos.

## SOLICITUD DE JOSEF HERNANDEZ, YERNO DE BLAS (47)

Hecha la solicitud por efectos entregados en 1808 se le reconoce el crédito de 120 reales, valor de 4 fanegas de cebada que adelantó a las tropas con otras 2 que se le devolvieron. 21 de febrero de 1811. Las mismas firmas.

SOLICITUD DE D. FULGENCIO MARTINEZ URDANEZ,  
PARROCO DE SANTO TOMAS (48)

20 Hecha la solicitud por bienes que entregó a la Ciudad en 1808, se le declaran legítimos 2.735 reales por 2 fanegas de arina de trigo puro a 40 reales; 50 fanegas de cebada a 30 reales y 33 de morcazo. Arnedo, 28 de febrero de 1811. Martinez.—Licenciado Gentico.

SON CONFIRMADOS PARA SEGUIR FORMANDO PARTE DE LA JUNTA DE LIQUIDACION DE BONOS POR LOS EFECTOS ADELANTADOS POR LOS VECINOS A LAS TROPAS, EL PRESBITERO D. JOSE HERRERO, D. JOAQUIN MARTINEZ ARGAIZ Y D. MANUEL MATEO GENTICO

En la Ciudad de Arnedo, a nueve de febrero de 1811 los Señores D. Josef Herrero, Presbitero, Beneficiado de estas Iglesias, D. Joaquin Martinez Argaiiz y el Licenciado D. Manuel Mateo Gentico, Abogado de los Reales Consejos, en testimonio de mi escribano, acordaron:

Que en virtud de lo acordado por el litre. Ayuntamiento de esta Ciudad en el dia veintc y nueve de enero ultimo parece han sido reelegidos

---

(46) Segundo expediente, folio37.

(47) Segundo expediente, folio38.

(48) Segundo expediente, folio40.

nuebamente para la misión de bonos y liquidación de sus importes de todos aquellos efectos que los vecinos de esta Ciudad tienen adelantados para la manutención de las tropas en los años de 1808 y 9, con facultades amplias para decir quanto ocurra en razón de la certeza o incertidumbre de dichos bonos y asientos,

cuya comisión aceptan y en su consecuencia mandan se siga dando a todo acreedor el competente certificado de su respectivo adelanto con expresión de su importe, anotándose por el presente escribano al pie de la providencia que se dé en los memoriales que se presenten el importe de lo que se despacha, y no habiendo memoriales, se irá anotando a continuación de esta providencia, para la averiguación líquida de lo que se está deviendo.

Y lo firmaron de lo que doy fe. D. José María Herrero (sic) — D. Joaquín Martínez. — Licenciado Manuel Mateo Genticco. — Ante mí: Juan Sabino Martínez, escribano.

*Manuel Genticco de Blas era abogado (Véase la revista  
"Sa/Vc Cc/, h- Cj O <3) - página h">.*

A CONTINUACION DAREMOS CONOCIMIENTO DE LA LISTA  
DE LO RESTANTE QUE SE ADEUDA A AQUELLOS QUE  
NO HAN PRESENTADO MEMORIAL

Puede parecer una relación pesada, latosa e inútil. Pero creemos que no por muchas razones: para completar el estudio y que sea exhaustivo, de forma que cualquier investigador puede recurrir siempre a él con confianza. Además para que se vea el esfuerzo tan grande para sostener la guerra de la Independencia, no solo por las clases dirigentes, sino por parte de todo el pueblo, de todas las familias, de todos los individuos. Y por último porque esta relación puede descubrir a muchos amedanos el nombre de algún antepasado directo, con lo que la narración que puede parecer más aburrida, es la más íntimamente personal e interesante.

## LISTA DE ABONOS (49)

(Las cifras que aparecen en la segunda columna son maravedis, de los que 34 hacen un real; sirva esta observación para el resto del trabajo).

*Reales**29 de enero de 1811*

En 29 de enero de este año di a *Joaquin Herrero* yerno de *Otaño* certificación de tres fanegas de cebada a treinta reales consta de asiento ..... 0090

En dicho día a *Josef Solana* yerno de *Perez* de tres fanegas de trigo a 40 reales (tres o cuatro palabras ilegibles) a 30 reales ..... 0180

En dicho día a (ilegible por ser final de folio y estar mojado) ..... 0150

*9 de febrero de 1811*

En 9 de febrero de dicho año a *D.<sup>a</sup> Rosa las Heras* ..... 0030

En 9 de febrero de dicho año a *Javier Arpón* de media fanega de cebada que son quince reales ..... 0015

En dicho día a *Tomas Arnedo* de media fanega de cebada a la ciudad y dos de trigo al Comisario, consta de recibo y asientos ..... 0095

En dicho día a *D. Juan Manuel Fernandez* de media fanega de morcazo, consta de asiento ..... 0017

—17

En dicho día a *Santos Martinez*, consta de asiento ..... 0095

*11 de febrero de 1811*

En 11 de febrero dicho y citado año, a *Joaquin Santos* de media fanega de cebada a la Ciudad ..... 0015

En dicho día a *Juan Rivero* de Axos (ajos —?—) y media fanega de cebada dada a la Ciudad consta de asientos ..... 0033

---

(49) Segundo expediente, folios 49-58, últimos de este fajo cosido de folios.

En dicho día a *Manuel Merino* yerno de Royo de dos fanegas y media de cebada y 28 Ca (samantas —?—) paja, consta de recivos ..... 0089

*15 de febrero de 1811*

En 15 de febrero dicho y año citado a *Vi tor io Veloque* de de una fanega de cebada y 28 Ca de Paja, consta de asientos y recivo ..... 0044

En dicho día a la viuda de *Manuel Rodriguez* de una fanega de cebada, consta de asiento ..... 0030

*16 de febrero de 1811*

En 16 de febrero de dicho año a *Josef Zaldierna* de una fanega de cebada, consta de asiento ..... 0030

*19 de febrero de 1811*

En 19 de febrero de dicho año a *Javier Marin Valenciano* de una fanega de cebada y 30 reales en dinero a la Ciudad y 36 quartas y dos libras de carne a once quartos ..... 0167 —10

*21 de febrero de 1811*

En 21 de febrero (una línea ilegible) *Munõz* de media fanega de cebada consta de asiento ..... 0015

En dicho día a *D. Joaquin Otaño* yerno de Hernández de trigo, cebada y paja, consta de asiento y recivos ... 0213

En dicho día a *Bentura Hernández* consta de asiento media fanega cebada a la Ciudad ..... 0015

En dicho día a *Antonio Hernández Ureta* quince reales en dinero a la ciudad consta de asientos ..... 0015

c, En dicho día a *Josef Marin* yerno de Cordón de una fanega de cebada en dineio treinta reales ..... 0030

En dicho día a *Manuel Xinienez* ytmo de Abad de una fanega cebada a la Ciudad, consta de asiento ..... 0030

En dicho día a la de *Joaquin lletndndez Blas* de una fanega cebada a la Ciudad, consta de asientos ..... 0030

En dicho día a <i>Antonio Thomas</i> de siete (ilegible) y quince reales en dinero .....	0018	__17
En dicho día a la viuda de <i>Josef Perez</i> quince reales que entregó a la Ciudad .....	0015	
En dicho día a la viuda de <i>Antonio Ruiz de Zuazo</i> quince reales de media fanega de cebada, consta de asiento. 0015		
En dicho día a <i>Santiago Puerto</i> quarenta reales de una fanega de trigo que entrego al Comisario, consta recibo. 0040		
En dicho día a <i>Domingo López</i> quince reales que dio a la Ciudad consta de asiento .....	0015	
En dicho día a <i>D.<sup>a</sup> Feliciana Zapata</i> de media fanega de Zebada y quince reales en dinero, consta de asiento. 0030		
En dicho día a <i>Nicomedes Garcia</i> de dos fanegas de cebada y paja ciento quarenta y seis reales, consta de recibos con más treinta reales en dinero a la ciudad, consta asiento .....	0176	
30 En dicho día a <i>Antonio Salcedo (?)</i> yemo de Heras de media fanega de zebada que dio a la Ciudad, consta de asiento .....	0015	
En dicho día a <i>Joaquin Muro y Arpón</i> de una fanega de Zebada que dio a la Ciudad, consta de asiento .....	0030	
En dicho día a <i>Emeterio Lázaro</i> yerno de Castillo de media fanega de zebada que dio a la ciudad, consta de asiento .....	0015	
En dicho día a <i>Juan Barrañan</i> yerno de Otario de media fanega de cebada que dio a la ciudad, consta de asiento .....	0015	
En dicho día a la viuda de <i>José Xil de Gdmez</i> de dos fanegas y media de zebada que dio a la Ciudad y Comisario, consta de asiento .....	0075	
En dicho día a <i>Antonio Herndndez Tabla</i> de media fanega de zebada que dio a la Ciudad, consta de asiento. 0015		
En dicho día a <i>Joaquin Rolddn</i> de media fanega de zebada que dio a la Ciudad, consta de asiento .....	0015	



- En dicho día a la viuda de *Anastasio Pastor* de media fanega de cebada que dio a la Ciudad y tres libras de tocino, consta de asiento y recibos 0023 —17
- En dicho día a *Josef Diaz* yerno de Otaño de tres fanegas de cebada que dio a la Ciudad y Comisario, consta de asiento 0090
- En dicho día a *Dionisio Martinez* (?) de media fanega de cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento 0015
- En dicho día a *Antonio Ruiz* yerno de Dominguez una fanega de que dio a la Ciudad, consta de asiento 0030
- En dicho día a *Josef Gil de Muro* yerno de Marin de media fanega de cebada que dio a la ciudad, consta de asiento 0015
- En dicho día a *Manuel Rubio* yerno de Gil de Muro de zebada y trigo, consta de asiento y recibo 0107 —17
- En dicho día a *D. Pedro Gentico* de dos fanegas de trigo una de cebada y treinta reales en dinero, consta de asiento 0140
- En dicho día a *Manuel Zibiauri* de media fanega de cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento 0015
- En dicho día a *Zósimo Garrido* de media fanega cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento 0015
- En dicho día a *Cosme Gil de Muro* yerno de Locaro, treinta reales que dio en dinero a la Ciudad, consta asiento 0030
- En dicho día a *Cosme Solana* de dinero trigo y cebada que dio a la Ciudad y Comisario, consta de asientos 012?
- En dicho día a *Cosme Martinez Portillo* de tres fanegas de trigo y una zebada, que dio a la Ciudad y Comisario 0150
- En dicho día a la viuda de *Josef Martinez BURbana* per treinta reales quo dio a la Ciudad, consta de asiento. 0030
- 22 de febrero de 1811
- 50 En 22 de febrero de dicho año a la de *Manuel Illegible*) a la ciudad y media fanega cebada 0045

En dicho día a la de <i>Isidro Hernández Tabla</i> de una fanega de zebada a la Ciudad y dos al Comisario	0090
En dicho día a <i>D.<sup>a</sup> Escoldstica Fernández</i> de tres fanegas y media de trigo al Comisario	0140
En dicho día a <i>Manuel Ubago</i> de scsenta reales en dinero dos fanegas de morcazo y dos de ccbada dado a la Ciudad	0190
En dicho día a <i>Manuel Martínez Portillo</i> yerno de Merino dos fanegas y media de zebada que dio al Comisario y Ciudad, consta de asiento	0075
A <i>Juan Castillo</i> yerno de Larin de media fanega de ccbada que entregó a la Ciudad, consta de asiento	0015
En dicho día a <i>Juan Antonio Aibar</i> de una fanega de cc-bada que dio a la Ciudad, consta de asiento	0030
En dicho día a <i>Alejo Blanco</i> de media fanega de cebada que dio a la ciudad, consta de asiento	0015
En dicho día a la viuda de <i>Isidoro Pérez</i> de una fanega de cebada que dio a la ciudad, consta de asiento	030
En dicho día a <i>Antonia Munilla</i> de seis fanegas de trigo y una a la Ciudad de zebada que dio al Comisario y a la Ciudad, consta de asientos .....	270
60 A la viuda de <i>Josef Pérez Palazuelos</i> en dicho día de quince reales que dio a la Ciudad, consta de asiento	015
A <i>Manuel González Talaga</i> en dicho día quince reales que dio a la Ciudad en dinero, consta de asiento	015
En dicho día a <i>Zóximo Garcia</i> yerno de Muro de una fanega cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento ...	030
En dicho día a <i>D. Josef Lezana</i> yerno de Hcras de una fanega de trigo y quince reales que dio a la Ciudad, consta de asiento	055
En dicho día a <i>Thomás Rubio</i> de quince reales que dio a la Ciudad, consta de asiento	015

En dicho día a <i>Celedonio Jiménez</i> de dos fanegas de cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento	060	
En dicho día a <i>Balthasar Barragán</i> y en su (illegible) a su viuda de una fanega de cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento	030	
En dicho día <i>Antonio Abad</i> de una fanega de cebada a la Ciudad, consta de asiento	030	
En dicho día a <i>Josef León</i> yerno Gil de Muro de una fanega de cebada, consta de asiento	030	
En <i>Manuel Vicente</i> en dinero treinta reales, consta de asiento	030	
En dicho día a <i>Jorge Ubago</i> de una fanega de cebada, consta de asiento	030	
En dicho día a <i>Josef Adán</i> yerno de Castillo de tres fanegas de cebada y diez y seis Ca (Cargas) de Leña, consta recibos	098	
En dicho día a las viudas de <i>Lucas Dominguez</i> y de <i>Joaquin Gil de Muro</i> de dos fanegas y media de cebada.	075	
En dicho día a <i>Manuel Herrero</i> yerno de Martínez Portillo a la Ciudad en cebada, consta de asiento	076	—17
En dicho día a <i>Manuel Saínz Menor</i> por media fanega cebada, consta de asiento	015	
En dicho día a <i>Damián Gil de Muro</i> de una fanega de cebada a la Ciudad, consta de asiento	030	
En dicho día a <i>Benito Garrido</i> 25 cargas de paja y media fanega cebada a la Ciudad, consta de asiento y recibo	02S	
En dicho día a <i>Josef Leandro Ruvio</i> de tres fanegas de cebada y nueve cántaras de vino y dos cargas de paja, consta recibos	195	
En dicho día a <i>Antonio Orcos</i> en dinero	015	
En dicho día a <i>Juan Gil</i> en dinero	015	
• \$ En dicho día a <i>Francisco León</i> de media fanega cebada.	015	

En dicho día a <i>Javier Zabalo</i> yerno de Zapata media fanega cebada .....	015
En dicho día: Herederos <i>Josef Gonzalez</i> de media fanega de trigo y media de cebada .....	035
En dicho día a <i>Josef Martinez de la Aguila</i> de media fanega de cebada, consta de recivo.....	015
En dicho día a <i>Joaquin Martinez Portillo</i> en dinero, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Francisco Martinez Losa</i> de media fanega de cebada, consta de asiento.....	015
En dicho día a <i>Ignacio Ruvio</i> de tres fanegas de trigo y tres de cebada .....	210
En dicho día a <i>Manuel Martinez Tona</i> de media fanega de cebada a la ciudad, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Manuel Ruvio</i> yerno de Castillo de una fanega cebada a la Ciudad, consta de asiento .....	030
En dicho día a los Herederos de <i>Simon Zabalo</i> y <i>Josef Ainatriain</i> de media fanega de cebada a cada uno ...	030

23 de febrero de 1811

Qq En 23 de febrero de este año de 1811: a *Manuel Perez Aladros* (en blanco).

En dicho día a <i>Manuel Martinez de Quel</i> de una fanega de cebada, consta de asiento .....	030
En dicho día a la de <i>Julian Moreno</i> de media fanega de cebada, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Josef Martinez Losa</i> yerno de Vitoria de media fanega de cebada, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Manuel Sainz Veloque</i> de una fanega cebada que dio a la ciudad, consta de asiento .....	030
A <i>Cosme Angulo</i> de quince reales vellón que dio a la Ciudad y a las tropas cinquenta y una cargas de cepas, consta asiento recibos	040

A <i>Josef Martinez Vilorio</i> de dos fanegas de cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento (este esta borrado) 060		
En dicho dia a <i>Fausto Gil de Muro</i> de media fanega cebada que dio a la ciudad, consta de asiento .....	015	
En dicho dia a <i>Manuel Calvo</i> yerno de Tarazona de media fanega cebada que dio a la Ciudad, consta de asiento.	015	
A <i>Josef Calvo</i> de quince rr. en dinero, consta de asiento.	015	
A <i>Jacinto Moreno</i> por treinta rr. que dio a la Ciudad y consta de asiento .....	030	
En dicho dia a <i>Antonio Garcia</i> de media fanega de zebada		
1 JO y treinta rr. en dinero en morcazo, consta asiento ...	047	—17
En dicho dia a <i>Juan Pasqual</i> de media fanega de cebada, consta asiento .....	015	
En dicho dia a <i>Antonio Hernández Bergasillas</i> de una fanega de cebada, consta de asiento .....	030	
En dicho dia a <i>Vasilio León</i> de media fanega de cebada, consta asiento .....	015	
En dicho dia a <i>Juan Josef Garcia</i> de media fanega de cebada y en dinero treinta y cinco, consta de asiento ...	050	
En dicho dia a <i>Manuel Serrano</i> de una fanega de cebada. consta de asiento .....	030	
En dicho dia a <i>Santiago Cordon</i> media fanega de cebada	015	
En dicho dia a <i>Baltasar Gil de Muro</i> medio fanega de cebada .....	015	
En dicho dia a <i>Francisco Moreno</i> yerno de Gil de Gómez de media fanega de cebada .....	015	
It. a <i>Josef Ruvio</i> yerno de Vaso, de trigo. cebada. paja y dinero, consta de asientos y rcivos .....	-b-	
71C En dicho dia a <i>Diego Gentico</i> de media fanega de cebada	015	
En dicho dia a <i>Antonio Malo</i> de media fanega de cebada .....	015	

En dicho día a <i>Javier Cordon</i> de media fanega de cebada	015	
En dicho día a <i>Mateo Martinez Losa</i> de una fanega de cebada, consta de asiento .....	030	
En dicho día a <i>D. Benito Otaiio</i> de media fanega de cebada .....	015	
En dicho día a la de <i>Antonio Muro</i> de media fanega de cebada .....	015	
En dicho día a <i>Josef León</i> yerno de Hernández de una fanega de cebada .....	030	
En dicho día a <i>Manuel Hernández Tabla</i> de quince rr. que entregó a la ciudad y consta de asiento .....	015	
En dicho día a <i>Jorge Garrido</i> de media fanega de cebada a la Ciudad, consta de asiento .....	015	
En dicho día a <i>Juaquin Malo</i> yerno de Martinez de media fanega que dio a la Ciudad, consta de asiento .....	015	
420 En dicho día a <i>Manuel Martinez Portillo</i> yerno de Roldán de media fanega de cebada, consta de asiento .....	015	
En dicho día a la viuda de <i>Antonio Muro Quadra</i> de media fanega de Zebada que dio a la Ciudad, consta de asiento .....	015	
En dicho día a <i>Cosme Gil de Gómez</i> de una fanega de cebada que dio a la ciudad, vino y paja, consta de asiento y recivos .....	051	
En dicho día a <i>Manuel Marin</i> yerno de Solana de 27 quartas y dos libras de carne cerbruna (?), consta de asiento .....	90	—12
En dicho día a <i>Pedro Delgado</i> de cuatro fanegas de trigo y una de cebada que dio a la Ciudad y Comisario, consta de recivos y asiento, con más una fanega zebada .....	220	
En dicho día a <i>Francisco Moreno Leon</i> en dinero .....	060	

En dicho día a <i>Josef Maria Vergasillas</i> de una fanega de cebada .....	030
En dicho día a <i>Juan Martinez Bayo</i> de media fanega de cebada que dio a la ciudad, consta de asiento .....	015
<i>28 de febrero de 1811</i>	
En 28 de febrero del mismo año <i>D. Juan Caro</i> dio a la Ciudad 95 reales en una fanega de cebada y 65 rr. en dinero .....	095
En dicho día a la de <i>Josef Pérez Medrano</i> de 30 rr. en dinero .....	030
En dicho día a la de <i>Manuel Gómez</i> de media fanega de cebada y 20 reales en dinero, constan de asiento ...	035
En dicho día a <i>D. Felipe Solana</i> de 40 reales en dinero, como consta de asiento .....	040
En dicho día a <i>D. Jorge Marco</i> de dos fanegas de cebada, consta de asiento .....	060
En dicho día a <i>D.<sup>a</sup> Bernarda Bretoñ</i> de una fanega de cebada, consta de asiento .....	030
En dicho día a <i>Fernando Castillo</i> de cinco fanegas de trigo al Comisario y treinta reales a la Ciudad, consta de recivo y asiento .....	230
En dicho día de media fanega morcazo a <i>Juan Antonio Quiñones</i> .....	017
En dicho día de media fanega de zebada a <i>Josef Hernandez</i> yerno de Roldan!.....	015
En dicho día a <i>Francisco Solana</i> yerno de Vega por 30 reales en dinero .....	030
En dicho día a <i>Valentin Hernandez</i> yerno de Lento de media fanega de zebada .....	015
En dicho día a <i>Thomas<sup>s</sup> Castillo</i> de tres fanegas de zebada y una de trigo que entregó al Comisario. consta de asiento .....	130

«1. En dicho día a <i>Josef Amatriain Maior</i> de media fanega de zebada a la Ciudad, consta de asiento .....	015	
En dicho día a la de <i>Antonio Muro</i> yerno de Hernández cincuenta y dos reales y medio que en cabeza dio a la tropa, consta de recibos .....	052	—17
En dicho día a <i>Juan Martinez Losa</i> por tres días y dos noches que se ocupó en llevar pliegos con (9) (o de or. = de orden —?—) en el Sr. (?) Gral. Peña, consta de recivo .....	040	
En dicho día a <i>Antonio Pellejero</i> de media fanega de zebada a la Ciudad .....	015	
En dicho día a <i>Antonio Leza</i> de una fanega de trigo, dos de cebada y vino .....	108	
En dicho día a <i>Cosme Gil de Muro</i> yerno de Arpon y Francisco Ruvio por una fanega de zebada, consta de asiento .....	030	
A <i>Eustaquia Salcedo</i> de sesenta panes que dio a las tropas y consta de recivo en el año de 808 .....	098	
Amas a dicha <i>Eustaquia</i> quince reales de media fanega de zebada .....	015	
A <i>Miguel Moreno</i> en dicho día de media fanega de zebada a la Ciudad .....	015	
En dicho día 28 a <i>Marcelino Sánchez</i> (?) y viuda de Manuel Abad yerno de Hernández quarenta y cinco reales que dieron en dinero, consta de asiento .....	045	
j ^A <i>Manuel Hernández Ureta</i> de media fanega de cebada a la Ciudad .....	015	
A <i>Josef Solana</i> yerno de León de ocho quartas y una libra de came que dio a las tropas en cabruna (?) .....	027	—6
En dicho día a <i>D. Tomás Eguizábal</i> de dos fanegas de morcazo .....	070	
En dicho día a <i>Luis Ortega</i> de una fanega de cebada ...	030	



En dicho día a <i>Manuel Garrido</i> yerno de Losa una fanega de cebada .....	030
En dicho día a <i>Felix Ciordia</i> de viages (?) .....	040
En dicho día a <i>Francisco Hernández</i> de viaje .....	040
En dicho día a <i>Francisco Pérez</i> (ilegible) de media fanega de cebada, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Manuel Tarazona</i> yerno de Ruiz de media fanega de zebada, consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Francisco Miranda</i> yerno de Moreno de media fanega de zebada, consta de asiento .....	015
460 En dicho día a <i>Miguel Ruiz</i> en dinero .....	015
En dicho día a <i>Andrés Gil de Muro</i> de dinero, que consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Joaquín García Vañares</i> yerno de Zuazo en dinero .....	030
En dicho día a <i>Santiago Ruiz Zuazo</i> de dinero, que consta de asiento .....	015
En dicho día a <i>Josef Solana</i> yerno de Roldán de una fanega de zebada .....	030
En dicho día a <i>Josef Corddn</i> yerno de Moreno de una fanega de zebada .....	030
<i>J de marzo de 1811</i>	
En 1.º de Marzo a <i>D. Josef Eguizabal</i> yerno de Zuazo de media fanega de zebada .....	015
En dicho día a <i>Manuel Gil de Muro</i> yerno de Blanco en dinero .....	030
A <i>Juan Antonio Muro</i> de una fanega de zebada a la Ciudad, consta de asiento .....	030
A <i>Doroteo Pérez Medrano</i> de una fanega de trigo y otra de trigo .....	070
470 A <i>Miguel Escribano</i> (?) en dicho día de dinero .....	015

Eq dicho día a <i>Leandro Escribano</i> (?) de dinero	015
A <i>Manuel Merino</i> (?) yerno de Hernández de dinero en dicho día	015
A <i>Josef Muro</i> yerno de Moreno y su (?) viuda mujer oy de Miguel Gil de Muro de media fanega de zebada en dicho día	015
A <i>Antonio Garrido</i> yerno de Moreno en dicho día de una fanega de zebada y tres pellejas	069
A <i>Miguel Gil de Muro</i> yerno de Cordon de media fanega de cebada en dicho día	015
A <i>Joaquin Hernández</i> de media fanega de cebada en dicho día	015
A <i>Antonio Quinones</i> de media fanega de cebada y otra media de trigo	035
A <i>Beltrañ Paulin</i> de dinero en dicho día	030
A <i>Manuel Solana</i> yerno de Hernández en dicho día de una fanega de cebada	030
180 A <i>D. Vicente Urdáñez</i> de media fanega de zebada en dicho día, consta de asiento	015
A <i>D. Antonio Pérez</i> en dicho día de 72 quartillos de vino 027	
A la viuda de <i>Gerdnirno Roldán</i> de media fanega de cebada en dicho día	015
A <i>Angel Ruiz</i> yerno de Delgado de media fanega de cebada	015
En dicho día a <i>Felipe Pérez</i> por una fanega de trigo que dio a las tropas, consta de asiento	040
En dicho día a <i>Antonio Ubago</i> yerno de Heras en dinero .	015
En dicho día a los herederos y viuda de <i>Manuel Vule-ro</i> (?) yerno de Fernández una fanega de cebada ...	030
A <i>Cosme Gil de Muro</i> yerno de Locaro en dinero en dicho día	030

A la viuda de *Antonio Muro* yerno de *Hernandez* amas de lo ya abonado tres cclemines de cebada mas en dicho dia y se le dio bono de los dos 007 —17  
En dicho dia a *Seberino Garcia* de quatro fanegas de ze-

190

bada, consta de asiento ..... 120

A *Antonio Rodriguez* yerno de *Arpon* de una fanega de zebada, consta de asiento ..... 030

A el mismo *Cosme Gil de Muro* yerno de *Locaro* de una fanega de zebada, consta de asiento 30 reales lleva recivo de 60 030

A *Gregorio Solana* yerno de *Merino* de media fanega de zebada y dos ovejas 053

*Antonio Perez* yerno de *Martinez* de media de zebada, consta de asiento 015

A la viuda de *Antonio Martinez* *Losa* de una fanega de En 2 de marzo de dicho ano a *Josef Perez Alfonso* 035

En dicho dia a *Manuel Arpon* yerno de *Solana* una fanega de cebada (en blanco).

En dicho dia a *D. Pedro Ullibarri* en dinero 040

En dicho dia a *D. Valentin Martinez* de dos fanegas de trigo 080

28 de noviembre de 1811

En 28 de noviembre de 1811 a *Tiburcio Majuelo* en dinero 030

200 En dicho dia a *Feliciana Zapata* diez libras tocino 025 —30

30 de noviembre de 1811

En 30 de noviembre de dicho ano a *Manuel Alfonso* 140

202 En dicho dia a *Pablo Ruiz* de cebada y vino 078 —17

Con esto termina esta larga relation y el cuademillo cosido de 58 folios del que nos hemos ocupado hasta aqui. En el folio 58 vuelto aian cambian dos o tres nombres mas, lo que indica que no tenia que seguir y que no falta ningun otro folio.

## Capítulo IX

23 de agosto de 1811

! • CRUENTA BATALLA  
i DE HERCE

• NOTICIAS SOBRE  
j LOS SUCESOS  
DE PREJANO

MANUEL DEL POZO ARPON, DE HERCE  
CARLOS SOLANA CIORDIA, DE ARNEDO  
Y JORGE PASTOR, DE PREJANO

TRES HEROES RIOJANOS (HASTA HOY ANONLMOS)  
DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCES

Así titulaba yo a toda página un reportaje periodístico aparecido en “La Gaceta del Norte”, edición Rioja, el día 2 de mayo de 1970, en la que daba cuenta de una reñida batalla o escaramuza entre españoles y franceses en aguas del río Cidacos, jurisdicción de Herce, el día 23 de agosto de 1811.

Conocemos estos datos por el Libro 7.º de Difuntos de la Parroquia de Herce, folios 36, 37, 64 y 65, que ahora damos a conocer documentalmente por primera vez. Agradecemos en este capítulo la colaboración generosa de D. Tomás García Reinares, diligente párroco de Herce y excelente amigo.

PARTIDA DE DEFUNCION DE MANUEL DEL POZO

MANUEL DEL  
POZO, Estado  
segundo.

(En letra distin-  
ta leemos al mar-  
gen)

*MUERTO  
POR LOS  
FRANCESES  
EN LA ACCION  
DAD A EN EL  
RIO DE ESTA  
VILLA*

En la villa de Herce a los veinte y cuatro días del mes de agosto de este año de mil ochocientos y once, y después de pasadas las veinte y cuatro horas de su fallecimiento, fue enterrado en el segundo estado de esta Iglesia Parroquial de el Proto-Mártir San Esteban de dicha villa, MANUEL DEL POZO, hijo de Manuel del Pozo y de Maria Arpón, todos naturales y vecinos de la misma, pues el difunto dicho murió en el estado de soltero, a cosa de las echo de la mañana de el día veinte y tres de el mismo, y no recibió los Santos Sacramentos por haber sido muerte repentina. y los dichos sus padres mandaron se le hiciese oficio de tres ducados; por ser cierto y conste lo firmo dicho día, mes y año.—D. Bernardo Pasqual.

## PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE CARLOS SOLANA CIORDIA (50)

CARLOS SOLANA  
Estado último

En la villa de Herce a los veinte y cuatro días del mes de agosto de este año de mil ochocientos y once, y después de pasadas las veinte y cuatro horas de su fallecimiento, se enterró en esta Iglesia Parroquial de el Proto-Mártir San Esteban de dicha villa y en el último estado a CARLOS SOLANA, natural de la Ciudad de Arnedo, conjunta persona de Magdalena Hernández, natural y vecina de la misma, y ha dejado dos hijos que son Ildefonso de edad de doce años y Josefa de edad de dos años, y murió a cosa de las siete de la mañana del día veinte y tres de el mismo, y no recibió los Santos Sacramentos por haber sido muerte repentina; y por ser cierto y conste lo firmé en dicho día, mes y año.—  
D. Bernardo Pasqual.

## PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE JORGE PASTOR

JORGE PASTOR  
Estado último

En la villa de Herce a los veinte y cuatro días del mes de agosto de este año de mil ochocientos y once, y después de pasadas las veinte y cuatro horas de su fallecimiento, se enterró en el último de sepulturas de esta parroquial de el Proto-Mártir San Esteban de dicha villa a JORGE PASTOR, natural y vecino de la villa de Préxano, conjunta persona de Antonia Paqual, natural y vecina de la misma, y dejó cuatro hijos, pues murió a cosa de las nueve de la mañana del día veinte y tres de el mismo, y no recibió el Sacramento de la Cornu-

---

(50) Los apellidos que salen a lo largo de estos documentos son muy arnedanos y se conservan todavía en gran número de familias. Sería muy fácil constatar la ascendencia directa de ellos con las familias actuales de Arnedo. Por ejemplo, Juan Solana Alfonso, el "Galindón", Pedro Solana "Pares!" y todos sus hermanos son descendientes directos del protagonista de esta historia, según este árbol genealógico: Carlos Solana Ciordia, casado el 8 de julio de 1797 con Magdalena Hernández (Santo Tomás, libro 4.º de casados, folio 42), padres de Ildefonso Solana Ciordia, casado en primeras nupcias con María Carmen Martínez Angulo en 23 de agosto de 1822 (libro 4.º de casados de Santo Tomás, folio 162), padres de Salustiano Solana Martínez-Angulo, casado con Juana Pellejero Pérez el 7 de junio de 1865 (libro 5.º de casados de Santo Tomás, folio 285), padres de Emeterio Solana Pellejero ("Galindón") y de Manuel Solana Pellejero ("Pares!"), padres de los actuales arnedanos censados al principio.

nión, pero sí el de Penitencia y Extrema-Unción, pues no permitió más la circunstancia de el tiempo; y por ser cierto y conste lo firmé dicho día, mes y año.—  
D. Bernardo Paqual.

#### PARTIDA DUPLICADA DE DEFUNCION DE CARLOS SOLANA CIORDIA

La viuda de Carlos Solana Ciordia, Magdalena Hernández, enterada de la escuta partida de defunción de su marido, recurrió al Obispado cinco años después, en 1816, y pidió se duplicara la partida de su marido, expresándose las circunstancias de la muerte de su esposo. Mujer llana de valor, celosa del honor de su marido, conocemos gracias a ella esta bella página de la Guerra de la Independencia en la región. La partida se encuentra en el folio 64 vuelto y 65 del mismo Libro 7.º de Difuntos, y dice así:

*Por duplicado del  
folio 36 vuelto  
CARLOS  
SOLANA*

En la villa de Herce a veinte y quatro dias del mes de agosto de mil ochocientos once años, pasadas las veinte y quatro horas de su fallecimiento se enterró en el último estado de sepulturas de esta Iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir de dicha villa a Carlos Solana de edad de quarenta años poco más o menos. vecino de la Ciudad de Arnedo, marido legitimo de Magdalena Hernández, natural de la dicha Ciudad, el qual fue muerto por una Partida de Franceses a tiro de fusil y repetidos golpes de sable en un campo olivar término de esta villa que llaman Losas a las siete de la mañana del día veinte y tres de dicho mes de agosto.

en el qual los citados Franceses que venian de la Ciudad de Calahorra en persecución de tropas Españolas, se encontraron en el término de esta villa una Partida de Españoles en la División del Sr. Dunin (51) que les hicieron frente y armaron un tiroteo.

(51) Cfr. Sánchez Diana, José María: *La Didcesit de Calahorra y Lu Calzada durante la Guerra de la Independencia*. Revista "Berceo". número 113 (Logroño, 1962). pág. 156. Se dan noticias de José Joaquín Durán, comandante general de la provincia de Soria, el cual entra en Calahorra con sus guerrillas el 23 de mayo del año 1812 y pide al Cabildo la contribución para la tropa, que "anda medio desnuda". El 26 de julio entra Durán de nuevo en Calahorra.

til 4 X-t (-)tZC<z^rLA iG. 2 e>c'i me escribe Manuel Solana Cj2M(caba-  
 Amor Nicolás Suárez) Jome dan m direccion:  
 ^/t)V-Z>r^AnU+pxKX'V- V'\*/2'Z  
 ofjVo Castelldefels (Barcelona)  
 ~~~~~ 4.1^ Z370 — C-17 Hl C 78  
 126 6UZ^.-\*\*^ ^- no @ hctn\*-.>.mJ. C\_o.i-k  
 FEUPE ABAD le6n

y sin duda alguna sospechando los dichos Franceses que el citado Carlos Solana los habia enganado y dirigido mal como guia de ellos que venia y a que le obligaron por fuerza en dicha Ciudad de Arnedo,

le quitaron la vida de la manera y segun va expresado; no recibio los Santos Sacramentos:

dejó dos hijos quo lo son Ildcfonso de edad de doce años y Josefa de edad de dos,

y para que asi conste pongo esta partida por duplicado en folio on virtud de licencia que se me ha dado por el Dr. D. Jose Áquilino Garcia, Provisor y Vicario General de este Obispado de Calahorra para extenderla con expresion de paraje donde murid, quicn o quienes le dieron la muerte y con las circunstancias y terminos en que acaecio,

quien asi lo dcreto en virtud de informacion que para ello se recibio e informes veridicos que se tomaron al mismo fin, resultando haber sucedido en la forma que va expresado, segun consta de la citada licencia que queda custodiada en el Archivo de esta Parroquial,

y todo asi fue pedido por la citada Magdalena Hernández de resultas de haversele dado un tanto (?) de la Partida de su difunto marido, y no haber expresado el que extendid la Partida las circunstancias de su muerte,

y para que asi conste lo firmo en Hcrrc a once de Noviembre de mil ochocientos diez y seis: Yo el infrascrito Cura propio de esta Parroquial: Licenciado D. Miguel Ochoa y Alvarez.—Firmado.—Rubricado.

Descendientes de Carlos Solana

4. - <^z-tA-) ^y^vtzttz Esordia zx^Zztzo <2^ / 771 en Arnedo; Cz^ padre
2. - Ildefonso Solana Hernández, nacido >2- (HP, fue padre de
3. - Solustiano Solana Martínez-Araque, nacido en 1839; padre de
4. - { f • Xi4z>K<tt ^jAzzv'lr- Pellejeros [ Tjc zm-v^XZ 1 "OtJlQA\*- J  
 - Emet t'nx. S&A^r. Pellejo/fai (<Q\_ epirh. "Galindón" y "Alzaf-Z' / ",  
 a quienes ya conocimos nosotros; ambos con familia actual.  
 «Tzo FcvtzXPG "trabajaba para mi padre en el campo."



## NOTICIAS SOBRE LOS SUCESOS DE PREJANO

Son muchas las referencias orales que han llegado a mis oídos sobre una batalla entre franceses y españoles ocurrida en Prejano. Estas referencias de la tradición oral naturalmente son muy genéricas e imprecisas.

También tengo entendido que noticias de esta batalla se encuentran escritas en algunas publicaciones, aunque yo no he podido comprobar ninguna de ellas. D. Luis García del Moral me dice que debe hablar de esta batalla E. Rodríguez Solís en su obra "Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la guerra de la Independencia", editado en Madrid por Cao y Domingo en el año 1887 (52).

El citado D. Luis García del Moral, que ha trabajado a fondo todas estas materias para la composición de su obra sobre el guerrillero ceriverano "Cuevillas", que por desgracia se haya todavía sin editar, me dice textualmente sobre esta batalla de Prejano:

"Los sucesos de Prejano por querer —al parecer— cobrar una contribución de guerra impuesta por Loyson se encuentra ligado con el arresto en Calahorra de 39 canónigos y beneficiados que en conducción ordinaria por el Camino Real iban a Francia (relato detallado en las Actas Capitulares del 23 de agosto de 1811) siendo regidor interino D. Crisanto Escudero. La batalla fue en el monte Valmedio y ermitas de la Virgen del Prado, del Cristo de la Canal, Santa Marina y Santo Tomás. Los cadáveres franceses fueron arrojados a la Yasa de los Valles... Después el General Cafa-

---

(52) Quiero aprovechar esta cita para hablar de un ilustre arnedano. Don Marcelino de Lizana y Martínez de Artieda, que en este trabajo brilla por su ausencia. Lo cual es muy honroso para él, como verá el lector. Era sobrino nieto del entonces Virrey de México, el arnedano don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, benemérito de la causa nacional por la suma grande de dinero que mandaba desde México para la guerra: y era don Marcelino hermano de madre de don Justo-Maria de Ibarra y Martínez de Artieda, ilustre arnedano, igualmente benemérito de la guerra de la Independencia en un plano superior<sup>^</sup>. (Véase mi obra: *25 arnedanos universalcs*, pág. 43). Don Marcelino, que estuvo casado con doña Magdalena de Ovcjas y Chavarri, 5.<sup>a</sup> Marquesa de Casa Torre, con su Palacio en Igea, tenía 34 años al empezar la guerra, y había ocupado en Arnedo ya los principales cargos de la Ciudad, como Tercer Gobernador, regidor, etc. Emparejado con tan relevantes personalidades a nivel nacional, era perseguido naturalmente por los franceses, por lo que tuvo que refugiarse en los montes, conviviendo con los guerrilleros, especialmente con el famoso "Cuevillas" en la espesura de Monte Yerga. Quizá ahora se comprenda mejor el silencio de los documentos y la ausencia de don Marcelino. (Véase mi obra *RuJiografía de Arnedo en el s. XVIII*, pág. 352). Con todo, véase su nombre de una manera escueta, relacionado con los Ibarra, así como a su padre, don Tomás Lizana, en el cap. VII de este trabajo, pág. 79, al transcribir el folio 6/ vuelto de los documentos originales.

ielli desde Calahorra envío destacamentos a felicitarlos los días 4 y 7 de diciembre” (53).

Al recibir esta comunicación de D. Luis García del Moral me fui inmediatamente a Prejano a revolver su archivo por ver si encontraba documentación sobre ello. Sólo hallé noticias muy genéricas, que nada o poco aclaraban.

Posteriormente, en el verano de 1974, predicando yo el sermón del Santísimo Cristo de la Canal, el celoso párroco de Prejano y excelente amigo D. Félix Viguera me dijo que buscando noticias que le había pedido una familia de fuera de antepasados suyos había encontrado datos referentes a la Guerra de la Independencia en Prejano. Mi alegría fue enorme. De nuevo revolví el Archivo, en los libros que me dijo D. Félix había visto esas noticias: volví a mirarlos y remirarlos y nada encontré. Los miró D. Félix varias veces y tampoco los encontró, ya que no había dejado nota de ellos anteriormente; nos pasamos varios días el párroco y yo dando más y más vueltas y todo resultó inútil.

La coincidencia de fechas que me da D. Luis García del Moral entre la batalla de Herce y Prejano me hace pensar que fueron, efectivamente, en la misma ocasión e incluso día: 23 de agosto de 1811.

Con la pena de no haber podido aclarar del todo estos datos documentalmente voy a resumir lo poco que he podido rastrear sobre las incidencias de la Guerra de la Independencia en la villa de Prejano:

*Ausejo no paga a Prejano los réditos de un censo durante los años de la guerra*

En el libro de cuentas del Cabildo de Prejano, que da principios en el año 1805, siendo mayordomo D. Mansueto Bobadilla, encontramos la siguiente partida:

“El Concejo y vecinos de la villa de Ausejo debían a este Cabildo los réditos del censo que son anualmente 825 reales vellón desde el año 1808 inclusive hasta el de 1815 también inclusive..., *por la pasada guerra...*’, habían de pagar por los años vencidos 5.825 reales vellón, a saber, 2.000 en diciembre de 1815, y los 3.225 restantes en dos plazos iguales, en septiembre de 1816 y 1817, siendo de cuenta de la villa de Ausejo la conducción a la de Prejano; y desde el año 1816 inclusive en adelante ha de pagar sin disminución alguna los 825 anualmente como antes se ha satisfecho (54).

(53) De una carta que me dirigí don Luis García del Moral el 11 de septiembre de 1970, respondiendo amablemente a una consulta mía.

(54) Folio 40 vuelto. Véase también en el Cap. VII otras noticias de Prejano.

*El capellán de la ermita de Ntra. Sra. del Prado, que vivía en casa junto a la ermita, trasladada su habitación a la villa a causa de las circunstancias de la guerra*

La ermita-convento de Ntra. Sra. del Prado estaba, y está, aunque desde el año 1918 se trasladó la imagen a la parroquia, pasando la ermita a propiedad particular, a unos 500 metros de la villa de Prejano, en un cerro muy sugestivo, frente al poblado.

En el año 1714 D. Jorge Samaniego, Canónigo de Calahorra, y su sobrino D. Diego Samaniego, Beneficiado de las parroquias de Prejano y Hercc, mediante testamento otorgado ante Jerónimo González del Homo el 9 de noviembre del citado año, fundaron una Capellania y Obra Pia en la ermita de Ntra. Sra. del Prado. Una de las cláusulas del testamento dice que el sacerdote que goce de esa Capellania tiene obligación “de residir precisamente en la dicha ermita, y que éste sea confesor y en su capilla ha de decir y celebrar las misas y sufragios...”.

Fue primer capellán D. Jorge Samaniego y el último, que sepan D. Francisco Javier Ruiz de Gordejuela, fallecido hacia 1859.

Por los años de la Guerra de la Independencia era capellán el sacerdote D. Francisco Javier Diago, y fiel a las cláusulas de la fundación vivía en la casa contigua a la ermita. En la revisión que se hace en el año 1820 se dice:

“Consta haber celebrado (D. Francisco Javier Diago) las misas y demás cargas hasta el mes de diciembre de 1819, y aunque consta a Su Uma. (el obispo D. Atanasio Puyal y Poveda) que el referido D. Javier no celebró las misas en la citada hermita desde el año 1808 en que parece trasladó su habitación a la villa *a causa de la última guerra*, por lo que podía su lina, descharlas, pero usando por esta vez de benignidad se las admite...” (55).

En 1820 era poseedor de esa Capellania el sacerdote D. Miguel Bobadilla.

#### *Otras noticias sobre la francesada en Prejaño*

D. Luis García del Moral dice que la batalla de Prejaño fue en el monte Valmedio y en las ermitas de la Virgen de Prado, del Cristo de la Ca-

(55) Noticias tomadas del "Libro de la Capellania de Nuestra Señora del Prado. Año 1821". Archive Parroquial de Prejano.

nal, Santa Marina y Santo Tomás. Nos es muy grato comprobar que el citado término y las cuatro ermitas existían efectivamente en aquellos años. En la visita pastoral del año 1767 se citan en Prejano estas ocho ermitas que existían en su jurisdicción: de Ntra. Sra. del Prado, Santo Tomás, el Humilladero (el Santo Cristo), Santiago, San Justo y Pastor, San Andrés, Santa María Magdalena y Santa Marina.

Hemos entrevistado a la Sra. Nieves Jiménez, natural de Prejano, de 80 años de edad y de memoria privilegiada, si había oído hablar algo sobre la guerra de los franceses en Prejano. Me asegura que cerca de Prejano existe un terreno llamado “Dormisantos” porque quedó cubierto de cadáveres franceses. Y que otro terreno se llama “Nicola” porque el General francés dicen que dijo: “Aquí no queda ni-cola”.

Me sigue informando la Sra. Nieves que los españoles estaban en Issa y los franceses en Pénarredonda. Y que muchos de los españoles estuvieron seis años sin volver a casa.

Por último me cuenta con todo lujo de detalles y con total seguridad este hecho:

“Conoci a Raimundo Murillas, el cual tendría ahora más de cien años. Al abuelo de éste le llamaban de mote el tío Coletto. Pues bien, siendo niño el Coletto se asomó a la ventana de su casa, situada en la calle Mayor o calle del Medio, porque pasaban los franceses y le picó la curiosidad infantil. Un francés con su lanza quiso darle al niño, pero dio a un ladrillo que sobresalía y eso lo salvó. Durante muchos años estuvo el ladrillo roto y se mostraba como señal del hecho, hasta que arreglaron la casa, hará unos 70 años”.

### *Y UN BUEN CRISTIANO LO RECOGIO*

Don Francisco González, venerable sacerdote de Arnedo, me cuenta lo que oyó, siendo párroco de Prejano, a su anciano sacristán Tomás Eguzabal, quien había heredado el cargo de su padre, igualmente sacristán durante toda su vida. Total, tres generaciones que casi nos acercan a los hechos.

Pues contaba el anciano Tomás que cuando los franceses llegaron a Prejano hacia 1809 robaron todos los cálices de la Iglesia, como lo hacían en los demás pueblos por donde pasaban. El sacristán de entonces les siguió y pidió por favor que al menos dejaran un caliz para que el cura pu-

dicra decir la misa. El francés sacó de la talega que llevaba llena de calices uno de ellos y dándole un puntapie lo arrojó al buen sacristan, que lo recogió cariñosamente y lo llevo a la iglesia con respeto.

Acababa de contarme esto don Francisco en el despacho parroquial cuando encontré en el libro de cuentas de Santo Tomás, folio 150, correspondiente al año 1811, esta nota literal:

“Item: quarenta reales de un caliz con copa de plata y un pie de metal que se trajo de Tudela, que lo habian saqueado, y un *buen cristiano* lo recogió”.

Esta nota viene en la Data o gastos de la Parroquia. Debió ocurrir lo siguiente: el caliz fue saqueado por los franceses. Un buen cristiano pudo recuperarlo y lo recogió. Entonces se mandó a Tudela a darle un baño de plata, lo que costo 40 reales.

La nota, en su laconismo, es emocionante. Un “buen cristiano” recogió con temblor el caliz, donde se celebra la Eucaristia y se contiene la sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Sin duda que le dio un beso muy caliente y lo devolvió a la parroquia.

No conocemos el nombre de este buen cristiano. Pero en su anonimato y en su sencillez nos da una soberana lección de amor a la Eucaristia...

(De nuestra obra “A la sombra de las tres torres”, pag. 241).

## Capítulo X

### Fñal de la Guerra

- CANSANCIO Y DESGASTE ECONOMICO
- ARNEDO SIGUE PRESTANDO AYUDA A LA GUERRILLA ESPANOLA
- ! DE CONTINUO PASO POR EL PUEBLO
- DOBLE CONFUCTO DE VARIOS VECINOS Y DEL CABILDO ECLESIASTICO CON EL AYUNTAMIENTO
- VARIAS MUESTRAS
- ! DEL ESPIRITU CONSTITUCIONAL DE LAS CORTES DE CADIZ

LA CIUDAD NO PUEDE SUMINISTRAR LAS RACIONES DE CARNE  
PARA EL EJERCITO ACUARTELADO EN EL LUGAR DE  
LOS MOLINOS EN FEBRERO DE 1813

LA SUPLE D. ANTONIO DE IBAR NAVARRO A CUENTA  
DEL RAMO DE LA SISA DE CARNES

En la Ciudad de Arnedo a 20 de febrero de 1813 estando juntos y congregados en las Salas Consistoriales de ella los Sciiores Justicia e Individuos a que se componen este Ayuntamiento como lo tienen de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes a el servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de esta república, especialmente *D. Josef Maria Urdañez*, Alcalde Ordinario; *D. Antonio Herrero* y *Manuel de Blas*, Regidores; *Francisco Roldán*, *Joaquin Martinez Toná* y *D. Pedro Fernández*, Diputados, y *Josef Barragán*, Procurador titular, y estando juntos acordaron:

Que por quanto esta Ciudad se alia en estado de no poder suministrar las Raciones de Carne que en ella se gastan y las que diariamente se tienen pedidas para las tropas de el Sr. General acuarteladas en el lugar de los molinos, lo uno por no haver ganado en el Pueblo, y lo otro por carecer como se carce de caudales para su compra,

y haver manifestado *D. Antonio Ivar Navarro* suplira dichas Raciones de Cevón siempre y quando se le pague la libra a veinte y ocho quartos libre de sisa, como asi se la pagan en la Ciudad de Tudela, y que para su pago quede asegurado el Ramo de la Sisa de Carnes, Peladas y Cerdos, condescendian en ello,

y mandaron se notifique a *Josef Maria Bergasa*. Porter de el dicho Ramo no entregue a Persona alguna ninguna Cantidad hasta tanto se le pague a el *D. Antonio Ivar Navarro* los Bonos de suministros de carne que mensualmente suministre, pues queda asegurada de la paga con dicho Ramo.

Asi lo acordaron y firmaron tres de dichos Señores a quienes los demás por excusar prolijsidad cometieron sus firmas de que yo el Escribano doy fee. *Urdañez.—Herrero.—Blas.—Ante mi: Celedonio Gonzalez y Eguzabal* (56).

---

(56) Pliego suelto de dos folios. Sobre otra actuación del mismo Ibar Navarro. Cof. Cap. V de este estudio, "Junta de pueblos del 6 de agosto de 1809". Los Ibar Navarros arnedanos tuvieron en Arnedo famosa ganadería de reses bravas que se lidiaron en las mejores ferias de España, como puede constatarse en la monumental obra de Cossío sobre los toros. Véase mi obra *Radiografía de Arnedo en el siglo .VI III* (Logroño. 1972), páginas 99-101.

VARIOS VECINOS DE ARNEDO RECURREN A FINALES DE MAYO  
DE 1813 AL INTENDENTE PROVINCIAL DE SORIA  
PROTESTANDO UNA CONTRIBUCION DEL AYUNTAMIENTO

A finales de mayo de 1813 surge un conflicto entre el Ayuntamiento de Amedo y varios vecinos, algunos muy cualificados, de la Ciudad. La historia de este conflicto se contiene en un cuadernillo de 22 folios, pero los 10 últimos están en blanco. Este cuadernillo se custodia en el Archivo Municipal, Caja 10-II-1, como la mayoría de la documentación de este trabajo.

El examen de este expediente nos dará datos preciosos de los momentos finales de la Guerra de la Independencia en la región arnedana. Y el lector perspicaz podrá sacar conclusiones, muy interesantes, como del resto de todo este estudio, para la interpretación del momento y del hálito español de época tan agitada.

INSTANCIA DE LOS VECINOS

Señor Intendente:

*D. Juan Crisdstomo Breton*, Capitán Retirado con Real Cddula de preheminiencias y fuero militar, por mi y a nombre de mi hijo D. Manuel, Comandante de Esquadron del Regimiento de Granaderos de Caballeria y Ayudante de Campo del Excmo. Sr. D. Francisco Xabier Castanos,

*D. Manuel Pérez Lizana*,

*D. Antonio Herrero*,

*Xavier Gil de Gómez*

y *Josef Serrano* (57), vecinos de la Ciudad de Amedo, parecemos ante V. S. y decimos:

Que por la Justicia y Ayuntamiento de aquella Ciudad a luego de haber sido posesionados en sus empleos... se ha procedido a formar un repartimiento mensual tan exorbitante, que de suyo lo es insoportable...

---

(57) Quizá sea interesante observar que el tratamiento de "Don" o simple nombramiento era una cosa muy cuidada en la época y se refleja perfectamente en los documentos transcritos. Existían todavía muy accentuada en la sociedad arnedana la división de Estado Noble, Estado Eclesiástico y Estado general o llano. Los dos primeros, de mucha preponderancia en Amedo y muy arraigados en la entraña popular, tenían el tratamiento de "Don". Obsérvense también los dos Alcaldes Ordinarios, uno por el Estado noble y otro por el Estado llano, así como un turno rotativo para la elección de otros cargos municipales. Sólo al final de la guerra, año 1813, se dice que existe un solo alcalde por todos los estados.



...la denominada Justicia, olvidada de su deber y por lo prevenido por las indicadas Reales Ordenes, ha procedido a formar el anotado reparto sin distinguir ni separar el de la contribución ordinaria y extraordinaria de guerra, distintas entre si...

Suplican que todo sea con debida claridad y distinción... pero no unos repartimientos autoritativos... y que sean con la debida igualdad y proporción... Etc.

#### RESPUESTA DE LA INTENDENCIA DE SORIA

El 1 de junio informa el ascensor de la Intendencia, y el día 2 del mismo mes y año de 1813 el Intendente declara que pase la solicitud de los vecinos al Ayuntamiento de Arnedo para que responda e informe.

#### RESPUESTA E INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO A LA ACUSACION DE LOS CITADOS VECINOS

##### *A si se hizo el repartimiento*

En cumplimiento del anterior Decreto, el actual Ayuntamiento debe informar a V. S. que para proceder al repartimiento de las cantidades de rentas provinciales en que se halla (ilegible) esta Ciudad, nombro según costumbre antigua de este pueblo, Peritos inteligentes y juramentados, para que hiciesen los aforos de las tierras de regadio, campo y monte, por hallarse practicadas el año anterior las de vino y aceite...

(Para un investigador es emocionante ver confirmadas y contrastadas fuentes distintas. Así, por ejemplo, conocemos este aforo o apeo de tierras de regadio en los términos regados por el río Orenzana, hecho y firmado el 19 de mayo de 1813, el cual lo publicamos hace dos años en nuestro libro "El Río Orenzana y su término", págs. 175-188, a donde remitimos al lector).

Se expuso al público durante cuatro días para reclamaciones, que fueron atendidas... y fueron oydos y reparados los agravios de todos los que se reclamaron:

Posteriormente viendo el Ayuntamiento que las cantidades del encabezado de rentas provinciales se había consumido con los muchos gastos ocurridos con las tropas, y que se seguían adelante, conociendo que en él no

residían facultades para imponer nuevas contribuciones, y que la extraordinaria de guerra no podía verificarse tan pronto por no haberse presentado por los vecinos los memoriales a pesar de los repetidos bandos,

Adoptó un medio sencillo, claro y legal entre ambos extremos y pidió a V. S. su aprobación.

En su consecuencia se hizo un repartimiento sueldo a libra con proporción a las producciones de los vecinos, sus comercios, industrias, tratos y grangerías y con consideración a las raciones y pedidos de las tropas *de continue) tránsito por esta Ciudad* y a las detalladas para la del *señor Tabuena*, según el libro que se expuso al público y no reclamaron estos interesados.

Tiene solicitado la aprobación de las Autoridades Superiores y consentida tacitamente por el silencio y recibo de V. S. a la representación que le dirigió este Ayuntamiento.

#### *Alpargatas y pantalones para las tropas*

Tan poco son exorbitantes las cantidades repartidas atendidas las circunstancias... pues en los seis meses del año presente se han hecho gastos que parece imposible sin una escrupulosa economía, así es que a *D. Juan Ruvio*, Comisionado de V. S., se le entregaron 10.000 y más reales; de orden del *Sr. Duñan* se ha satisfecho un crecido número de erraduras y clavos para su Caballería, centenares de alpargatas para varias tropas, y pantalones que ofreció éste con otros pueblos al *señor Tabuena*.

#### *Otros suministros a las tropas*

Sin otro repartimiento ha suministrado raciones diarias a los reclutas del Regimiento de Provinciales de Logroño, acantonados en la villa de Préjano, a la División del *Sr. Duñan* de paso por esta Ciudad concurrido diariamente con raciones para el Regimiento de Rioja (58).

---

(58) Regimiento Rioja. Sobre este particular dice el P. Manuel Tarazona en su historia inédita de Arnedo, manuscrito de 1908 conservado en el Archivo Parroquial, páginas 137 y 138: Al pie de el (del Castillo) fusilaron los franceses a los oficiales del segundo Batallón de Rioja que habían hecho prisioneros en Muro de Aguas". Cfr. Madrid: *Diccionario...* (Madrid, 1845), pág. 586.

Fernández de Bobadilla, en *Apuntes para historia del castillo de Arnedo*, "Berceo", núm. 10 (Logroño, 1949), dice que este hecho "debió tener lugar el 14 de febrero de 1812 y que los fusilados fueron 28". De momento no he encontrado documentación sobre ello, aunque la he buscado. Don Luis García del Moral, en carta particular de 11 de septiembre de 1970, me dice: "El 14 de febrero de 1812 se fusiló en *Muro de Aguas* a unos 28 jefes y oficiales del 2.º Batallón Rioja; no diga que fue al pie del castillo de Arnedo si no tiene documentos que lo prueben en forma fehaciente".

*Para los enfermos de Arnedillo*

y en el día de orden de su Coronel concurre con las mismas y otros artículos de azúcar, chocolate, aceite y medicinas para los enfermos de Arnedillo

*Los querellantes están en deuda*

sin embargo que de dicho reparto se están deviendo muchas cantidades especialmente los más de estos interesados, que acostumbrados a no pagar por condescendencia de la Justicia anterior siguen en inacción,

*Y también algunos eclesiásticos*

y algunos eclesiásticos también con la esperanza de que V. S. ha de eximir al Estado Eclesiástico del pago de contribuciones, recayendo su enorme peso en los infelices seglares, agoviados por las precisas y necesarias contribuciones y continuos saqueos que han sufrido.

*El pueblo eligió al actual Ayuntamiento por segunda vez*

No se contenta este Ayuntamiento con la simple relación de echos ni los propone como un mérito particular que merezca la atención de la Superioridad porque cada uno de sus individuos está persuadido de sus estrechas y sagradas obligaciones, quiere si, que su conducta sea examinada desde sus primeros pasos en las riendas del gobierno y ofrece patentizar todas sus operaciones, y dar quando V. S. guste cuenta formal de todas las cantidades que han entrado en su poder para que se acredite (?) de su conducta, y se declare que los individuos del actual Ayuntamiento han correspondido a la confianza del Pueblo que por segunda vez los eligió y aprobó en sus ministerios a pesar de la intriga y maldicencia.

*Patriotismo del Ayuntamiento*

Acredite lo obrado (?) por este medio la conducta del Ayuntamiento exige la justicia se repare qualquiera nota que pueda manchar su honor y se impongan las multas y apercivimientos que sean del agrado de V. S. contra los que faltando a la verdad intentan deprimir el buen nombre de los que en el día componen el Ayuntamiento con aprobación pública, y con la idea de substraerse como lo hicieron en el año anterior del pago de contribuciones que todo buen español debe ofrecer francamente para alivio y socorro de los Defensores de la Patria. como lo han ejecutado los representantes

del Ayuntamiento actual según todo lo dicho resulta de los testimonios que acompañan señalados con los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Que es quanto puede informar a V. S. desde su Consistorio de la Ciudad de Arnedo y junio 18 de 1813. Joaquin Josef de Irizar.—José Antonio Arnedo.—Prudencio Martinez y León.—Manuel Alfonso.—Ildefonso Pérez.—Juan Sabino Martinez, Secretario.

ESTOS SON LOS CUATRO TESTIMONIOS CON QUE SE  
ACOMPANA EL INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Testimonio 1.º*

Juan Sabino Martinez, Escribano del número de esta Ciudad de Arnedo, y nombrado Secretario del Ayuntamiento en virtud de la nueva Constitución política española =

Certifica cómo los señores del Ayuntamiento desde que él es Secretario han hecho las cosas según derecho, etc. Repite los conceptos que ya conocemos. Arnedo, 16 de junio de 1813.

*Testimonio 2.º*

LOS INDIVIDUOS DEL AYUNTAMIENTO TIENEN PAGADAS RELIGIOSAMENTE  
TODAS SUS CONTRIBUCIONES

Juan Sabino Martinez...

Certifico doy fe y verdadero testimonio que los señores *D. Joaquin Josef de Irizar, D. Josef Antonio Arnedo, Joaquin Martinez del Aguila, D. Ildefonso Pérez, Manuel Alfonso, D. Joaquin Martinez Argaiz, D. Prudencio Martinez León* y el *Licenciado D. Ebaristo Jiménez de Antillón*, el primero Alcalde único, los siguientes Regidores y el último Procurador Sindico General, todos sujetos de que se compone el Ayuntamiento pleno,

Tienen pagado y satisfecho el cupo que les ha correspondido en el repartimiento de contribuciones ejecutado en este presente año para el pago de raciones pedidos y otros gastos ocurridos en los quatro primeros meses del presente año, como asi consta, etc. Arnedo a 18 de junio de 1813.

*Testimonio 3.º*LOS QUERELLANTES NO ESTAN AL CORRIENTE  
EN SUS CONTRIBUCIONES

Juan Sabino Martinez, etc...

Certifico doy fe y verdadero testimonio que el repartimiento de Reales Contribuciones que el Ayuntamiento de dicho año fund para cobrar mensualmente a los vecinos su respectivo contingente, resulta del libro del año de 1812 =

Que D. Juan Crisdstomo Bretoñ, Hacendado de esta vecindad, sólo pagd por si y administraciones por enero y febrero de dicho año 300 reales vellón, debiendo pagar por si solo mensualmente 195 reales.

D. Manuel Pérez Lizana solo tiene pagado en dicho año doce los meses de enero y febrero de él, la cantidad de 254 reales y debia pagar mensualmente 117 reales.

Javier Gil de Gómez, de esta vecindad, pagd por todo el año 512 reales, debiendo pagar según lo repartido 900 reales.

Josef Serrano dio en enero y febrero de dicho año la cantidad de 54 reales de cada mes de citados enero y febrero, y en septiembre del mismo dio otros 54 reales y tiene repartido igual cantidad por cada mes: y por el gremio del comercio del que es individuo solo pagd cien reales.

D. Antonio Herrero, uno de los Hacendados de esta Ciudad, dio en dicho año de doce, en el mes de enero 200 reales; en el de febrero 220 y en el de marzo asta diciembre inclusive 2.507 reales, debiendo pagar mensualmente 252.

Qual todo asi resulta de los libros original y traslado de contribuciones que de orden del Ayuntamiento actual exivid D. Faustino Tavar de esta vecindad y Alcalde que fue de la misma en citado año de doce. quien los recogió para su custodia, y a los que me remito. etc. Amedo 16 do junio de 1813.

*Testimonio 4.º*

CONFLICTO ENTRE EL CABILDO Y EL AYUNTAMIENTO.  
 ¿LAS PEQUEÑAS "CORTES DE CADIZ" ARNEDANAS? (59)

Juan Sabino Martínez... CERTIFICO...

Que en el día 24 de mayo último se dirigió al Sr. Intendente de esta Provincia de parte de los Señores de Ayuntamiento la representación del tenor siguiente:

*El Cabildo invoca la inmunidad eclesiástica*

Señor Intendente: He recibido dos órdenes de V. S. a instancia de D. Antonio Ochoa, Presbítero y Beneficiado de esta Ciudad por sí y representación de su Reverendo Cabildo sobre que se les carga varias contribuciones que no deben sufrir, la una firmada y despachada a 9 de abril de este año por D. José Roldán, y la otra con nueva representación exponiendo en ella que este Ayuntamiento y demás pueblos quieren atropellar a los Eclesiásticos para exigirles contribuciones que no deben pagar sin hacerse cargo de la inmunidad eclesiástica la que se halla despachada en 2 del presente y firmada por V. S. como Intendente interino.

*Razonamiento del Ayuntamiento*

No puede menos este Ayuntamiento de exponer a V. S. que jamás ha pensado desviarse un punto de las órdenes del Gobierno en el repartimiento de Contribuciones así entre seculares como entre los eclesiásticos, teniendo a estos la mayor consideración, tratándolos con la más debida reverencia y guardándoles todos sus derechos sin perjudicar al estado secular:

*a) Ha procedido de acuerdo a derecho.*

en prueba de esta verdad en el reparto que ha cava (sic) de hacerse ha procedido por aquellos principios y con arreglo a lo prevenido por el Sr. Intendente, se han comprendido los Eclesiásticos y seculares en el encabezo de rentas provinciales y lo están en la extraordinaria de Guerra en que incesan (?) inmediatamente (?) esta travajando este Ayuntamiento.

---

(59) Sánchez Diana, José María: *La Didccsis de Calaliorra y La Calzada durante la Guerra de la Independencia*, "Bercco", núm. 63 (Logroño, 1962), pfig. 160, dice refiriéndose a Calahorra: "La polémica entre Cabildo y Concejo (en una Junta de 1813) roza lo personal. Gaspar de Miranda (del Concejo) quiere cumplir los textos de Cádiz. Y la Iglesia no reconoce autoridad al Concejo para imponerse sobre su Estado".

- b) *Lo recaudado no alcanza a cubrir los extraordinarios gastos, no teniendo facultades el Ayuntamiento para imponer nuevas contribuciones.*

Pero no alcanzando aquellos importes a cubrir los grandes gastos echos en los cuatro meses anteriores y que han de ocurrir por necesidad para suministrar raciones a la tropa de continuo tránsito y diarias asignadas para la del señor Tabucna, considerando por una parte la necesidad y justicia de que sufran indistintamente su vecinos aquella carga, y por otra que en el Ayuntamiento no residen facultades para imponer nuevas contribuciones aun quando las ordinarias no alcancen a cubrir los gastos, ha adoptado el medio más sencillo para conciliar ambos extremos, y que la tropa no carezca de los auxilios necesarios.

- c) *Por eso el Ayuntamiento ha acordado acudir a contribuciones en forma de empréstito.*

Así que en el supuesto de no ser suficiente el producto de rentas provinciales para aquellos fines se acordado que sus vecinos tanto seculares como eclesiásticos con proporción a sus productos adelanten por ahora por via de empréstito con calidad de abono las cantidades necesarias y precisas para las raciones de la tropa no dudado que nuestro sabio gobierno en tiempo oportuno admitirá aquellas sumas anticipadas en cuenta de las contribuciones ordinarias o de la extraordinaria de Guerra o recompensará de otra suerte, o serán donados por los contribuyentes si las circunstancias exigen este sacrificio para salvar a la Patria.

Semejante determinación es al parecer la más justa y equitativa. porque a la verdad, si por una parte consumidas las cantidades de la contribución ordinaria no puede el Ayuntamiento imponer otra extraordinaria a los vecinos seculares, y sin embargo están en la necesidad de proporcionar a las tropas de continuo tránsito raciones y otros suministros. no se halla razón para la pretendida exención de los Eclesiásticos de un gravamen tan urgente y necesario.

- d) *A la cual deben acudir los eclesiásticos porque son miembros del Estado.*

Porque si es indubitable que los Eclesiásticos y seculares componen un Cuerpo, y aquellos son miembros de éste que se llama Estado. y ambos reciprocamente son interesados en su conservación y tienen entre si un enlace para evitar su ruina; también lo es que para ello no solo los seculares. sino también los Eclesiásticos deben concurrir a aquella obra.

e) *Y los eclesiásticos son dueños de una gran parte de la substancia del pueblo.*

Así es que ambos estados Eclesiástico y secular devcn ayudarse y sostenerse mutuamente para que la carga sea llevadera, la qual seria insoponible a los vecinos de Arnedo, si por si solos después de tantos y repetidos saqueos que han sufrido, y de cubiertas sus contribuciones ordinarias tubiesen la obligación de desembolsar lo neccsario para raciones a la tropa, y el Cuerpo lucido de Eclesiásticos dueños de una gran parte de la substancia del pueblo estubiesen exentos de ella.

f) *El Ayuntamiento pide excusas y confia en el estado eclesiastico.*

A pesar de que el Ayuntamiento está persuadido de la fuerza de tan poderosos fundamentos, y de que se ha conducido por los principios más obios de justicia y equidad en aquella operación, hubiese antes elevado a la consideración de V. S. el medio adoptado, si el tiempo y la precisión de disponer lo neccsario para la tropa no le hubieran obligado a oíio confiado en que merecerá su aprobación, y de que los Eclesiásticos se prestaran sin repugnancia a lo acordado en alivio de los Pueblos de quicn reciben sus rentas y se unían con el estado secular para sostenerse mutuamente y con fuerzas duplicadas evitar tai vez la ruina de ambos.

Por estas consideraciones espera el Ayuntamiento de Arnedo aprovara V. S. sus operaciones practicadas en los términos expuestos o dictará la providencia que estime oportuna para la ejecución y cumplimiento.

Así resulta del Vorrón que obra en mi poder de la copia original que en 24 de mayo último se remitió a la Intendencia con Propio, quien presentó un papel del Caballero Intendente de esta Provincial acusando el recibo de dicha representación con una media firma que decia: “Querálto de que certifico con la remisión necesaria y en cumplimiento de Providencia de los señores de Ayuntamiento de esta Ciudad de Arnedo en ella a 16 de junio de 1813. Lo signo y firmo en testimonio de verdad Juan Sabino Martínez”. (Encima de testimonio de verdad lleva una cruz muy bien trazada).



INFORME DEL ASESOR DE LA INTENDENCIA DE SORIA Y  
DECRETO APROBANDO LA ACTUACION DEL AYUNTAMIENTO  
CON RESPECTO A LA RECLAMACION DE ALGUNOS SEGLARES

*(No consta, por el contrario, que aprobara la actuación con respecto  
a la reclamación de los eclesiásticos)*

Soria y junio 23 de 1813.

El Ayuntamiento constitucional en su informe documentado da unas pruebas nada equívocas de que ha procedido con rectitud, que han procurado obscurecer D. Juan Crisóstomo Bretoñ y Consortes, pues antes de molestar la atención de V. S. devicron recurrir a exponer sus quejas al Ayuntamiento a virtud del bando público que dio con este objeto.

El reparto que ha hecho el Ayuntamiento lo ha hecho con arreglo a reales órdenes e impelido de las urgentes necesidades en que se halla para atender a los repetidos subministros, y con este tan grande objeto por la orden de 5 de octubre de 1811 están autorizadas las Justicias para en casos de mucha urgencia, y no existiendo caudales para repartir lo pedido para subministros y aún exigirlo de los vecinos más acomodados o ricos cuidando (?) fr reynTEGRARLOS en este supuesto y a que lo repartido ha sido a cuenta de las contribuciones ordinarias y para atender a dichos gastos de subministros de verá V. S. mandar que dicho Ayuntamiento continúe en la cobranza con la exactitud y pureza que debe, exigiendo de todos la cota contributiva, que se le haya repartido, haciendo ver a los contribuyentes la legitima inberción de lo cobrado antes de remitir a esta Intendencia la cuenta: así lo siento salbo el superior dictamen de V. S.

Parecido informe habia dado el mismo dia 23 la Contaduria principal de Soria, bajo la firma de Morales:

...y si aún insistiesen en contradecirlas y deducir agravios podrán acudir ante la misma Justicia a deducirlos como les convenga. aportando inmediatamente las cantidades que conste estan deviendo...

El intendente, mediante Decreto de 24 de junio de 1813. dice que se pondrá de manifesto en la Casa Consistorial los repartimientos que se hayan hecho y cantidad que haya repartido a cada uno de sus vecinos, a fin de que se enteren de la legalidad con que se haya hecho y puedan reclamar qualquiera perjuicio que se les haya hecho.

El Ayuntamiento constitucional (hasta estas fechas no había aparecido este remoque de “constitucional”) en la sesión del día 28 de junio de 1813 estudia este decreto, lo recibe y acata, y ordena se haga saber a D. Juan Crisóstomo Bretoñ y consortes (60).

---

(60) La Intendencia de Soria, como se ve, responde dando la razón al Ayuntamiento con respecto a la reclamación que habían hecho varios vecinos seculares encabezados por don Juan Crisóstomo Bretoñ. Sin embargo, no respondió dando la razón al Ayuntamiento, o al menos no lo conocemos, en el caso de la reclamación de los eclesiásticos. El espíritu de Cádiz era todavía muy débil e incipiente.

## Capítulo XI

Octubre de 1813

• LA VIRGEN DE VICO  
VUELVE A SU  
MONASTERIO

o RESUENAN PALABRAS  
DE VICTORIA

## LOS FRAILES DE VICO SOLICITAN EL 7 DE OCTUBRE EL TRASLADO DE LA IMAGEN A SU MONASTERIO

Damos una transcripción literal del documento obrante en el Archivo Municipal, Caja 10-II-1, por el que los frailes piden el traslado de la Virgen de Vico al Monasterio.

### *Juicio de la invasión napoleónica*

La violencia de un tirano apoyada en unos sistemas impuestos, impios e irreligiosos intentó oprimir el hermoso suelo de la España no saciando su codicia con la solicitud de subyugar a sus habitantes, sino también despojarlos de los sentimientos más arraigados de la Santa Religión, declarando la más sangrienta Guerra contra los Ministros del Santuario.

### *El 3 de febrero de 1810 tuvieron que abandonar el monasterio*

Bien patentiza este hecho aquel Decreto Imperial mandando la abolición de todas las Religiones aprobadas, y llevado a efecto por nuestra desgracia en la mayor parte de esta Península cuya infausta suerte experimentó este Convento de Nuestra Señora de Vico del Orden de mi Padre San Francisco haciendo salir a los pobres religiosos destituidos de todo auxilio día tres de Febrero de mil ochocientos diez, y dejando con el mayor dolor el precioso tesoro de la Imagen de Nuestra Señora de Vico Patrona de este Convento, y expuesta a caer en manos de los Satélites del Tirano. sin poder los religiosos evitar esta desgraciada suerte (61).

### *El 2 de julio de 1812 la imagen de Vico fue trasladada a la parroquia de Arnedo*

Sin duda, M. Iltre. Sr., fue esta la Causa de trasladar el día dos de julio de mil ochocientos doze a la Iglesia de los Martires San Cosme y San

---

(61) En esta excomunión, debido al régimen napoleónico. salida de Vico para Bolivia el que iba a ser célebre misionero. gloria de Arnedo su pueblo, el P. Andrés Herrero. Cfr. Fernández de Bobadilla: *Biografía del misionero riojano P. Herrero*, "Berceo", núm. 26 (Logroño, 1953), pág. 135 y ss. Asimismo mi obra *25 arnedanos unherules* (Logroño-Arnedo, 1971), pag. 48-50, con la bibliografía que allí se cita.

Damián la Sagrada Imagen de Nuestra Patrona Maria Santisima de Vico, movido de un discreto zelo en unión con la grande devoción que en todos tiempos ha manifestado a esta Señora desde su Aparición y Colocación en su Capilla principal de este Convento y que ha perfeccionado en estas circunstancias tan espinosas, sacándola a salvo de tantos peligros; a cuiu oportuna y generosa piedad estará eternamente reconocida esta su atenta Comunidad.

*Canto de victoria*

Gracias, pues, al todo Poderoso que ya amanecido clara y resplandeciente la Aurora; que ya se han disipado los Exércitos del Imperio Tirano, y la Santa Religión respira sin temor ni rezelo, restituyéndose a su posesión con la aprobacion de nuestro legitimo y sabio Goviemo. Efectivamente:

*Un Te Deum de acción de gracias. El convento de Vico reúne las condiciones que exige la ley para su reunion*

Por Decretos Soberanos de diez y ocho de Febrero y veinte y seis de Agosto de este mismo año se ha mandado la reunión de Religiones aprobadas vajo algunas condiciones las que se han executado para la Reunión de este Convento de Nuestra Señora de Vico en donde se halla Comunidad de Religiosos, solicitos en llenar todos sus deberes: Para cuiu objeto se hace indispensable el dar principio por una solemne función con la Sagrada Imagen de nuestra Patrona Maria Santisima de Vico que se concluirá con un TEDEUM en acción de gracias pidiendo por la salud de nuestro Cathólico Monarca Fernando Séptimo, Rey de las Españas y de las Indias; por las prosperidades de la Nación, y felicidad de todos sus Ciudadanos; y a continuación cumplir y celebrar los Aniversarios, y funciones Eclesiásticas mandadas por las legitimas Autoridades, como también para que los fieles de esta Comarca puedan cumplir las promesas que tienen hechas a la Madre de Dios de Vico en esta su Capilla, por versen libres de los inminentes peligros que les amenazaron por la poderosa intercesión de nuestra Patrona Maria Santisima. Por todas estas reflexiones y otras que dexo a la penetración de V. S.

*Que la Virgen de Vico sea trasladada a su capilla con la pompa que acostumbra*

Rogamos y esperamos se sirva disponer que con la pompa y solemnidad que acostumbra se suba y traslade Nuestra Patrona Maria Santisima de Vico a su Capilla mayor de este Convento con la brevedad que exigen las actuales circunstancias, y esta Religiosa Comunidad necesita. Asi lo esperan de la justificación de V. S. estos Q. S. M. B. Fr. Juan Arribas, Guardian.—Fr. Diego Sada, Discreto.—Fr. Josef Antonio Fernández, Discreto.—Fr. Vicente Garcia.—Fr. Mateo Abad.—Fr. Francisco Martinez.—Fr. Juan Valluercas.

Vico y octubre 7 de 1813.

M. litre. Ayuntamiento de la Ciudad de Amedo.

#### RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO

Amedo y octubre, 16 de 1813.

Se da comisión a los Señores D. Joaquin Martinez Argaiz y al Licenciado D. Ebaristo Ximénez de Antillón para que pasen a tratar del asunto con el M. R. Cabildo, para en su vista acordar la respuesta. Asi se determinó por los Señores de Ayuntamiento de esta Ciudad de que certifico. Juan Sabino Martinez, Secretario.

EN LOS TALLERES GRÁFICOS  
IMPRESA MODERNA, DE LOGROÑO,  
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
ESTA OBRA  
EN EL MES DE MARZO  
DE 1975

colección estudios

Ana M.\* Echaide y Canaan Saralegui

EL HABLA DE ANGUIANO

Año 1972 . 50 Pts.

Eladio del Campo ImgoeZ

D. ESTEBAN LI. DE VILLEGAS

Algunos aspectos de sa vida y ohn

Año 1972. 200 Pts.

MISCELANEA DE ARQUEOLOGIA RIOJANA

Año 1973 . 200 Pts.

250  
Pts.



